

ITURBIDE Y SUS RELACIONES CON  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA \*

*(Concluye)*

\* Los capítulos anteriores se han publicado en este *Boletín*, en la forma siguiente: el I en el Vol. V, 333-76; el II en el Vol. VI, 63-125; y el III en el Vol. VI, 251-407.

#### IV

Creyó Iturbide, ya hecho Emperador, que su régimen se fortalecería con el golpe que a su oposición en el Congreso daba en la noche del 26 de agosto de 1822. Si tres meses antes, el procedimiento de su coronación encendía la animadversión de sus enemigos, ahora que ordenaba la prisión de tantos diputados, con el pretexto de que conspiraban contra su trono, exacerbó el ánimo de sus adversarios aumentando el número de éstos.

Refiere Alamán que ese día 26 el Emperador “se hallaba en Tacubaya, en el Palacio del Arzobispo, y habiendo formado en el día con su confidente de mayor confianza, don Juan José Espinosa de los Monteros, la lista de los que debían ser aprehendidos, regresó en la tarde a México, en donde se libró la orden de prisión, firmada por don Andrés Quintana Roo, que había sido nombrado Subsecretario de Estado, empleo creado con aprobación del Congreso para disminuir el trabajo del Ministro de Relaciones, mientras en la Constitución se arreglaba el número y funciones de los Secretarios del Despacho. Para la ejecución de las prisiones, se reunió un cuerpo de tropa en el Paseo Nuevo [hoy Bucareli], de donde partieron varios oficiales con destacamento que designó Echávarri [el General don Juan Antonio, español], para dirigirse a las casas de las personas que habían de ser aprehendidas.”<sup>1</sup>

Ya conocemos la efervescencia que causó en el Congreso (que celebró sesiones permanentes desde la madrugada del 27 de agosto hasta el 4 de septiembre) este suceso del encarcelamiento de muchos de sus miembros. Informa Alamán que “los supuestos reos continuaron en los diversos conventos y cuarteles en que habían sido distribuidos, hasta que los acontecimientos posteriores vinieron a sacarlos, como en su lugar veremos. Los que se consideraban más importantes, como Fagoaga, el Padre Mier y otros fueron puestos en Santo Domingo, quizás por la confianza que inspiraba a Iturbide el Padre Carrasco, Provincial de aquella orden. Obregón y Eche- nique, además de la molestia de la prisión, sufrieron pérdidas en sus inte-

<sup>1</sup> ALAMÁN, V, Lib. II, Cap. VIII, 649.

reses, habiendo sido robadas sus casas durante su detención, sacando de la del primero cantidad de alhajas por valor de treinta mil pesos, siendo éste el ramo en que comerciaba. Algunos fueron puestos en libertad, con consulta del Consejo de Estado, al fin del año por auto de Pascua, como si fuera una gracia que se les concedía: uno de éstos fue Fagoaga, quien quiso Iturbide que se le presentase para darle una especie de satisfacción, pero la visita más bien contribuyó a aumentar que a disminuir la antipatía que entre ambos se había formado. A los demás se les conservó en prisión, no por lo que resultaba a su cargo en el proceso, sino para evitar el daño que pudieran causar estando en libertad, en especial el Padre Mier, quien desde la primera prisión no cesaba de hacer la guerra a Iturbide, satirizando con décimas picantes todos los actos, o glosando de una manera mordaz algunas composiciones ajenas.”

Añade Alamán que el número de los enemigos de Iturbide “se aumentó con los parientes y amigos de los presos; muchos que le eran parciales o indiferentes se declararon contra él, como Gómez Farías y otros diputados; confirmóse la idea que ya se tenía de su ligereza e indiscreción, pues así como en los sucesos de abril fue un acto muy poco meditado acusar de traición a once diputados, sin más prueba que la carta de Dávila,<sup>2</sup> no

<sup>2</sup> En el curso de los meses de febrero y marzo de 1822 hubo una correspondencia frecuente entre el Generalísimo Iturbide y el General José Dávila que retenía con empeño extraordinario la fortaleza de San Juan de Ulúa.

El 23 de dicho mes de marzo escribió Dávila a Iturbide “una carta, cuyo contenido era de muy diversa importancia. Manifestábele en ella el interés que tomaba por su persona, la admiración que como hombre estaba dispuesto a tributar a quien había sido capaz de ejecutar una empresa, por cuyo medio aspiró a evitar los males que iban a venir sobre su país, empresa que el tiempo acaso descubriría el principio de que provenía; pero que lejos de conseguirlo, veía que aquel mismo país, cuya salvación había deseado, caminaba a pasos agigantados a su ruina y al estado más cierto de anarquía; que no eran los diputados del Congreso mexicano los que habían de salvar la nave del Estado, con la que perecerían siendo todos víctimas de su demasiado amor propio y poco juicio; que la oposición que iba de día en día en aumento contra la persona de Iturbide había de tener por resultado seguro su ruina, porque su existencia política estaba en contradicción con la del Congreso, y con la de otras personas que por celos habían de coadyuvar a hacerlo perecer. Decíale que volver atrás no es deshonoroso cuando se ha errado de buena fe y conocido el error se trata de repararlo; y, en conclusión, le proponía obrar de acuerdo con el mismo Dávila para poner las cosas en un punto tal que el Gobierno español, escarmentado con la lección que había recibido, pudiese adoptar medidas que conciliasen su decoro con los verdaderos intereses de este país, contando para la ejecución con las tropas expedicionarias que estaban próximas a embarcarse en Veracruz, que Dávila detendría, con las que se hallaban en otros puntos, con las del país que Iturbide tenía a su disposición y con todo el partido español, que aunque sofocado se declararía en favor de la reacción, presentándosele la oportunidad, ofreciéndole en nombre del Rey y de la Nación española cuantas seguridades pudiese apetecer, así como la recompensa correspondiente al gran servicio que iba a prestar.”

Que dicha carta no llegó a manos de Iturbide sino el 2 de abril y al día siguiente se presentó en el Congreso para quejarse de las traiciones que se urdían, según documentos que presentaría.

“Leyéronse entonces los documentos presentados por Iturbide, que se reducían a la carta que Dávila le había escrito, y no hallando en ella nada en qué fundar sospecha alguna contra los diputados, se levantó un murmullo desordenado, acusando los unos a Iturbide por las sospechas que quería hacer recaer sobre el Congreso, y considerando otros como un acto de traición en estar

lo fue menos en esta vez proceder a la prisión de tantas personas respetables, sin datos suficientes para convencerlas, y como estas prisiones recayeron en sujetos borbonistas como republicanos, resultó mayor unión entre unos y otros, y que se robusteciese el partido que le era contrario, que más puede definirse con caracteres negativos que positivos, pues los que lo formaban sin estar conformes con lo que querían, lo estaban en no querer a Iturbide. Si en vez de estos pasos inciertos, se hubiese resuelto a castigar pronta y ejemplarmente a unos pocos de los que se habían indudablemente

en correspondencia con el Jefe enemigo, como lo probaba la carta misma de Dávila. Sosegado un poco el tumulto, tomó la palabra Odoardo [don Hipólito, Diputado por México], diciendo: «Señor, César ha pasado el Rubicón»; esta frase pronunciada con energía produjo tanto mayor efecto, cuanto que la mayor parte de los diputados no sabían qué cosa era el Rubicón, ni para qué lo había pasado César; subió con esto de punto la efervescencia; mas, para proceder con orden se acordó mandar una comisión a Iturbide, pidiéndole otros documentos, si los tenía, además de los presentados, pues éstos no bastaban para venir en conocimiento de quiénes eran los reos contra quienes se dirigía la acusación.

“Volvió entonces a la sesión y acusó nominalmente al Presidente Orbegoso [Brigadier don Juan, Diputado por México], y a los Diputados Fagoaga [don José, Diputado por México], Odoardo, Echarte [don Juan de la Serna y Echarte, Diputado por México], Lombardo [don Francisco, Diputado por México], y otros, hasta once, y como entre ellos se comprendiesen los hombres más considerados del Congreso, su acusación fue oída con grande indignación. Siguió haciendo la recomendación personal tantas veces repetida de sus servicios, desprendimiento y resolución en que estaba de no admitir la corona con que por muchos se le brindaba, teniendo fuerza y disposición para sostener a su familia, viviendo privadamente con ella.

“Retiróse entonces otra vez y el Diputado Múzquiz [don Melchor, Diputado por México], de quien hemos hablado refiriendo sus acciones en la insurrección, propuso se le declarase traidor; muchos diputados se pusieron en pie en apoyo de la proposición, que hubiera sido aprobada si Fagoaga, subiendo a la tribuna no se hubiese opuesto, manifestando todos los males que iban a resultar de aquella precipitada resolución; persuadidos por sus razones, retiraron su voto los que se habían apresurado a darlo.

“Volvióse a abrir la sesión pública, a las siete y media de la noche, para anunciar a la multitud que esparaba fuera y llenó de tropel las galerías, el resultado de tan larga discusión, estar asegurada la tranquilidad pública y que nada había que temer por la suerte del Imperio, de que estaba encargado el Congreso y dispuesto a sacrificarse por su conservación, con lo que se levantó la sesión en medio de los aplausos más vivos de los concurrentes. Los diputados temieron que en aquel día fuese disuelto el Congreso a viva fuerza, y que para esto había hecho Iturbide que le acompañase un grueso considerable de caballería a las órdenes de Epitacio Sánchez, en quien tenía absoluta confianza, por cuyo motivo habiendo llegado tropa del Regimiento de Celaya a reforzar la guardia del Congreso, el Presidente Orbegoso no quiso admitirla, teniéndola por sospechosa.

“Aunque el día siguiente [4 de abril] fuese Jueves Santo, hubo sesión para decidir sobre la acusación hecha por Iturbide contra los once diputados; luego que se abrió, el Dr. San Martín [don José, eclesiástico, Diputado por Oaxaca], hizo proposición para que se llamase al Ministro de la Guerra e informase sobre las medidas que se habían tomado para prevenir los riesgos de que el Generalísimo había instruido al Congreso, pues aunque lo había hecho exagerándolos sin duda mucho, nada había dicho con respecto a las primeras. Otros diputados pidieron que se llamase también al de Relaciones y al de Hacienda para saber con qué arbitrios se contaba para la manutención de la tropa en la campaña, y mientras venían el Congreso, en sesión secreta, se ocupó de la acusación hecha por Iturbide contra los once diputados. Abierta de nuevo la pública, se dio lectura al decreto acordado en aquélla, por el que el Congreso declaró: «que los diputados acusados por el Generalísimo, no habían desmerecido su confianza, y al contrario estaba plenamente satisfecho de su conducta»; haciéndose notar que esta votación había sido nominal y por unanimidad. Por el informe del Ministro de Hacienda y por lo que instruyó la comisión respectiva, el Congreso quedó satisfecho de que había los fondos necesarios para la tropa que había

comprometido, habría afirmado su autoridad y acaso se habría librado de los nuevos embates a que hubo de sucumbir.”<sup>3</sup>

Con tales prisiones “las cosas habían llegado a un punto de acrimonia, que no podían subsistir: o Iturbide o el Congreso. Aquel sin decidirse a disolver a éste, como se lo aconsejaban la mayor parte de los Jefes del Ejército, pensó en reformarlo, mas quiso que esto fuese por una medida dictada por el mismo Congreso.

“La idea nació, o por lo menos se apoyó en la exposición que leyó en la sesión de 25 de septiembre don Lorenzo de Zavala, en la que con muy sólidas razones presentó el estado verdadero de las cosas, acusando a la Junta Provisional de haberse excedido de sus facultades y censurando los procedimientos del Congreso, que calificó de ilegales por no haberse dividido en dos Cámaras, según se prevenía en la convocatoria, y por haberse considerado soberano; demostró la irregularidad que había en el número de diputados de las provincias, que no estaban calculados según la población de cada una de ellas; atribuyó los continuos choques entre el Poder Ejecutivo y Legislativo a la falta de reglas fijas que determinasen la extensión de cada uno, pues aunque el Emperador hubiese jurado observar provisionalmente la Constitución española, el Congreso en su calidad de constituyente no se consideraba obligado a cumplirla; por todo lo cual y por la imposibilidad de que las provincias asistiesen con las dietas decretadas a tantos diputados, propuso que se disminuyese el número de éstos y que los que quedasen formasen un proyecto de reglamento provisorio, en que se arreglase la convocatoria de la segunda Cámara, fijando sus atribuciones.

“Gran sensación hizo tal propuesta, viniendo de un diputado, por lo que otro de los miembros del Congreso, don Francisco García [Diputado por Zacatecas], que después adquirió tanta celebridad como Gobernador de Zacate-

marchado contra los capitulados y Fagoaga aseguró que por aquel mes no faltarían para el pago del soldado.

“Como los ministros no podían dar las noticias que se les pedían sobre las providencias que habían sido dictadas por el Generalísimo, de que no tenían conocimiento, se acordó se retirasen y «que se remitiesen a la Regencia los documentos presentados el día anterior por el Generalísimo, para que impuesta de ellos y de las medidas tomadas por él mismo, procediese con arreglo a sus facultades, y si considerase que en las del Congreso había alguna otra que debiera tomarse, lo manifestase para que se ocupase inmediatamente de ella».

“Esto es lo que debió haberse hecho desde el principio y ni aun había necesidad de decirlo, pero como este suceso había puesto de manifiesto los inconvenientes que traía el que hubiese una autoridad independiente de la Regencia, cual era la del Generalísimo, el Dr. Osoreo [don Félix, eclesiástico, Diputado por Querétaro] pidió que la comisión encargada de formar el reglamento de aquella, lo presentase en la primera sesión que hubiese después de Pascua, a lo que Odoardo contestó que en el año de 1813, formado por las Cortes de España para la de aquel reino, que estaba mandado se observase por la del Imperio, se había prevenido todo lo necesario para tales casos, por lo que el Congreso podía y debía reclamar su cumplimiento.

“Esta fue la terminación que tuvo este ruidoso suceso, en el que Iturbide se condujo con suma indiscreción y ligereza, atrayéndose un desaire con que su autoridad quedó abatida y su reputación considerablemente menoscabada.”

Sin embargo, un mes y medio más tarde por votación de ese mismo Congreso era proclamado Emperador de México.

ALAMÁN, V, Lib. II, Cap. V, 529-31 y 534-7.

<sup>3</sup> ALAMÁN, V, Lib. II, Cap. VIII, 656-8.

cas, presentó para que se leyese en la sesión de 8 de octubre una vindicación de aquel cuerpo, impugnando las teorías modernas adoptadas por Zavala y sosteniendo los principios más exagerados de la Revolución Francesa; pero reconociendo que la disolución del Congreso estaba en el orden de los acontecimientos y que no se podía evitar ya, terminó proponiendo, para que la conducta del Congreso se arreglase a las obligaciones en que estaba constituido, que la Constitución se concluyese lo más pronto posible, y que estándolo se abriese un registro general de votos para su admisión, pues que el consentimiento de los pueblos es la única sanción legítima de este género de pactos. Prueba clara de la obcecación que ofuscaba a los espíritus, pues no puede haber pretensión más absurda que presentar a la masa de la población de México un código de esta naturaleza para su aprobación.”<sup>4</sup>

Las ideas de Zavala sorprendieron al Congreso, cuando todavía no se calmaban los ánimos por las disposiciones tan enérgicas de Iturbide y no

<sup>4</sup> ALAMÁN, V, Lib. II, Cap. VIII, 658-60.

La exposición leída por Lorenzo de Zavala en el Congreso, en su sesión del 25 de septiembre de 1822, parece haber sido en un impreso, según el acta de dicha sesión que dice:

“El Señor Zavala leyó un impreso en que largamente funda una proposición reducida a que se nombre una comisión para que firme un plan de nueva convocatoria, y que oyendo al Gobierno se resuelva disminuir la actual representación nacional, y a petición de su autor se tuvo por de primera lectura.”

Que en esa misma sesión se presentó otra del Sr. Gómez Farías “en que pide que se nombre una comisión de 3 individuos que haga a los pueblos un resumen de los trabajos publicados y de los que están al publicarse, instruyendo de los motivos que han detenido algunos otros, y por la Constitución mexicana que está para salir, en virtud de que la comisión encargada de estos trabajos tiene reunidos ya los más preciosos e interesantes”.

MATEOS, I, 991.

José María Bocanegra, Diputado entonces por Zacatecas, nos refiere que en la sesión del 16 de octubre de 1822 presentó Zavala otra vez esa proposición. Que desde el 29 de agosto había propuesto Zavala “la disolución del Congreso bajo el nombre de *reforma*”. Que “varios nos opusimos desde luego, y por mi parte lo hice con entera decisión y empeño”.

Que en la del 16 de octubre, Zavala “repitió lo que había manifestado, no sólo en el seno del Congreso, sino públicamente por la imprenta, respecto de la *desmembración del cuerpo legislativo*, por la que opinó constantemente, y este sentir, que como se ha dicho, ha sido publicado y sostenido por miras de partido y no por un convencimiento de razón y de conveniencia pública, fue el que también guió a la mayoría de la comisión, consultando la reforma del Congreso, reduciendo el número de diputados, lo que realmente era dar el primer paso para su disolución, o para irlo volviendo nulo”. Así lo acreditan en su letra misma los párrafos siguientes tomados del discurso del Sr. Zavala:

«Ya llevo, Señor, a tocar la cuestión que ocupa hoy la atención del Congreso y que en mi juicio va a influir decididamente sobre la suerte futura del Imperio. Aquí, Señor, necesito revestirme de todo el valor que inspira el encargo de diputado para hablar a Vuestra Soberanía con la franqueza que exigen mi honor y mi conciencia, consignando de una vez mi opinión en las actas del Congreso, sobre las cuales ha de juzgarnos la posteridad. ¿Qué causas, Señor, nos han conducido al estado en que nos hallamos? ¿Cómo ha venido este Congreso a caer en tanto descrédito, cuando era la más dulce esperanza de la nación luego que ha sacudido el yugo extranjero? ¿Por qué se halla en el día incapaz de obrar con vigor la senda de las leyes, cuando ahora cinco meses con un decreto trastornaba todo el Poder Ejecutivo? Yo, Señor, encuentro las causas de esta variación tan notable en la falta de reglas, en... , lo diremos nosotros si lo han de decir otros fuera del Congreso, en la mala organización del Congreso, en la misma convocatoria.

«Falto de reglas, y en el primer día, antes de tener el número necesario de diputados propietarios, antes de conocer la voluntad de los pueblos, antes de discurrir los negocios que más urgían aquellos días, principia el Congreso sentando bases constitucionales de la mayor trascen-

se lograba la libertad de varios diputados, que aún sufrían el encarcelamiento.

A nadie podía convenir más que a Iturbide que se practicara en el Congreso la reforma que Zavala proponía. Así el Emperador reunió en su Palacio a algunos de los diputados, el 16 de octubre de 1822. No se llegó a ningún acuerdo.

El 17 siguiente se celebró "una junta numerosa, a que concurrieron los Consejeros de Estado, los Generales residentes en México y más de cuarenta diputados, de los más adictos a Iturbide, o que eran considerados como más imparciales. Iturbide abrió la discusión, haciendo una fuerte acusación contra el Congreso, que apoyaron todos los que tomaron la palabra de los concurrentes, y después de doce horas de sesión se aprobó el dictamen de la comisión que se nombró, la cual propuso que el Congreso se redujese al número de setenta diputados, en vez de ciento cincuenta que debía tener.

dencia, declarando existir en él la soberanía en toda su plenitud y delega el Poder Ejecutivo en la Regencia del Imperio. Dios me libre, Señor, de venir a este lugar a formar inectivas de la conducta del Congreso; pero si queremos remediar los males, si no queremos que la nación se precipite en la anarquía o en el despotismo, no debemos disimular de cuanto convenga descubrir.

«Confieso, Señor, que me sorprendí al leer en Jalapa este primer decreto. Prescindiendo de que mi provincia [Yucatán] no tenía entonces sino dos suplentes en el Seno del Congreso (aunque después fueron propietarios) la primera idea que desde luego me ocurrió fue que se había obrado con demasiada precipitación. Pero, había más, Señor: dividir los poderes y delegar el ejercicio del Ejecutivo a la Regencia, ¿no era, Señor, un juego de palabras? Los menos versados en materias de política, conocieron esta equivocación; y así éste como otros pasos, dieron demasiado pábulo a los menos afectos al Congreso, para aumentar su descrédito en las provincias. ¿A dónde nos hubieran conducido estos principios proclamados con tanta pompa y solemnidad? Francia y España nos lo demuestran. Ya la deposición de la Regencia sin excusa ni pretexto, manifestó que el Congreso tenía de hecho reunidos los tres poderes, y que nada podía oponerse a su voluntad soberana. ¡A cuántos pasos falsos, Señor, se intentó precipitar al Congreso, y hasta dónde hubiera ido a parar si no es el suceso de 19 de mayo! Las circunstancias vinieron a poner un dique a este inmenso poder, y ya la escena mudó de aspecto.

«Se había hecho al Emperador jurar provisionalmente la Constitución de la Nación española, y con esto ya se trazó la esfera dentro de la que había de obrar el Poder Ejecutivo. El Congreso no se creyó obligado a circunscribirse a estos límites, y quiso dar más extensión a sus facultades, privando al monarca del veto que le conceda aquélla, y atribuyéndose el nombramiento del Supremo Tribunal de Justicia. Si el Congreso se hubiera sujetado a esta regla común, ¡de cuántas disputas no se hubiera librado! y lo que es más, ¡cuántos riesgos hubiera evitado! Vuestra Soberanía sabe y nadie ignora cuánto ha influido esta declaración del Congreso en las desgracias que lloramos, y cómo esta falta de límites en las atribuciones nos han hecho chocar con el Poder Ejecutivo.

«Estas necesidades y escaseces han obligado a muchos diputados a pedir licencia, y a otros a suspender su asistencia a las sesiones, resultando de esto una minoría que pone al Congreso en la imposibilidad de dar leyes, para cuya formación se requiere la mitad y uno más de la totalidad que debe componer el Congreso.

«Esta paralización en nuestra marcha acaba de enervar la fuerza moral, si alguna nos queda, pues ésta se alimenta y vivifica con la acción y el movimiento. Los interesados en nuestro descrédito aumentan sus murmuraciones sobre la apatía de que hace tiempo se nos acusa, y las provincias, que no pueden conocer nuestra situación, juzgarán por las apariencias.

«Que no se diga, Señor, que un demasiado apegamiento nos hace ser sordos a estas reflexiones que circulan por todas partes; que no se atribuya a los diputados una ambición de que ciertamente carecen. Yo sé, Señor, lo que sufren y han sufrido para conservar la representación nacio-

“El 18 del mismo mes se pasó el proyecto al Congreso, el cual, como era de esperar, no lo admitió y en su lugar propuso como por vía de transacción que se observase la Constitución española provisoriamente, teniendo conforme a ella el Emperador el veto y el derecho de nombrar los individuos del Tribunal Supremo. Antes de discutir este proyecto se pasó al Gobierno para saber si con él quedaban satisfechos sus deseos, el cual lo devolvió el 22, insistiendo en la disminución del número de Diputados para que quedasen en proporción de la población de las provincias, y además de las concesiones que se le hacían, pidió que el veto se entendiese extensivo a los artículos de la Constitución cuando se discutiesen; que se adoptase la ley excepcional de las Cortes de España de 15 de abril de 1821, para juzgar a los delinquentes de ciertos delitos, y que se le autorizase para levantar y organizar un cuerpo de policía.

“El Congreso, además de serle repugnante decretar la exclusión de cierto número de propios individuos, veía bien que destruido con esto el principio de la elección popular, el cuerpo que quedase no tendría representación legítima ni aun apoyada en las ilusiones en que se funda el sistema representativo, con lo que sería del todo inútil, y por otra parte no queriendo tampoco atacar las formas que protegen la seguridad individual con la adopción de los medios represivos propuestos por el Gobierno, se rehusó a todo: su disolución vino con esto a ser del todo inevitable.”<sup>5</sup>

Lorenzo de Zavala, que era uno de los miembros de ese Congreso tan hostilizado por Iturbide, refiere y comenta:

“El Congreso, como he dicho, no era ya más que una sombra de representación, y los que esto conocían no podían dejar de querer que o bien se disolviese, ya que no podía servir para sus altos destinos, o que hiciese una convocatoria para llamar otro que representase en aquellas nuevas emergencias las

nal en medio de los embates que ha experimentado; pero si no logramos ningún fruto con la forma actual; si estamos imposibilitados a hacer bien a la nación manteniendo la organización que nos ha dado una convocatoria irregular, ¿por qué, Señor, no hemos de remediar nosotros estos vicios, cuando la nación nos ha autorizado para constituirla? Principiemos, Señor, por constituir la representación sobre bases más sólidas y estables; sobre principios que se respetan en los pueblos que han conocido mejor el arte de gobernarse; imitemos a las naciones más libres de la tierra en su conducta y en su organización, y no queramos poner en la práctica instituciones que hasta hoy no han probado bien en los pueblos en que se han planteado. Concluyo, pues, poniendo a la deliberación del Congreso las siguientes proposiciones:

«Primera. Que se reduzca la representación actual a menor número de diputados, atendidas las necesidades de las provincias.

«Segunda. Que verificado esto, se nombre una comisión para que dentro del menor término posible presente un proyecto de reglamento provisorio, en que se arregle la convocatoria de una segunda cámara, y fije sus atribuciones.

«Tercera. Que todo esto se haga oyendo al Gobierno en conferencias con los Secretarios del Despacho. *Lorenzo de Zavala*».

José María BOCANEGRA, *Memorias para la Historia de México Independiente, 1822-1846*, I (México, 1892), 81 y 86-9.

<sup>5</sup> ALAMÁN, V, Lib. II, Cap. VIII, 660-2.

MATEOS, II, 998-1017, sólo publica los extractos de las sesiones del Congreso que se celebraron el 1º, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 (además de la ordinaria, la extraordinaria de ese día), 12, 14, 15 y 21 de octubre de 1822; pero omitió las del 16 y 18 del mismo mes.

opiniones y la voluntad de las provincias. Esta era una medida reclamada por las circunstancias y sólo hombres de mezquinas ideas no entraban en este proyecto. Iturbide no quería una nueva convocatoria, porque temía que la renovación del Congreso traería hombres más enérgicos, y que los que habían manifestado amor a las libertades públicas serían reelectos. Lo que él quería era procurarse a toda costa una mayoría en el Congreso, que se le retiraba más en proporción de sus esfuerzos para conseguirla. Don Valentín Gómez Farías, don José María Bocanegra y otros de los mismos que le habían pedido para Emperador en 19 de mayo, se apartaron del Gobierno después de las prisiones de los diputados. Estos patriotas que representaban una masa imparcial, querían una monarquía constitucional, un gobierno que diese garantías de libertad y tranquilidad. Pero a la vista de las tropelías del nuevo monarca se declararon de la oposición, y la minoría de la administración era cada día más notable en el Congreso. Claro era que Iturbide debía por su parte mudar el ministerio, que es una de las medidas que en estos casos se toman en los países en que hay gobierno representativo. Mas, este caudillo no conocía nada de la ciencia de gobierno, y se había encaprichado en que sólo él era el que podía hacer la felicidad de los mexicanos y que el Congreso los quería perder. El tenía la fuerza física; el Congreso había perdido la moral, como se vio evidentemente después; los resultados debían ser claros. Esta posición fue en la que don Lorenzo de Zavala presentó en 25 de septiembre un proyecto de *reforma del Congreso*. En él pintaba con coloridos vivos los combates existentes entre los dos poderes; la desigualdad de la representación de las provincias; lo infructuoso de las medidas que se tomaban para salvar la nación de los riesgos en que estaba, y concluía pidiendo que el Congreso hiciese una nueva convocatoria.

“No podía ser ni más racional ni más oportuna una medida semejante. Todos los que pensaban un poco veían que aquel congreso no podía ya salvar a la nación, y que si Iturbide había cometido errores muy grandes, el Congreso no estaba exento de ellos. Ambos habían perdido en la opinión de la nación su prestigio, atacándose mutuamente a expensas de la paz pública. Un nuevo Congreso hubiera juzgado la causa entre los dos contendientes, y se hubieran evitado los tumultos y reacciones de entonces, que no fueron más que el principio de los movimientos posteriores. Iturbide no quería variar su ministerio, ni el Congreso apelar al juicio de la nación. El proyecto de reforma de Zavala se consideró por los ignorantes como un nuevo golpe dado al Congreso por uno de sus más distinguidos miembros. tanto más doloroso cuanto que estaba escrito con profundidad y elegancia. Claro es que un documento de esta naturaleza, fundado sobre los principios más luminosos y reconocidos del derecho constitucional, debía producir una impresión grande. Iturbide no vio en este papel más que la parte en que se reclamaba la necesidad de la medida de disolución; pero cerró los ojos sobre aquella en que se acusaba a su administración de opresora de los derechos de la asamblea legislativa. Tal es la suerte de esos escritos imparciales en que se proclaman los principios sin espíritu de partido. Cada uno los comenta por la parte que conviene a sus intereses.

“El 16 de octubre de 1822, el Gobierno, o por mejor decir el Sr. Iturbide reunió a varios diputados y generales en su casa con el objeto de proponer la medida de eliminar el Congreso, bajo el pretexto de la desigualdad de la re-

presentación de las provincias, y otros que después se dirán. Por este día no se tomó ninguna resolución y se *difirió para el siguiente*. A las diez de la mañana del 17 estaban reunidos en la gran sala de la casa del Emperador los Consejeros de Estado, los Generales residentes en México y un número de más de cuarenta diputados que fueron llamados a esta célebre sesión. La presidía el mismo Iturbide y dio principio a ella enumerando una porción de agravios que decía haber recibido del Congreso y de algunos diputados en particular.

«Yo, señores, no puedo dejar que la nación se precipite en la anarquía en las manos de hombres que por falta de experiencia unos, otros con mala intención, se han propuesto un sistema de oposición a la marcha que ha adoptado mi administración, privándome de los medios de hacer el bien. Cerca de ocho meses lleva el Congreso de sesiones, y no solamente no ha dado un solo paso para formar la Constitución del Imperio, objeto primario de su convocación y de los votos nacionales, sino que hasta ahora no se ha dado una ley sobre hacienda, sobre el ejército; todo el tiempo lo ha ocupado en discusiones que tenían por objeto humillarme, desconceptuarme y presentarme ante la nación como un tirano. La nación está cansada de esta lucha y desea un remedio, etc.»

«Entró luego en un proyecto que había concebido el Gobierno y era el de disminuir el Congreso, eliminando los diputados de aquellos estados o provincias que tenían mayor número que el que requería su población sobre una base dada, y hecho esto proceder a discutir la constitución que debía gobernar al Imperio. Este discurso de apertura a una asamblea ilegal, que no podía tener ningún carácter constitucional, era más bien una proclama de desorden que una medida, cuyos resultados pudiesen conducir a una concordia entre los poderes, ni menos al de hacer una asamblea nacional, cuyas resoluciones fuesen no más que los deseos de Iturbide o su Ministerio. Todos conocieron que se preparaba ya la disolución del cuerpo legislativo; pero no por eso cedió la mayoría de éste a los proyectos del Emperador. Varios diputados hablaron en esta reunión memorable y manifestaron que en el caso de ser conveniente una reforma del Congreso, en lo que convenían, no debía ésta emanar del Poder Ejecutivo, sino del Congreso mismo. En realidad era éste un círculo vicioso, porque se quería que el mismo cuerpo que se confesaba estar viciado, hiciese él mismo la reforma. La discusión fue muy cansada, y a decir verdad sin ningún interés. Hablaron generales, diputados, consejeros, ministros, el Emperador. Pero no había substancia, porque no había buena fe. Una comisión presentó un dictamen reducido a que se debería reformar el Congreso, reduciendo el número de diputados a setenta miembros, de ciento cincuenta que tenía este cuerpo. Este proyecto fue aprobado, como debía esperarse de una junta en que votaban generales, consejeros, diputados y todo el mundo, después de doce horas de sesión.

«El día 18 de octubre se remitió este proyecto al Congreso por el Ministerio, refiriendo lo que había pasado y manifestando a esta asamblea que el Gobierno era de opinión que debía adoptarse aquella medida como único arbitrio para cortar las discusiones existentes, y capaz de establecer la paz pública, notablemente amenazada por el choque en que se habían manifestado los Supremos Poderes de la Nación. El Congreso nombró una comisión que dictaminase sobre este grave asunto. La comisión no tardó mucho tiempo en presentar

su proyecto, el cual estaba reducido a que el Congreso se sujetase a la Constitución española, teniendo el Emperador el veto; siendo una de sus atribuciones nombrar los individuos que habían de componer el Supremo Tribunal de Justicia. El Congreso creyó inútil discutir primero este proyecto (que en realidad en lugar de cortar los males, los agravaba) sin oír antes la opinión del Gobierno. Este mantuvo en su poder aquella nueva concesión que se le hacía hasta el día 22 de octubre, en que lo devolvió, insistiendo en su idea de disminuir el número de diputados en proporción de la población de cada provincia. Pedía, además, de lo que el dictamen proponía, relativo a la adopción de la Constitución española y la concesión del veto, aun en las leyes constitucionales: que se *adoptase el método de la ley de las Cortes de España de 15 de abril de 1821, para juzgar los delinquentes de ciertos delitos*; y por último que se autorizase al Gobierno para formar un reglamento de policía. Estas dos cláusulas envolvían la creación de tribunales militares para los delitos de conspiración y partidas de ladrones, y la creación de un cuerpo de *gendarmes*, cosas que después adoptaron los diputados constituyentes contra los iturbidistas. ¡Tan cierto es que las leyes de excepción y circunstancias son la espada de dos filos!

“La discusión de este proyecto nuevo o agregado fue muy solemne, y el señor don Agustín de Iturbide daba mucha importancia a su resolución favorable. Nombró cuatro consejeros que debían sostener las opiniones del Gobierno, además de sus ministros, cosa desusada y fuera del reglamento de debates. La deliberación tuvo el resultado que debía esperarse. El Congreso no quería disminuirse, no veía como decorosa la resolución de eliminar muchos de sus miembros. En esta medida consideraba ultrajado su honor, y se obstinó sobre este punto en la negativa. Ni aprobó tampoco la creación de tribunales militares, ni la autorización que pedía el Gobierno para hacer reglamentos de policía. En esto se manifestó digno de una nación libre, y preservó por entonces a aquel pueblo de los males que le han sobrevenido después con los tribunales de sangre, que creó esa malhadada ley de 27 de septiembre de 1823, contra artículos expresos de la Constitución. Por desgracia, cada partido ha creado abusos de su triunfo, formando comisiones que no son más que órganos o instrumentos de las facciones en todo su furor para ejercer crueles venganzas. Iturbide vio ya que el choque continuaba, y que el Congreso era como aquellos gladiadores que luchan hasta dar el último suspiro. Pero la irritación que causaban en este General aquellas resistencias, producían por fuera efectos temibles. La plebe y alguna tropa se explicaban contra el Congreso de una manera que anunciaba próxima la tempestad. Interés era del Ministerio y del Emperador que se aparentase que la nación no quería aquel Congreso. En realidad no se sabía lo que la nación deseaba, ni se podía saber mientras existan tropas permanentes, ejerciendo no un influjo directo sino un imperio absoluto sobre un pueblo acostumbrado por mucho tiempo a la servidumbre. En el aturdimiento en que aún estaba después de la independencia, la masa imparcial de los mexicanos no sabía en aquellos momentos si Iturbide quería engañar para oprimir, o si el Congreso dominado por un partido, tenía pretensiones de derribar al Jefe del Estado para substituir una dinastía extranjera: los militares, generalmente hablando, deseaban que se disolviese el Congreso. Después explicaré cómo posteriormente estos mismos hicieron la guerra al caudillo,

a quien si no habían inspirado la idea de hacerse absoluto, apoyaban con la mejor voluntad. Entonces se esforzaron los partidarios del absolutismo a publicar impresos que denigraban a los diputados y al Congreso; nada se omitió por parte de éstos para deprimir a esta asamblea, y como el pueblo mexicano es tan susceptible de impresiones, tanto por la disociación de los espíritus inflamables de los habitantes de los trópicos, como por ser una nación nueva e inexperta, el prestigio del Congreso se había debilitado y casi era una cosa ridícula su existencia.”<sup>6</sup>

En las primeras horas de la madrugada del último día de octubre de 1822, el Emperador firmó un decreto que inmediatamente comunicó por conducto del Secretario de Relaciones Interiores y Exteriores, don José Manuel de Herrera, y se publicó por bando ese mismo día. Decía así:

“Agustín, por la Divina Providencia y por el Congreso de la Nación, primer Emperador Constitucional de México y Gran Maestro de la Orden Imperial de Guadalupe, a todos los que las presentes vienen y entendieren, sabed:

“Desde que en Iguala proclamé la independencia y libertad de la Nación Mexicana, ella me hizo el centro de la opinión general de todos los pueblos y las provincias, y yo me constituí en la obligación de llevar al cabo empresa tan grandiosa. La conseguí con el auxilio divino y los esfuerzos del bizarro Ejército que a mis órdenes nada perdonó para cumplir por su parte el voto general, siendo él quien conmigo se constituyó garante de consolidar el Gobierno representativo que ofrecí en el plan que publiqué el día 2 de marzo del año de 21 y ratificó el tratado posterior de Córdoba. Por mi parte, religiosamente he cumplido mis promesas y la Nación confiaba que el Congreso constituyente dictaría leyes sabias que organizaran el Gobierno e hicieran la felicidad del Imperio, reanimando sus opulentos giros. Así lo creyeron todos los pueblos; pero una desgraciada experiencia ha hecho ver que lejos de cumplir con exactitud sus deberes, entró en empeños muy distantes de su instituto, contraviniendo desde el mismo momento de su instalación a las facultades que se confiaron a los diputados por las provincias, arrogándose títulos y atribuciones que no le corresponden, y viendo con una fría indiferencia las necesidades del Estado, la administración de la Justicia, la suerte de los empleados y las miserias del Ejército que de todas maneras ha pretendido diseminar, sin embargo de que muchos de los mismos diputados procuraron disuadirlo de semejantes proceder.

“Auré los arbitrios de la prudencia, los de la moderación y los de la lenidad para hacerle advertir la verdadera senda que debía seguir; pero obcecado en sus ideas y renuente a entrar en consideración de los males públicos, quiere que la Nación permanezca por más tiempo sin Constitución, pues aún no la ha formado, sin organizar la Hacienda pública, con el Ejército mal pagado y desnudo; los jueces y empleados llenos de miseria por carecer unos de sueldo y los otros por el atraso de los pagos de sus dotaciones; las autoridades sin energía; y en una palabra, sufriendo la Nación los grandes males que precipitadamente la llevan a la ruina, pues los delitos se propagan y aumentan de día en día, en términos del mayor escándalo.

“Como responsable a perfeccionar la obra que comencé, y la Nación, por su voto general me confió, no puedo permitir que ella se arruine y envuelva

• ZAVALA, I, Cap. X, 189-95.

en los desórdenes que están a la vista de todos; y para conseguirlo he acordado el decreto siguiente, que queda ya ejecutado y que para inteligencia de toda la Nación, mando se publique por bando en esta Corte, ciudades, villas y lugares del Imperio, y a la letra dice:

“«Agustín, por la Divina Providencia, &c. Tomé a mi cargo la independencia de la Patria; el término de esta empresa es verla constituida; mientras no llegue, soy responsable del éxito; éste es inasequible por no haber llenado el Congreso constituyente sus deberes, con la preferencia que exigen las circunstancias críticas de la Nación; para libertarla de los grandes males que le amenazan, es preciso tomar medidas enérgicas con que se logre tan importante fin. De esta clase son las siguientes, que después de consultarlas con personas de ilustración, virtudes y celo patriótico, he acordado y decreto:

“«Primero. Quedará disuelto el Congreso en el momento en que se le haga saber este decreto.

“«Segundo. Continúa la Representación Nacional, ínterin se reúne nuevo Congreso en una Junta compuesta por dos diputados por cada provincia, de las que tienen mayor número, y de uno en las que sea único, y ocho suplentes, cuyas personas designaré.

“«Tercero. Los trabajos a que se debe dedicar esta Junta, se demarcan en reglamento separado.

“«Cuarto. Los individuos que no queden en ella, para salir de esta Corte darán conocimiento anticipado al Gobierno por medio del Jefe Político, e ínterin permanezcan en ella los que no sean de su vecindad, ocurrirán a la Tesorería General a percibir sus dietas.

“«Quinto. El comisionado encargado de la ejecución de este decreto, asegurará a su satisfacción la Secretaría para que no se extraiga papel alguno, y los Secretarios entregarán los que están a su cargo y recogerán los que existen en las comisiones para entregarlos el día 2 del mes entrante a la Junta, con los correspondientes índices.

“«Sexto. La Junta se reunirá para comenzar sus funciones, el día 2 del próximo noviembre, a las diez de la mañana, presidiéndola interinamente el de mayor edad, hasta que presentándome yo se proceda a las elecciones formales, conforme al reglamento.

“«Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule. Rubricado de la imperial mano.»

“Y de orden de S.M.I. lo comunico a V.E. para su inteligencia, publicación, circulación y cumplimiento en la parte que le corresponde.

“Dios guarde a V.E. muchos años. México, 31 de octubre de 1822. A las dos de la mañana.—*José Manuel de Herrera.*”<sup>7</sup>

A todo un militar comisionó el Emperador para clausurar el Congreso. Bustamante y Zavala nos dicen que fue el General don Luis Cortazar.<sup>8</sup> Bus-

<sup>7</sup> *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, martes 5 de noviembre de 1822, II, Núm. 121, pp. 922-4.

<sup>8</sup> El General don Luis Cortazar y Rábago, natural de México, murió en Silao el 17 de febrero de 1840, siendo Gobernador y Comandante General del Departamento de Guanajuato, y a la edad de 43 años.

Dr. MESTRE, 31.

tamante refiere que se le ordenó “ejecutase la disolución de la cámara a mano armada, y lo prefirió a otros oficiales, porque barruntaba que este militar era republicano, queriendo probar de este modo su opinión política.”<sup>9</sup> Zavala dice que presidía el Congreso el Licenciado don Mariano Marín, Diputado por la provincia de Puebla. Que “a las doce del día se anunció al Congreso que el General Cortazar traía un decreto del Emperador que debía comunicar al Poder Legislativo. Diputados exaltados, amantes de la libertad, pero sin experiencia de los negocios ni conocimiento de las circunstancias, reclamaron con calor contra cualquiera disposición que se intentase comunicar al Congreso por un oficial general, no conociéndose legalmente otro órgano de comunicación que los ministros”.

Continúa Zavala informando que “el General Cortazar entró: leyó el decreto que contenía en cuatro líneas la disolución de la asamblea y la entrega de los archivos, y los diputados se retiraron llenos de temor de ser insultados por la canalla o atropellados por el Gobierno. El Presidente del Congreso nada expresó, ni tuvo energía para poner a discusión varias proposiciones que se presentaron. Cortazar dijo que tenía orden para hacer obedecer aquel decreto en un espacio señalado de media hora. Iturbide en sus memorias asegura que este General se le manifestó muy agradecido por haber sido el encargado de esta comisión, y que después de haber cerrado las puertas del Congreso, le presentó las llaves del edificio, lleno de la mayor satisfacción”.<sup>10</sup>

Bustamante contradice estos informes de Zavala, diciendo que el General Cortazar “obró contra los sentimientos de su corazón y que en esta odiosa diligencia se portó como un caballero decente. Con la misma se condujo el Presidente del Congreso, que lo era el Licenciado don José Mariano Marín”.

Proporciona Bustamante los siguientes documentos expedidos para disolver el Congreso:

“Núm. 1.—Ministerio de la Guerra.—El adjunto pliego lo entregará V. S. al Presidente del Congreso en mano propia y cuando esté el cuerpo reunido. Va abierto para que V. S. se imponga de su contenido. También acompaño una orden para el Comandante de guardia del mismo Congreso, y en virtud de ella el oficial y su tropa quedarán a disposición de V. S. para los efectos que indica el oficio reservado que incluyo a V. S. Dios, etc.—México, 31 de octubre de 1822.—Sota Riva.—<sup>11</sup> Sr Brigadier don Luis Cortazar.

<sup>9</sup> Carlos M. de BUSTAMANTE, *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana*, en Juan A. Mateos, *Historia Parlamentaria de los Congresos Mexicanos de 1821 a 1857*, I (México, 1877), 1029.

<sup>10</sup> ZAVALA, I, Cap. XI, 196-7.

<sup>11</sup> Don Manuel Sota Riva era el Ministro de la Guerra y Marina.

“Núm. 2.—Capitanía General de México.—El Excmo. Señor Ministro de Estado y del Despacho de la Guerra y Marina en esta fecha se ha servido decirme lo que sigue:

“«Excmo. Señor: Sirvase V. E. dar sus disposiciones a fin de que el Comandante de la guardia del Congreso se ponga con la tropa de su mando a las órdenes del Jefe que se presente con una mía al efecto.»

“Y lo traslado a Ud. a fin de que dé el más exacto cumplimiento a esta imperial determinación. Dios, etc.—México, 31 de octubre de 1822, a las ocho y tres cuartos de la mañana.—José Antonio Andrade.—Sr. Comandante de la guardia del Congreso.

“Núm. 3.—Ministerio de la Guerra.—Reservado.

“Si el Congreso no está disuelto diez minutos después de haber V. S. entregado al adjunto oficio a su Presidente, hará V. S. saber a éste que usará de la fuerza para dar cumplimiento a lo prevenido. Si a pesar de esta intimación, dentro de otros diez minutos continúa reunido, procederá V. S. en efecto a disolverlo militarmente. Sólo permanecerán los secretarios y V.S. con su tropa; aquellos para encargarse del edificio y de la conservación del orden. Dios, etc. México, 31 de octubre de 1822.—Sota Riva.—Sr. Brigadier don Luis Cortazar.”<sup>12</sup>

Alamán afirma que los Jefes militares de las provincias excitaban al Emperador para que disolviese el Congreso, que “los Generales residentes en México pedían a competencia el encargo de ejecutarlo, que Iturbide comió al Brigadier don Luis Cortazar. Presentóse éste a las doce del día, en la sesión del día 31 de octubre, anunciando tener que comunicar una orden del Emperador; algunos diputados se opusieron a que se admitiese por ser desusado este conducto, siendo los ministerios la vía de comunicación con el Gobierno. Hizose, sin embargo, entrar al comisionado, el cual leído el decreto dado por el Emperador para la disolución del Congreso y entrega de la secretaría y papeles, manifestó que no podía conceder tiempo para deliberar y que estaba dispuesto a firmarlo, en virtud de las órdenes que se le habían dado. En ellas se le prevenía que lo intimase así al Congreso, y que si no se disolvía al cabo de diez minutos, amenazase con que emplearía la fuerza, lo que en efecto ejecutaría haciendo uso de la misma guardia del Congreso, que para este fin se puso a su disposición por una orden del Capitán General que lo era Andrade,<sup>13</sup> el cual se había separado del Congreso con permiso de éste hacía pocos días. Los secretarios del Congreso extendieron una certificación de lo que había pasado, que Cortazar firmó; pero al hacerlo, queriendo dejar abierto el camino para lo que pudiese ocurrir en lo de adelante, según el sistema de balanceo entre los partidos que desde entonces adoptó, que alguna vez estuvo para costarle caro y que lo condujo a la especie de independencia en que se constituyó

<sup>12</sup> BUSTAMANTE, *Op. cit.*, 1029-30.

<sup>13</sup> El Dr. don José Antonio Andrade era Diputado por Guadalajara.

hasta su muerte en el Estado de Guanajuato, añadió de su letra estas palabras: «Dejando a salvo mis respetos y en ahorro de mayores males, he procedido.» El Presidente y Secretarios pusieron a continuación la razón siguiente: «En consecuencia, dijo el Soberano Congreso que quedaba entendido, y se disolvió levantándose la sesión.» Los Diputados entonces se retiraron, sin intentar resistencia ni hacer protesta alguna.

“Para justificar su determinación, Iturbide en el preámbulo del decreto con que disolvió el Congreso, recopiló todos los cargos que podían hacerse a éste, dándole todavía mayor extensión en un escrito que hizo publicar con el título de «Indicación del origen de los extravíos del Congreso mexicano, que han motivado su disolución.»<sup>14</sup>

“Todos los que escribían bajo el influjo del Gobierno, se desataron en acusaciones contra el Congreso disuelto en multitud de folletos con los títulos más extraños, como era entonces la costumbre; por el contrario, el Diputado Jiménez<sup>15</sup> tomó a su cargo contestar al Gobierno, volviendo contra él las imputaciones que éste hacía al Congreso, copiando hasta el título del papel publicado por aquél, pues tituló el suyo: «Indicación sobre el origen de los extravíos del Gobierno de México», y como desgraciadamente tanto había que decir contra el Congreso como contra el Gobierno, todos parecían tener razón. Este papel de Jiménez no se publicó inmediatamente, habiéndose impreso en Puebla, cuando la fortuna de Iturbide iba ya de caída. Este en su manifiesto comprendió en estas pocas palabras los procedimientos del Congreso: «Examínese», dice, «lo que hizo el Congreso en ocho meses que corrieron desde su instalación hasta su reforma. Su objeto principal era formar la Constitución del Imperio; ni un solo renglón se escribió de ella; en el país más rico del mundo, el erario estaba exhausto, no había con qué pagar el Ejército, ni a los empleados; no había de hacienda ni aun sistema establecido, pues el que había en tiempo del Gobierno español se había suprimido sin substituirse otro; el Congreso no quiso ocuparse de negocio tan importante, a pesar de las reclamaciones repetidas y urgentes que hice de palabra y por medio de los Secretarios de Estado. La administración de Justicia estaba abandonada, pues en un trastorno como el que acababa de suceder, unos ministros habían salido del Imperio, otros abrazaron diversos destinos, y los partidos y los tribunales se hallaban casi disueltos; tampoco sobre esto tomaron providencias por los vocales del Congreso, y en una palabra, necesitando la patria su auxilio para todo, nada hicieron en un imperio naciente. Los discursos que se dijeron, de ninguna importancia, y si alguno se versó sobre materia digna, fue a lo menos impertinente, porque no era la ocasión de tratarla.»

Que el Diputado Jiménez contestó a esas acusaciones:

“Que el desorden en la hacienda provino del mismo Iturbide, quien al proclamar la independencia en las provincias había suprimido todas las pen-

<sup>14</sup> Se publicó en *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, en el tomo II, números 124, martes 11 de noviembre de 1822, 944-5; 125, jueves 14 del mismo mes, 953-6; 126, sábado 16 siguiente, 962-3; 127, martes 19 siguiente, 971-2; y 129, sábado 23 siguiente, 985-8.

<sup>15</sup> Don José María Jiménez era Diputado por Puebla. Su impreso fue publicado en dicha ciudad en el año de 1823.

siones establecidas por el Gobierno español, y que si no había procedido el Congreso a decretar otras, *había sido porque nunca se le habían dado por el Gobierno los datos sobre ingresos y gastos, que repetidamente se habían mandado pedir a los intendentes. Otros puntos de la defensa adolecen de la idea que el Congreso había concebido de su poder, y todo concurre a demostrar que estos falsos principios de soberanía, la falta de sujeción a constitución o regla alguna, y la carencia absoluta de plan en sus operaciones, como sucede siempre en los cuerpos representativos en que el derecho de iniciativa es ilimitado, fueron las causas que hicieron infructuosos los trabajos de un Congreso, en que no se pueden desconocer los buenos deseos que lo animaban y la buena fe de la mayor parte de sus individuos.*"

Con todo el equilibrio de una irreprochable imparcialidad, continúa Alamán diciéndonos:

"Quería Iturbide evitar que se le acusase de haber asumido el Poder Legislativo y por esto pretendió conservar una sombra de éste, declarando en el artículo 2º del decreto de disolución del Congreso, que la representación nacional continuaba, ínterin se reunía el nuevo Congreso, en una junta a que se dio el título de «Instituyente», compuesta de dos diputados por cada provincia, de las que tenían mayor número de éstos, y de uno solo de los que no hubiese más, y como la designación de los individuos se la reservó a sí mismo, la junta se compuso de pocos hombres independientes de opinión y de una mayoría de aquellos que en el Congreso se habían manifestado más adictos a la persona del Emperador y más obsecuentes a su voluntad. La instalación de la junta se efectuó el 2 de noviembre, *circunstancia de triste presagio por ser el día en que la Iglesia celebraba la Conmemoración de los Fieles Difuntos, y fue nombrado Presidente el Obispo de Durango.*<sup>16</sup> Iturbide asistió a la apertura a las seis de la tarde, hora desusada para tales ceremonias, y en el discurso que pronunció, reconociendo que no tenían otro origen los extravíos de la Junta Provisional y del Congreso que el demasiado poder que se habían arrogado, propuso volver a los principios establecidos en el Plan de Iguala en cuanto a la limitación de las facultades de la junta, recomendó como asuntos preferentes los relativos a hacienda, y comunicando el rompimiento de las hostilidades por parte del Comandante de San Juan de Ulúa, de que luego hablaremos, llamó la atención de la Junta sobre la escasez de recursos de que hablaba el Intendente de Veracruz, en oficio de que dio lectura el Ministro de Hacienda, en circunstancias de hallarse detenida en Perote una conducta de reales que se dirigía a aquella ciudad, pertenecientes en la mayor parte a españoles que habían salido o estaban para salir del Imperio".<sup>17</sup>

En la *Gaceta del Gobierno Imperial de México* del jueves 7 de noviembre de 1822, se publicó la noticia oficial que sigue:

<sup>16</sup> Don Juan Francisco de Castañiza, Larrea y González de Agüero, Marqués de Castañiza, era el Obispo de Durango, quien murió en Durango el 28 de octubre de 1825 después de nueve años de episcopado y a los setenta años de edad.

<sup>17</sup> ALAMÁN, V, Lib. II, Cap. VIII, 662-7.

“México. En virtud del decreto que se publicó por bando, y hecho el nombramiento de los diputados en quienes queda la representación nacional, se reunieron el día 2 en el Salón de Cortes: a las seis de la tarde concurrió S. M. I., acompañado de escolta y comitiva correspondiente a tan grandioso acto, en el que se consolida la independencia del Imperio y la felicidad de sus habitantes. En seguida S. M. I. hizo una enérgica exposición de las ocurrencias y justos motivos que lo determinaron a procedimientos de tal naturaleza.

“Concluido este acto, se regresó S. M. I. a su palacio, estando toda la carrera cubierta de tropa y de inmenso pueblo que, lleno de entusiasmo victoreaba a su libertador en medio de las salvas de artillería y repique general, a vuelo; siendo este día uno de los más memorables que los mexicanos conservarán indelebles.”

A continuación publicó dicha Gaceta:

“Lista de los Señores Diputados designados por S. M. I. para que compongan la Junta que ha de substituir al extinguido Congreso, conforme al Decreto Imperial de 31 del último octubre.

México.

Sr. don Joaquín Román. Sr. Marqués de Rayas [don Mariano Sardaneta, Marqués de San Juan de las Rayas].

Puebla.

Sr. don Luis Mendizabal. Sr. don Francisco Puig.

Querétaro.

Sr. don Juan Nepomuceno Mier y Altamirano.

Tlaxcala.

Sr. don Miguel Guridi y Alcocer.

Valladolid.

Sr. don Francisco Argandar. Sr. don Antonio Aguilar.

Oaxaca.

Sr. don Antonio Morales de Ibáñez. Sr. don Pedro Labayru.

Guanajuato.

Sr. don Francisco Uruga. Sr. don Antonio Mier y Villagómez.

Veracruz.

Sr. don José Ignacio Esteva. Sr. don José María Becerra.

Guadalajara.

Sr. don Toribio González. Sr. don Mariano Mendiola.

Durango.

Ilmo, Sr. Marqués de Castañiza [don Juan Francisco de Castañiza, Larrea y González de Agüero, Obispo de Durango]. Sr. don Francisco Velasco.

Potosí [San Luis Potosí].

Sr. don Ramón Esteban Martínez de los Ríos. Sr. don Pascual de Aranda.

Zacatecas.

Sr. don Agustín de Iriarte. Sr. don José María Bocanegra.

Sonora y Sinaloa.

Sr. don Carlos Espinosa de los Monteros. Sr. don Antonio Iriarte.

Yucatán.

Sr. don Lorenzo [de] Zavala. Sr. Conde de Miraflores [don Bernardo Peón y Maldonado].

Nuevo México.

Sr. don Francisco Pérez Serrano.

Nuevo Reino de León.

Sr. don Juan Bautista Arizpe.

Nuevo Santander.

Sr. don José Antonio Gutiérrez de Lara.

Coahuila.

Sr. don Antonio Elozúa.

Texas.

Sr. don Refugio de la Garza.

## Antigua California.

Sr. don Manuel Ortiz.

## Nueva California

Sr. don Ambrosio Martínez de Veá.

Provincias de Chiapas, Nicaragua, Honduras y demás  
que componen el que antes se titulaba Reino de Guatemala.

Sr. don Pedro Célis. Sr. don Pedro Arroyave. Sr. don Isidro Montúfar.  
Sr. don Luciano Figueroa. Sr. don Manuel Ignacio Gutiérrez. Sr. don Bonifacio  
Fernández. Sr. don Miguel Larreynaga. Sr. don Tomás Beltranena. Sr. don  
José Vicente Orantes. Sr. don Juan José Quiñones. Sr. don Manuel López de  
la Plata. Sr. don José Francisco de Peralta.

## Suplentes.

|                               |                                 |
|-------------------------------|---------------------------------|
| Sr. don Antonio José Valdés.  | Sr. don José María Covarrubias. |
| Sr. don Manuel Flores.        | Sr. don Martín Inclán.          |
| Sr. don Simón Elías González. | Sr. don José María Abarca.      |
| Sr. don Mariano Aranda.       | Sr. don Manuel Alvarez.         |

“La representación nacional compuesta de estos individuos procedió a la  
elección de su Presidente, Vice-Presidentes y Secretarios, y quedó nombrado  
para el primer cargo el Ilmo. Sr. Marqués de Castañiza; Vice-Presidentes los  
Sres. don Toribio González y don Mariano Mendiola; y Secretarios los Sres.  
don Juan José Quiñones, don Antonio Mier y Villagómez, don Isidro Montú-  
far y don Juan Bautista Arizpe.”

Con los ya mencionados cincuenta y siete miembros, incluyendo los su-  
plentes, se organizaron siete comisiones en la forma que sigue:

“De Constitución y convocatoria: Sres. Mendiola, Alcocer, González, Val-  
dés, Marqués de [San Juan de las] Rayas, Larreynaga, Espinosa (don Carlos),  
Martínez de los Ríos, Argandar, Mendizabal.

“De Hacienda: Señores Esteva, Zavala, Fernández, Velasco, Puig, Cova-  
rrubias, [Martínez de] Veá.

“De Manifiesto: Señores Zavala, Bocanegra, Orantes.

“De Reglamento interior: Señores Beltranena, López de la Plata, Aguilar.

“De separación de expedientes: Señores Secretario más antiguo, Aranda  
(don Pascual), Ortiz.

“De Patronato y Negocios Eclesiásticos: Señores Uruga, Iriarte (don Agus-  
tín), Becerra, Bocanegra, Covarrubias, Labayru, Román.

“De Policía: Señores Zavala, Conde de Miraflores, Aranda (don Maria-  
no).”<sup>18</sup>

<sup>18</sup> *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, del jueves 7 de noviembre de 1822, II, Núm.  
122, 925-B.

Todos habían figurado en el Congreso disuelto, aunque la mayoría con cierta actitud pasiva, exceptuando a los diligentes como Zavala, Guridi y Alcocer, Argandar, Esteva, Becerra, González, Mendiola, Martínez de los Ríos, Bocanegra, Larreynaga, Valdés y Covarrubias.

Notable fue el número de los representantes de los países centroamericanos, en que se hallaba hasta un diputado por Costa Rica, el Sr. Peralta. Todos éstos habían demostrado fidelidad a Iturbide.

Mientras Iturbide hacía tales esfuerzos para crear una cámara legislativa con adictos suyos, se desarrollaba la insurgencia militar, cuyos principios fueron en las costas orientales del país, desde los días en que el Generalísimo era proclamado Emperador.

Nos informa Alamán que dos días antes de dicha proclamación se había dirigido al Congreso una exposición en que se pedía el sistema republicano, ya que las Cortes españolas habían rechazado el Tratado de Córdoba. Su autor era el Brigadier don Felipe de la Garza, quien tenía el mando militar de la provincia del Nuevo Santander (hoy Tamaulipas) y era pariente del Diputado a Cortes, el célebre Dr. don Miguel Ramos Arizpe,<sup>19</sup> quien recientemente había retornado a su provincia de Coahuila, después de haberla representado en España y haber sufrido persecuciones y prisiones por sus ideas políticas, y ahora agitaba a las Provincias Internas de Oriente contra el régimen imperial establecido por Iturbide.

Que en dicha exposición el Brigadier de la Garza afirmaba que tanto el Tratado de Córdoba como el Plan de Iguala, “nunca habían sido considerados por la nación más que como medios de facilitar la independenciam, removiendo los obstáculos que oponían los escrúpulos de los que se espantaban a la vista de ideas más avanzadas, mas no como cosa que había de llevarse a ejecución, pues debía quedar a discreción del Congreso cuando

<sup>19</sup> El Dr. don Miguel Ramos Arizpe nació en el Valle de San Nicolás, muy cerca de la ciudad de Saltillo, capital de Coahuila, hijo de don Juan Ignacio Ramos de Arreola y de doña Ana María Luisa de Arizpe.

Hizo sus estudios en Monterrey y Guadalajara con el fin de abrazar el estado eclesiástico. Se ordenó de sacerdote en México, el 9 de enero de 1803, y ejerció su ministerio en Monterrey. Fue luego Cura de la villa de Santa María de Aguayo y lugo Vicario y Juez Eclesiástico de dicha villa y de las de Güemes y Padilla, en el Nuevo Santander.

Fue a Guadalajara y en su Universidad obtuvo el 1º de enero de 1808 los grados mayores de Licenciado y Doctor en Cánones. Ganó por oposición la Canongía Doctoral de la Catedral de Monterrey, el 9 de septiembre de 1809, y el 4 de agosto siguiente se examinó de Abogado en el Ilustre y Real Colegio de los de México y pocos días después fue recibido por la Real Audiencia de México.

En el año de 1810 fue electo Diputado a Cortes por Coahuila. Tomó posesión en Cádiz, el 22 de marzo de 1811. Desempeñó la diputación hasta el 10 de mayo de 1814, en que fueron disueltas esas Cortes por Fernando VII. Se le persiguió y encarceló desde ese año hasta 1820, en que se restablecieron esas Cortes. Y en 1822 las abandonó para regresar a su patria y abogar por el sistema republicano.

se reuniese, la elección de la forma de gobierno que más conviniese y estuviere más en consonancia con la establecida en los demás Estados de América que habían logrado su emancipación". Y que tal exposición se entendió ser obra del Dr. Ramos Arizpe.

Cuando Iturbide resolvió encarcelar a varios de los diputados del Congreso, el 26 de agosto de 1822, el Brigadier De la Garza promovió nueva representación, que firmaron el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Soto la Marina (en el hoy Estado de Tamaulipas), el Cura Párroco, los oficiales de las milicias y los principales vecinos. En esta representación se reclamaba a Iturbide tales prisiones, considerándolas atentatorias contra la soberanía nacional y "protestando haber tomado las armas, no contra el Emperador, sino contra los ministros que lo engañaban".

Dispuso Iturbide que salieran fuerzas para esa provincia y trataran de eliminar esa rebelión. Garza abandonó el campo y vino a México para pedir el indulto. El Emperador se lo concedió y generosamente le confirmó en el mismo mando militar en el Nuevo Santander.<sup>20</sup>

Como en las declaraciones de los diputados encarcelados, se denunciaba la complicidad del Ministro de Colombia, el veracruzano don Miguel de Santa María, en la conspiración republicana, se le expidió su pasaporte el 18 de octubre de 1822, advirtiéndole que abandonase México en un plazo de seis días. Esmeróse en comunicárselo el Ministro de Relaciones, don José Manuel de Herrera, excusándose con manifestaciones que deploraban la resolución del Emperador.<sup>21</sup>

Zavala refiere que tan pronto estableció Iturbide la referida Junta Instituyente, "por el mes de noviembre, después de la disolución del Congreso, partió para el rumbo de Veracruz, a donde se dijo que iba con el objeto de tomar el castillo de San Juan de Ulúa, en consecuencia de convenios que había hecho con el General español don José Dávila. Todos esperaban un gran resultado de este viaje, hecho con precipitación y con cierto aire de misterio. Sus aduladores empeñaron al Ayuntamiento a levantar un arco triunfal en la Calle de los Plateros, para recibir al Jefe victorioso del último atrincheramiento en que los obstinados conquistadores habían sentado sus reales y fundado sus esperanzas. Pero nada ha habido tan triste como el regreso del héroe. Entonces fue cuando estalló el movimiento del General Santa Anna, que salió precipitadamente de Jalapa, y por la manera brusca con que se despidió de Iturbide, debió éste augurar que tenía in-

<sup>20</sup> Cerca de dos años más tarde, en Padilla, el lunes 19 de julio de 1824, el mismo Brigadier hizo cumplir las órdenes del Congreso Nacional, que el 22 de abril del mismo año había declarado proscrito a Iturbide y lo condenaba a muerte, que confirmó el Congreso del Estado de Tamaulipas.

<sup>21</sup> ALAMÁN, II, Lib. II, Cap. VIII, 633-6.

tenciones de hostilizarle. El Emperador regresaba a México a recibir homenajes de un viaje insignificante, y el General don Antonio López de Santa Anna volaba a Veracruz a dar el grito que debía acabar con el Emperador y la forma de gobierno. México preparaba bailes, fuegos artificiales, catafalcos, corridas de toros y ceremonias religiosas por la coronación, y Veracruz veía llegar a su seno un puñado de soldados proclamando la ruina de la monarquía”.<sup>22</sup>

Los informes que proporciona Alamán son más detallados que los de Zavala y con ellos puede entenderse mejor lo que aconteció durante los meses de octubre y noviembre de 1822, en Jalapa y Veracruz, a que alude Zavala en forma comparativa y sospechosa. Comienza esta referencia de Alamán con una descripción pormenorizada de los apurados problemas económicos del régimen imperial y la urgente búsqueda de préstamos que no se lograban, y luego nos dice que el Emperador tuvo que recurrir al extremo de apoderarse en Perote de cierta conducta, en que españoles opulentos enviaban a Veracruz sus caudales para embarcarlos. Se echó mano de ellos y se manifestó que así se evitaba que cayeran en poder del Comandante español de San Juan de Ulúa.

Iturbide comisionó para esa faena al recién nombrado Capitán General de Puebla, cuya jurisdicción abarcaba hasta las provincias de Oaxaca y Veracruz. Había muerto en Tehuacán, el 28 de julio de 1822, el Mariscal de Campo don Domingo Estanislao de Luaces, quien desempeñaba ese mando militar y por achaques de salud tuvo que renunciar y retirarse a esa población. El Emperador designó al sucesor y fue el Brigadier don José Antonio de Echávarri, tan español como Luaces. Le dio instrucciones al nuevo Capitán General para la mejor custodia de esas conductas que se destinaban a Veracruz y que se reconcentraran en Perote. Llegó Echávarri hasta Jalapa, no sin haber cumplido su cometido, remitiendo esos dineros de que tanto había menester en México.

De Jalapa pasó Echávarri a Veracruz, llegando a dicho puerto el 25 de octubre de 1822, conforme a las órdenes que le despachó el Emperador. Esa pronta marcha obedecía a cierto aviso que había dado Santa Anna, que era el Comandante de la plaza de dicho puerto, sobre un plan para hacerse dueño de San Juan de Ulúa. Informó Santa Anna a Echávarri “que los agentes que mandó al Castillo con oro para seducir a los soldados, habían sido presentados por éstos al General Dávila, quien los había devuelto a la plaza con el oro que llevaban, previniéndoles dijese: «que en el castillo había mucho honor y mucho dinero»”.

<sup>22</sup> ZAVALA, I, Cap. XII, 201-2. ,

Precisamente en esos días el General José Dávila dejaba el mando de San Juan de Ulúa y lo entregaba a su sucesor, el Brigadier don Francisco Lemaur. El 24 de dicho mes de octubre el nuevo Jefe español publicó una proclama muy ofensiva para los mexicanos, maltratando el honor nacional en la forma siguiente:

“Orden de la Plaza del 24 de octubre de 1822.

“Distinguidos Jefes, Oficiales y Soldados que guarnecen este Castillo de San Juan de Ulúa: al dirigiros por primera vez la palabra, después que he tomado este mando, os agraviaría viendo el noble ardor y espíritu que os anima, si tratase de añadir estímulos a vuestro valor que más bien necesita templanza.<sup>23</sup>

“Un enemigo despreciable<sup>24</sup> prepara desde la plaza de Veracruz sus inútiles baterías contra esta fortaleza, no menos inexpugnable por su situación que por el ardimiento incontrastable de sus defensores; vosotros miráis con risa sus vanos trabajos, que haríamos desaparecer en un momento, ahuyentando los cobardes que los preparan, a no contenernos el generoso deseo de conservar si es posible la paz y ahorrar sobre todo la sangre de los inocentes moradores de Veracruz.

“Cobardes llamo con razón a estos enemigos que veis al frente, pues desesperando del efecto de sus armas, tan sólo cuentan con los rateros medios de la seducción, a que apelan con ofrecimientos y proclamas firmadas sin pudor por sus mismos jefes, Vélez y Santa Anna. Desesperando que valgan con los distinguidos oficiales de esta guarnición, dirígenlas a los soldados; mas éstos, sin leerlas, al momento se las entregan a sus jefes y vienen a mis manos. Pero, ¿a qué hablar de ofrecimientos? El oro, este mismo oro, robado a nuestros compatriotas establecidos en este Reino y mandado aquí por el enemigo para comprar vuestra fidelidad, ¿no lo mirásteis con ceño, entregándolo a mi digno antecesor? ¡Loor eterno a la noble guarnición de San Juan de Ulúa! Así os mostráis dignos descendientes de aquellos valientes que desembarcados en igual número al nuestro por Cortés,<sup>25</sup> en este mismo suelo que pisamos, supieron

<sup>23</sup> En la publicación de esta proclama, que se hizo por la *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, del martes 5 de noviembre de 1822, tomo II, Núm. 121, pp. 917-8, se añadieron al final algunas notas como comentarios en defensa del buen nombre de México. En algunos casos hubo gran acierto en ello, como el del espíritu valeroso de los soldados españoles, que dice lo que sigue:

“Más adelante lo veremos: bien que éste es un falso testimonio; los soldados españoles tienen noble ardor y espíritu, pero tienen también discernimiento y conocen los principios de la justicia y del derecho de los pueblos; obedecen porque observan disciplina, pero maldicen al mismo tiempo a un Gobierno que los sacrifica por un capricho orgulloso y ven bajo su verdadero punto de vista a los jefes que sirven de instrumento a la violencia y tiranía.”

<sup>24</sup> Otra nota:

“Esto nada significa en la boca de un Jefe español: son poco escrupulosos para dejar de decir la verdad en estas materias. A Napoleón le llamaron tirano, cuando antes le habían reconocido soberano; dijeron que su hermano José era tuerto y borracho, y el pobre hombre tenía sus ojos buenos y no probaba los licores. Siempre ha sido manía de los españoles llamar orejones a los que no tienen orejas y rabones a los que no tienen rabo, y al contrario, en este sentido, ha de entenderse la palabra despreciable.”

<sup>25</sup> Otra nota:

“No han dado tales muestras, ni ya es tiempo de darlas; bien que si se buscan comparaciones el modo de no embarazarse es echar mano de la primera que se nos presente, porque si tratamos de buscar con quiénes hacer el paralelo, los de San Juan de Ulúa son originales: los últimos

agregar al dominio de España esta tierra de rebeldes que nos mueven la guerra.<sup>26</sup> Que la gloria que animó a aquellos héroes y los coronó de laureles sea nuestra guía.<sup>27</sup> Ansiosos por alcanzarla, imagino que ya os enoja vuestro estado pasivo y en esta soledad remota de España deseais alegraros con el estrépito de las armas. Y ahora, ¿podrá mover por ventura el hierro al soldado que no admiró el oro corruptor? Caigan, pues, luego las bombas que nos amagan. Para el valiente no son de más efecto que la lluvia del cielo y teman los cobardes que las arrojan, si no quieren la paz con que la España los convida, que nuestras bayonetas vayan a buscarlos escondidos detrás de sus parapetos. Francisco Lemaur.”<sup>28</sup>

Procuró Echávarri en Veracruz combinar sus fuerzas con las de Santa Anna y atacar con éxito a San Juan de Ulúa. Fracasó en sus empeños, a pesar del denuedo manifestado en la acción y quedó al nuevo Capitán General de Puebla la impresión de haber sido engañado con semejante plan.

Dice Alamán que hubo una forma oficial de dar a conocer los resultados de esa acción sospechosa, presentándola “como un asalto intentado por Lemaur para apoderarse de la plaza, mientras se estaba tratando de un armisticio, de que habiendo tenido noticia anticipada Santa Anna, se habían tomado las medidas necesarias para rechazarlo, como se había logrado por el bizarro comportamiento de los jefes, oficiales y tropa...”<sup>29</sup> Y así oficialmente se informó de ascensos a los autores de estos triunfos, entre ellos Echávarri y Santa Anna; pero que “en el informe reservado que

esfuerzos de los valientes siempre tuvieron objeto. Sagunto, Numancia, Cartago defendían su libertad, sus propiedades, su existencia, su gloria; ¿pero, el Sr. Lemaur, qué defiende? ¿Le impedimos que se vuelva a su país? ¿Le quitamos algo que sea suyo, ni de su gobierno? Su temeridad y de su antecesor, ¿ha hecho más que perjudicar a su nación y abusar del sufrimiento de unos soldados, dignos de mejor suerte y que estarían mejor defendiendo la causa de la libertad de su patria que se ve comprometida?”

<sup>26</sup> “Uno y otro es falso, algo más es mentira: ni son rebeldes los que teniendo fuerza evitan la opresión, ni nosotros les hacemos la guerra; lo mismo podría decir un bandido al caminante que se defendiese de su injusta agresión y no se dejase robar por no resistirle.”

<sup>27</sup> “Se propone un mal ejemplo, porque ni las ideas, ni las costumbres, ni el derecho actual permiten seguir el ejemplo.”

<sup>28</sup> Lemaur estuvo bombardeando la plaza de Veracruz durante cerca de un año y desde San Juan de Ulúa. Sus empeños fueron inútiles, porque no se le entregó el puerto. Le sucedió el Brigadier don José Coppinger en la obstinada resistencia de ese castillo, y el 18 de noviembre de 1825 capituló éste ante el ataque arrollador desplegado por el Comandante General de Veracruz, General don Miguel Barragán, y las fuerzas navales que dirigía el Capitán don Pedro Sáenz de Baranda, originario de Campeche.

El General José Dávila, que inició esa inútil resistencia, dejó ese mando a fines de octubre de 1822 y retornó a su patria para ocupar el empleo de Gobernador del Real Alcázar de Sevilla, de que nos dice Alamán era “el empleo más descansado y agradable de la monarquía española”. Añade que Dávila “murió ejerciéndolo”.

ALAMÁN, V, Lib. II, Cap. VIII, 666-74; y Cap. XI, 819-20.

<sup>29</sup> Se publicó ese parte oficial en la *Gaceta Extraordinaria del Gobierno Imperial de México*, del viernes 1 de noviembre de 1822, tomo II, Núm. 119, pp. 905-8.

En el Núm. 123 de la *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, del sábado 9 de dicho mes de noviembre, pp. 933-7, se publicaron los oficios cruzados entre el Capitán General Echávarri y

Echávarri dio al Emperador, manifestó la sospecha que había concebido, por la combinación de todas las circunstancias, de haber sido toda una trama urdida por Santa Anna, resentido por no habersele nombrado Capitán General de la provincia, para quitar la vida al mismo Echávarri o hacerlo caer en manos de los españoles, aun a riesgo de que éstos se apoderasen de la plaza. A estas sospechas se agregaban las quejas repetidas que contra Santa Anna habían dirigido al Gobierno el anterior Capitán General [Luaces], la Diputación Provincial, el Consulado, muchos vecinos en particular y el Teniente Coronel de su mismo cuerpo, acusándolo de insubordinación, del estado de indisciplina en que tenía la tropa, orgullo con que trataba a los oficiales y desfalco en la caja del regimiento”.

Fue preciso remover a Santa Anna del mando y a este propósito se debió el viaje del Emperador a Jalapa, que Zavala dice que se aparentó con el fin de organizar la toma de San Juan de Ulúa. El 10 de noviembre de 1822 abandonó la capital del Imperio y el 16 siguiente, en la tarde, llegó a Jalapa, no sin detenerse algún tiempo en Puebla.

Continúa informándonos Alamán que “Echávarri acompañó al Emperador en parte del camino y Santa Anna vino a felicitarlo, siendo ésta la ocasión que Iturbide había querido proporcionar para ejecutar su intento. Durante la ausencia de Santa Anna, quedó la plaza de Veracruz a cargo

el Gobernador español de San Juan de Ulúa, Comandante Lemaur, el 28 y 29 de octubre, en que uno y otro se declaraban hostiles en el sentido de tomar San Juan de Ulúa el uno y destruir Veracruz el otro hasta dejarlo en ruinas. Ambos eran españoles y Echávarri advertía:

“Preveo con dolor las consecuencias que la España va a resentir. Es mi patria y en el amor a ella *no me excede V.S.*, ni hay *otra diferencia entre los dos, sino el que V.S.* por un punto de honor mal entendido quiere sacrificar las ventajas reales de aquella nación a las quiméricas que se ha figurado y no existen, cuando yo anhelo solamente por la conciliación de los intereses del suelo que piso y de aquel en que ví la luz primera.”

Finalizaba Echávarri su comunicación a Lemaur, invitándolo a *entregarle la fortaleza de San Juan de Ulúa:*

“Si *V.S.*, cediendo a la razón, se resuelve a entregarme ese castillo, que de derecho es del Imperio, será *V.S.* el iris de paz que ponga término a los males que está ocasionando y ajustaremos unos tratados que le hagan mucho honor. Los españoles contarán con un asilo seguro entre los mexicanos; el Gobierno les concederá preferencia en las relaciones de comercio; los que quieran establecerse en este país, verificándolo en el término de tres años, gozarán de ventajas superiores con respecto a todo extranjero, y sea cual fuere la clase de gobierno que adopte la Península, una vez entabladas las mutuas relaciones, el Imperio le prestará cuantos auxilios le permita su estado.

“Reflexione *V.S.* sobre tan interesante materia; pero si desoyendo la voz de la razón insiste en llevar adelante sus proyectos de hostilidades, rompa enhorabuena el fuego cuando guste, sirviéndose *V.S.* darme aviso con alguna antelación para que estos habitantes pacíficos se pongan a salvo con sus familiares e intereses.

En la misma *Gaceta*, Núm. 125, del jueves 14 de noviembre, pp. 949-50, se publicaron las proclamas de Echávarri a los habitantes y a los soldados del puerto de Veracruz, de fecha 27 de octubre, comunicándoles lo acontecido en la madrugada de ese día 27 y alentándolos a una empeñosa resistencia.

Asimismo en el Núm. 127, del martes 19 del mismo noviembre, pp. 965-9, con la relación oficial de lo sucedido y la comunicación del Ministerio de Guerra y Marina, del 31 de octubre, otorgando los premios.

del Teniente del Rey, Coronel don Pedro Madero; mas, por una comunicación reservada de 26 de noviembre, firmada por el Ministro Domínguez, que acompañaba a Iturbide, se previno al Brigadier don Manuel Gual, oficial de artillería, encargado del reparo de las fortificaciones, que en el caso que no era de temer, de renovarse el ataque por el castillo, o en cualquiera otra circunstancia que requiriese providencias extraordinarias, tomase el mando, presentando la orden misma que para ello se le daba. A Santa Anna, sin hacerle manifestación alguna de desagrado, se le dijo que el Emperador necesitaba sus servicios en México a donde debía acompañarlo, y aunque entre otras excusas alegó la de no tener dinero para el viaje, Iturbide la removió franqueándole quinientos pesos de su bolsillo”.

Que al Brigadier don Mariano Diez de Bonilla, Comandante del Castillo del Perote, se le nombró para suceder a Santa Anna en el mando de la plaza y provincia de Veracruz, y éste solicitó algunos días para ir al puerto con el fin de arreglar sus cosas y entregar la comandancia. Que el Emperador se dispuso a regresar a México, “satisfecho de haber logrado su intento y como si ningún cuidado le quedase por aquella parte”. Salió de Jalapa el 1º de diciembre de 1822.

Afirma Alamán que Santa Anna acompañó al Emperador hasta alguna distancia de Jalapa para despedirlo, pero que “respirando venganza por su destitución y por algún desaire que se le hizo con motivo del ceremonial del Palacio, se puso inmediatamente en camino para Veracruz, dándose prisa a llegar antes que en aquella plaza se supiese que había sido destituido del mando, y en la tarde del día 2 del mismo diciembre dio principio a la revolución que debía echar por tierra el trono”.

Que “renováronse los aplausos al paso de Iturbide por Puebla, habiéndose hecho la jura con inmenso concurso de gente y mucho regocijo. En México se le preparaba un suntuoso recibimiento, no dudando sus adictos y el pueblo que volvería triunfante de los españoles, habiendo hecho rendir el castillo de [San Juan de] Ulúa, lo que se había divulgado ser el objeto de su viaje; pero desazonado con la noticia que recibió en Puebla de la revolución de Santa Anna, llegó de improviso a la capital y no quiso admitir aquella pompa. . .”<sup>30</sup>

<sup>30</sup> ALAMÁN, V, Lib. II, Cap. VIII, 675-9.

En una nota, la 43, dice el mismo autor respecto al desaire que el Emperador le hizo a Santa Anna:

“Contaba el mismo Santa Anna que habiéndose sentado en presencia de Iturbide, el Capitán de la guardia le dijo: «Señor Brigadier, delante del Emperador nadie se sienta», y que viendo desde lo alto de la cuesta que forma la entrada de Jalapa, a Iturbide seguir su camino con su comitiva para regresar a México, dijo para sí mismo: «pronto veremos, Señor Brigadier, si delante del Emperador nadie se sienta.»”

Zavala nos proporciona la información del propio Iturbide sobre estos acontecimientos:

“Mandaba en la plaza y provincia de Veracruz el Brigadier don Antonio López de Santa Anna, bajo las órdenes de Echávarri que era el Capitán General. Ambos tenían instrucciones relativas a la toma del castillo de [San Juan de] Ulúa. Esto produjo alguna desavenencia entre los dos jefes con motivo de disputas sobre autoridad. La animosidad llegó a tal grado, que Santa Anna intentó hacer asesinar a Echávarri en una salida que hicieron los españoles, y había tomado sus medidas tan exactamente, que Echávarri declaró haber debido la vida al valor denodado de una docena de soldados y al terror que se apoderó de los que le atacaron. En consecuencia de esto y de quejas reiteradas que se me habían dirigido contra Santa Anna por el Capitán General, la Diputación Provincial, el Consulado, un gran número de habitantes y el Teniente Coronel, así como varios oficiales de su cuerpo, reclamando todos contra su conducta arrogante y actos arbitrarios, me ví en la necesidad de retirarle del mando. Yo se lo había confiado porque era valiente, calidad que estimo siempre en un militar, esperando además que el rango a que yo le elevaba contribuiría a corregirle de las faltas que yo no ignoraba. Esperaba también que la experiencia y el deseo de no disgustarme le harían más racional. Le había confirmado en el grado de Teniente Coronel, que el último Virrey le concedió por una equivocación; le dí la cruz de la Orden de Guadalupe, le conferí el mando de uno de los mejores regimientos del Ejército, el gobierno de una de las plazas más importantes y últimamente le hice segundo Jefe de la provincia y General de Brigada. Siempre le había distinguido y no quería deshonrarle en esta ocasión. Ordené al Ministro de la Guerra que redactase la orden de su remoción en términos honoríficos, acompañándole otra orden para que pasase a la Corte en donde se le daría una comisión importante: nada de esto fue bastante para reprimir sus pasiones volcánicas. Lo primero que hizo fue ofender gravemente al que le había colmado de favores, y procuró buscar los medios para vengarse de la desgracia que se había merecido. Corrió a Veracruz para provocar una explosión: aún no había llegado a aquella plaza la noticia de su destitución. Veracruz era una ciudad habitada en su mayor parte por españoles que ejercían una influencia considerable por sus riquezas; eran enemigos encarnizados de la independencia del país, porque con ella terminaba el comercio exclusivo que fue por tanto tiempo el origen de su opulencia, con perjuicio de las otras naciones y de los mexicanos mismos, a los que vendían sus mercancías al precio que les acomodaba. En esta plaza fue en donde Santa Anna proclamó la República. Sedujo a los oficiales ofreciéndoles ascensos, hizo promesas de dinero a la guarnición, sorprendió a una parte respetable de los habitantes e intimidó los pueblos cercanos de Alvarado y la Antigua, y los habitantes de color de los pueblos adyacentes. Tentó sorprender la villa de Jalapa; pero fue derrotado con total pérdida de artillería e infantería, y perseguida su caballería que debió su salvación a la velocidad de sus caballos.

Existe una tradición respecto al resentimiento de Santa Anna hacia Iturbide, porque fuéronle rechazadas sus aspiraciones a contraer matrimonio con la Princesa Nicolasa, hermana mayor de Iturbide. Tenía, entonces, Santa Anna veintiocho años de edad (nació en Jalapa el 21 de febrero de 1794) y ella muy cerca de los cuarenta.

Mientras que Santa Anna atacaba a Jalapa, las villas de Alvarado y la Antigua se sometieron al Gobierno.

“Este era el momento de sofocar la rebelión y castigar a este traidor. Los Generales Echávarri y Cortazar que mandaban fuertes divisiones y habían recibido órdenes para perseguirle, hubieran podido tomar la ciudad de Veracruz sin disparar un tiro, y colocándose entre esta plaza y Santa Anna, hacer prisionero el resto de su caballería. Pero nada de esto hicieron.”<sup>31</sup>

<sup>31</sup> ZAVALA, I, Cap. XI, 199-201.

En la *Gaceta Extraordinaria del Gobierno Imperial de México*, del domingo 3 de diciembre de 1822, tomo II, Núm. 137, pp. 1039-42, se publicó la siguiente:

“Circular del Gobierno expedida en Puebla el día 5 del corriente por el Excmo. Sr. don José Domínguez, Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos:

“El acontecimiento de la madrugada del 27 de octubre en la plaza de Veracruz, de que ya está el público instruido, llamó la atención del Gobierno; y los partes y noticias posteriores al primer aviso de sólo el hecho, despertaron sospechas contra el Brigadier don Antonio López de Santa Anna, conocido ya por la odiosidad de los pueblos que había atraído sobre sí su orgullo y desmedida ambición. En efecto, profundizando un negocio de tanta trascendencia, fue el resultado de antecedentes, informes, racionales conjeturas y operaciones militares practicadas en aquella noche, que el objeto de Santa Anna no fue otro que hacer asesinar al Capitán General, Mariscal de Campo don José Antonio de Echávarri, sin otra razón que la de no poder sufrir este hombre altanero y presumido la presencia del que le manda, sea el que fuere, atribuirse la gloria de las ventajas que en aquella noche se adquiriesen y engañar al Gobierno para que le concediese reemplazar al Sr. Echávarri: sus miras ulteriores no era fácil penetrarlas en su totalidad, atendida la volubilidad de su alma agitada por las pasiones bajas que le animan; pero sí que nada bueno había que esperar de un monstruo que anteponía a los sentimientos de gratitud al interés público y a la prosperidad de la patria, satisfacer su amor propio y dar pábulo a su ridícula ambición. Averiguar legalmente la verdad de las ocurrencias de Veracruz, no era cosa del momento, y esta clase de verdades sabidas de otro modo que el que las leyes previenen, no hay arbitrio para castigarlas; siendo lo único que la prudencia exige y la política aconseja, quitar la causa para que los males no continúen. Teniendo en consideración estas razones, determinó S. M. I. que Santa Anna pasase a México en donde necesitaba de su persona, y dio al Brigadier don Mariano Diez de Bonilla el gobierno de Veracruz: la orden comunicada al primero lo fue por mí (como Ministro único que acompaña a S. M.) en los términos más honoríficos; pero estimulado Santa Anna de su ciega ambición, o temiendo el castigo de sus crímenes, se fugó de Jalapa el 1 del corriente, después de la salida del Emperador; se introdujo en Veracruz el 2; no se sabía aún que ya no era Gobernador; recogió la guardia del principal, la del Capitán General; se dirigió al cuartel del número 8 de infantería, del que fue Coronel; dio el grito de insurrección y se apoderó de la plaza con 400 hombres de que constaba el cuerpo, a quienes ha engañado no sabemos con qué pretextos, ni bajo qué sistema, pues no teniendo este miserable ideas fijas, es tan fácil que proclame República como a un Príncipe europeo, como dependencia y que volvamos a la dominación de los españoles; todo le es indiferente con tal que haya desorden y él adquiera títulos y bordados, aunque la Patria perezca y aunque la posteridad execre su nombre infame: lo único que sabemos es que substituyó a la faja blanca de la bandera del Imperio, que significa religión, buena fe, lenidad y filantropía, otra negra que denota duelo, sangre, horrores y desgracias. A proporción que se adquieran noticias se darán al público, como tan interesado en el exterminio de este malvado, asegurándole por ahora que están tomadas providencias eficaces y activas para aprehenderle y castigarle cual merece. El Capitán General Echávarri, con fuerzas suficientes y todos los auxilios necesarios de artillería y municiones, está encargado de perseguirle y ponerlo bajo el dominio de la ley, y las valientes tropas que le siguen no descansarán hasta exterminarle.

“Santa Anna es declarado traidor y lo serán todos los que le obedecen, si dentro de tres días después de publicado éste en Jalapa no se han presentado al legítimo Gobierno; en el mismo caso se considerarán los que se le unan desde hoy en adelante y todos los que de cualquiera manera lo auxiliaren y protegieren, y pudiendo no le entregaren vivo o muerto. El término de los primeros admite prórroga, si probaren que el no haberse presentado antes fue por imposibilidad de verificarlo.”

Alamán nos dice que oyendo desde San Juan de Ulúa los estrépitos de la rebelión de Santa Anna, Lemaur “pasó un oficio y mandó a su secretario para informarse de lo que pasaba, y con las explicaciones que Santa Anna le dio, se manifestó tan satisfecho que ofreció todos los auxilios que pudiesen necesitarse en la plaza; su intento de introducir entre los mexicanos una división de que pudiese resultar alguna ventaja a sus miras, estaba logrado”. Y observa que “aunque la revolución se hubiese hecho, Santa Anna no había atendido más que a satisfacer su resentimiento, contando con la opinión que era contraria a Iturbide, pero no tenía plan alguno y la empresa podía todavía fracasar por falta de conveniente dirección”.

La oportunidad se le presentó a Santa Anna con la presencia en Veracruz del Ministro de Colombia en México, don Miguel de Santa María,<sup>32</sup> quien buscaba ocasión para embarcarse, ya que se le había señalado un

<sup>32</sup> Santa María era natural de Veracruz.

Es interesante consignar aquí los antecedentes de Santa María que pueden hallarse en las “Noticias Biográficas” que de él se publicaron en *El Ateneo Mexicano* (México, 1844), pp. 287-8: “Nacido en Veracruz y educado en los colegios de Tehuacán [debe ser Tlatelolco, el célebre Colegio de Santiago de Tlatelolco que fundaron ahí los franciscanos], San Juan de Letrán y Seminario de esta capital, dio desde entonces admirables muestras de las disposiciones intelectuales con que le había dotado la naturaleza.

“Viéndose obligado, estando aún en el colegio, a alistarse entre los realistas, y no pudiendo excusarse de modo alguno, se decidió a dejar su patria, su familia y amigos, antes que prestar un servicio tan contrario a sus opiniones. Su alma desde entonces tenía una idea tan grandiosa como exacta, de la libertad, y su culto y su amor hacia ella no se extinguieron sino con su existencia misma.

“En España completó su educación literaria al lado de los Jovellanos, los Villanuevas y Blancos, recibiendo de Abogado en Madrid, y permaneciendo allí hasta la prisión de los Diputados a Cortes, cuya injusta persecución le comprendió igualmente, hasta verse condenado a muerte por las relaciones que tenía con los independientes de América. Logró escaparse, y auxiliado por un amigo, pasó a los Estados Unidos; allí conoció al ilustre General Bolívar, con quien se unió en estrecha amistad, y a quien prestó cuantos auxilios pudo para el logro de la independencia de Colombia. Servicios prestados no solamente por el amor que profesaba a la libertad en general, sino porque estaba íntimamente persuadido de que hecha la emancipación de aquel país, auxiliaría poderosamente a la Nación Mexicana para verificar la suya. Esta esperanza le hizo desprenderse de una gran parte de sus bienes, facilitando 30.000 pesos al desgraciado General Mina, para la grande empresa de conseguir la independencia de México, cuya idea llenaba todos sus conatos y deseos. No se contentó con prestar este auxilio pecuniario, sino que quiso correr personalmente todos los riesgos de esta difícil empresa. Al efecto, y en combinación con Mina, marchó a Veracruz, a tiempo que aquél a Soto la Marina. En Veracruz se dirigió el señor Santa María a un individuo que se le había pintado como un insigne patriota, y que tuvo la vileza de delatarlo a las autoridades de aquella ciudad; pero felizmente logró burlar la orden de prisión que se había dado contra él, marchando a Jamaica en la misma fragata que lo había conducido. Allí volvió a unirse con el General Bolívar a fin de concluir la guerra de la independencia de Colombia, durante la cual le acompañó constantemente en la clase de Secretario del Almirantazgo, hasta la instalación del Congreso de Cúcuta, al que fue Diputado por varias provincias. Quiso excusarse como extranjero, de esta honrosa comisión; pero su elección fue ratificada, y aprobada por aclamación en el mismo Congreso.

“A pesar de los honores que le rodeaban, a pesar de la estrecha amistad que le profesaba el Genio de Colombia y los individuos más respetables de aquella República, a pesar en fin, de la brillante carrera que se abría delante de sus ojos, y del glorioso porvenir que justamente debía aguardar en Colombia, su corazón no deseaba más que volver al país de su nacimiento, por el que suspiraba con ardor. Lo consiguió al fin en 1821, en que le nombró aquel Gobierno Ministro

corto plazo para abandonar este país y estaba cumplido el término. Acudió Santa Anna a él y pidióle redactase un plan y una proclama, como fundamentos de su insurrección. Aceptó y el plan que formó se redujo “a la declaración de nulidad del nombramiento de Emperador, reunión del Congreso en punto libre para que declarase la forma de gobierno que había de establecerse, observándose entretanto las garantías del Plan de Iguala y la Constitución española, todo sostenido por las tropas que habían hecho la revolución y las demás que se le uniesen, formando un ejército que había de denominarse Libertador”.

Mas, observa Alamán: “conociendo el hábil autor de este plan la importancia de quitar al movimiento el aire de una asonada militar, quiso que interviniese en él la autoridad política, haciendo que la Diputación Provincial lo aprobase con algunas adiciones, reducidas a restablecer el comercio con España y sus posesiones, permitir la extracción de dinero y celebrar un armisticio con Lemaire para que la ciudad quedase segura, no teniendo que temer hostilidad alguna del castillo”.<sup>33</sup>

En la noche, a las 9 del viernes 13 de diciembre de 1822 retornó a la capital el Emperador, según informó la Gaceta,<sup>34</sup> y después de más de un mes de ausencia. Entró en esta capital “cuando no se le esperaba para evitar el solemne recibimiento que le estaba preparado, el que las circunstancias hacían muy extemporáneo”.<sup>35</sup>

Plenipotenciario y Enviado Extraordinario cerca de la Regencia de México, a donde llegó en abril de 1822, y fue el primero de los Ministros de otras naciones que reconocieron la Independencia de México. Es digna de notarse la ventajosa idea de su probidad que había formado la República de Colombia, cuando le nombró de Plenipotenciario al mismo país de su nacimiento.

“Despedido por el Gobierno de 1822, iba ya a salir de la República, cuando al llegar a Veracruz se proclamó la libertad y fue llamado por un expreso decreto del Soberano Congreso.”

Se refiere el autor al Congreso que fue reinstalado por decreto del Emperador, expedido en el Cuartel General de Ixtapaluca, el 4 de marzo de 1823.

Siguió prestando importantes servicios simultáneamente a Colombia y a México, hasta que acaeció su muerte en Madrid el 23 de abril de 1837. Dos años antes había sido nombrado por el Gobierno mexicano como Ministro Plenipotenciario en Londres y poco después trasladado a la capital española para conseguir el reconocimiento absoluto de la independencia nacional de México.

<sup>33</sup> ALAMÁN, V, Lib. II, Cap. IX, 690-1.

<sup>34</sup> *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, del sábado 14 de diciembre de 1822, tomo II, Núm. 141, p. 1064.

<sup>35</sup> ALAMÁN, V, Lib. II, Cap. IX, 691.

Refiere este autor cómo se multiplicaron las proclamas y las circulares cuando regresó Iturbide a México y los afanes en presentar a Santa Anna como traidor, poniendo a las imprentas en constante actividad para hacerlo odioso.

Afirma que Santa Anna escribió una carta a Iturbide, “fundando su pronunciamiento en los mismos motivos expuestos en su proclama, y además en la escasez de recursos del país para sostener el lujo de una casa imperial”. Que la contestó don Francisco de Paula Alvarez, secretario del mismo Iturbide, y “lo hizo de la manera más acre que puede inspirar una ofensa reciente, recopilando todos los extravíos de Santa Anna desde su mocedad, el principio de sus ascensos en la revolución por el grado que Apodaca le concedió y que admitió después de haberse declarado contra el gobierno de aquel Virrey, su rendimiento y aún humillación para con el Emperador

Creyó Iturbide que fortalecían su régimen las resoluciones que inició en Tacubaya la noche del 26 de agosto de 1822, ordenando el encarcelamiento de los diputados que animaban la oposición en el Congreso y de quienes sospechaba que conspiraban contra su trono, y cuyas resoluciones llegaron a su grado más alto con la decisión dictatorial de disolver al mismo Congreso en la noche del 30 de octubre siguiente, que se cumplió en el mediodía del inmediato. Y cuando se hallaba en esos días decisivos, dándole carácter absolutista a su gobierno, aunque aparentando sistematizarlo con una representación a su gusto, determina formalizar sus relaciones con Estados Unidos de América, cuyo régimen no podía estar en armonía con el suyo. El 25 de septiembre del mismo año firmaba el Emperador la credencial de Ministro mexicano ante el Presidente James Monroe y a favor de don José Manuel de Zozaya y Bermúdez, muy amigo de Iturbide.

La situación difícil así creada por las decisiones de Iturbide hacia el absolutismo, fue empeorando conforme se acercaba el fin del año de 1822. El cambio efectuado en San Juan de Ulúa con un nuevo Comandante de la guarnición española, que resistía las aspiraciones nacionales de los mexicanos, en vez del General José Dávila, la presencia de un militar más altanero, Francisco Lemaur, que desarrollaba una política más agresiva, y que se aunaba con las intrigas de Santa Anna en Veracruz, epilogando en la insurrección, desde mediados de octubre hasta principios de diciembre de dicho año, fueron precipitando a ese Imperio a su declinación. Y fue entonces cuando salió de México hacia Estados Unidos de América, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, don José Manuel de Zozaya y Bermúdez.

Incuestionablemente que eran vitales las relaciones formales con el vecino país septentrional por las ventajas económicas que podrían conseguirse, proveyendo ingresos con un extenso intercambio comercial, de que tanto habían menester los arruinados recursos mexicanos.

Además de la cuestión económica, era asunto primordial establecer las fronteras entre ambos países, un tanto inciertas, tratando de buscar la mejor solución al problema iniciado en los postreros lustros del régimen virreinal, y así resolver la amenaza de las ambiciones angloamericanas a expansionarse a costa de las provincias septentrionales mexicanas. Los Estados Unidos de América eran considerados como vecinos muy peligrosos

y su familia, y las instancias que le había hecho para disolver el Congreso, declararse absoluto y echarse sobre la conducta, que eran los pretextos que ahora tomaba para el levantamiento, lo que ha dado motivo a que esta contestación se reimprima para desacreditar a Santa Anna en todas las revoluciones que después ha promovido éste".

De hecho, Iturbide y Santa Anna defecionaron de las fuerzas virreinales que Apodaca enviaba a combatir a los insurgentes en 1820. Mutuamente podían hacerse cargos en este aspecto.

por los políticos mexicanos, especialmente entre los adictos a Iturbide, que sospechaban vehementemente de las ocultas intenciones de dicho país.

Las mayores dificultades en fomentar las buenas relaciones entre ambos países, consistían en la diferencia del sistema político que había entonces en ellos, además de la falta de vínculos sociales entre ambos pueblos. El establecimiento de una institución imperial en la inmediata vecindad meridional de los Estados Unidos de América, movía grandes sospechas en los políticos y en la opinión pública estadounidense. Temíase que el Imperio Mexicano prosperase con un posible auge minero, agrícola e industrial. Consecuentemente, se consideraban indispensables las hostilidades, o cuando menos promover las discordias en México para evitar su progreso.

En esos días y en un periódico que se publicaba en Frankfort, Kentucky, llamado *Argus of Western America*, comentaba su editor el peligro de la vecindad del Imperio Mexicano en la forma siguiente: "Some day the sons of America will be called on to defend New Orleans against some ruler or King of Mexico, and Texas will become the Flanders of America."<sup>36</sup>

Aún más, en la oposición mexicana al sistema imperial implantado por Iturbide, se hallaban los admiradores más entusiastas de la organización política de los Estados Unidos de América, que fervientemente anhelaban se adoptase en México. Las relaciones entre ambos países eran para Iturbide un medio a contrarrestar las aspiraciones republicanas de sus enemigos, aunque en ello había muchos riesgos por los propósitos del Presidente Monroe a evitar que el sistema político europeo, especialmente por el que tanto se afanaba el Príncipe de Metternich, influyera en la organización de los países hispanoamericanos recientemente emancipados.<sup>37</sup>

Interesaba al Presidente Monroe averiguar cuáles eran las tendencias políticas de los hispanoamericanos, y así una de sus primeras actuaciones fue enviar agentes a esas rebeldes colonias españolas, para que observaran si había alguna inclinación al sistema republicano e informasen. En 1817 consultaba en su Gabinete Ministerial si debía reconocerse la independencia de Buenos Aires. Su Secretario de Estado, John Quincy Adams, señaló que era prematuro, que nada se ganaba con acordar reconocimientos en aquel tiempo. El acuerdo del conjunto ministerial fue negativo.

En el dictamen que el 29 de diciembre de 1821 presentó la Comisión

<sup>36</sup> Arthur Preston WHITAKER, *The United States and the Independence of Latin America, 1800-1830* (Baltimore, 1941), 345.

Joseph Carl MAC ELHANNON, "Relations between Imperial Mexico and the United States, 1821-1823", en *Essays in Mexican History. The Charles Wilson Hackett Memorial Volume* (edición por Thomas E. Cotner y Carlos E. Castañeda, Austin, Texas, 1958), ix, 127-8 y 130-1.

<sup>37</sup> El político austriaco, Príncipe de Metternich, temía los progresos del liberalismo y que continuara el derrumbe del absolutismo. Así propugnaba por formar una coalición europea que procurase la restauración del absolutismo, como lo explicamos en este *Boletín*, VI, 1, pp. 80-2.

de Relaciones Exteriores a la Soberana Junta Gubernativa de México, poco antes que iniciara sus actividades el Congreso, se analizaba como primer motivo a las desavenencias entre el incipiente Imperio Mexicano y su vecino septentrional, el convenio de límites que este país, Estados Unidos de América, había celebrado con España apenas dos años antes.

Decía dicho dictamen:

“La diversidad de los sistemas gubernativos, puede ser otro principio de desavenencia. Temerán tener por colindante un Imperio que va a ser poderoso por la riqueza metálica, agricultora e industrial; preverán que dentro de pocos años su prepotencia ha de inclinar la balanza a su favor, y querrán evitar las resultas o con la guerra o con la intriga, sembrando la discordia, o con los otros medios que se les presenten.

“Todo esto sucederá en lo de adelante; por ahora se hallan en la misma imposibilidad que el Imperio para hacer la guerra. Es muy costoso conducir ejércitos por los países despoblados que deben transitarse hasta llegar a su territorio, y el mismo inconveniente tienen ellos para entrar por el nuestro. Su plan de población se reduce a erigir pueblos cortos muy distantes, con lo que han logrado hacerse de un terreno de mil leguas de largo. Esta es la causa por qué, exceptuadas Filadelfia, Boston, Charleston y otras cinco o seis ciudades, las demás aunque tienen este nombre, o el de villas, son poblaciones cortas y aisladas por las enormes distancias en que se hallan.

“En medio de estas consideraciones es necesario no perder de vista que los Estados Unidos son la potencia más inmediata al Imperio, de la que puede recibir auxilios pronto y en los instantes más críticos, cuales son los principios de su organización. Los marítimos tan precisos, que deben llamar su primer cuidado, para tener buques propios a fin de evacuar por sí mismo los asuntos que más les interesen, hacerse de marinería, proteger su comercio y cuidar sus costas, ellos pueden proporcionárselos.”

Más adelante se señalaban en ese dictamen los puntos más importantes que tratar con la nación vecina:

“Al paso que conoce la Comisión las ventajas que debe sacar el Imperio de mantener la mejor correspondencia con los Estados Unidos, percibe también que por ahora lo más importante es dárseles parte de estar planteada la independencia, comunicarles el acta de ella, la instalación del Gobierno Soberano, manifestarles la mejor disposición de entablar un comercio útil a ambas potencias por determinados puntos, con exclusión de los renglones y artículos que puedan perjudicar la agricultura o industria del Imperio y la igualdad de derechos que se señalen a las demás naciones, ratificar el tratado de límites y que cualesquiera excesos en que se haya incidido en esa parte por alguna de las naciones se reponga.”

No había fronteras claramente definidas entre el Imperio Mexicano y los Estados Unidos de América, cuando se consumó la independencia na-

cional mexicana, en 1821. España tenía entonces el problema de precisar esos límites entre Nueva España y Estados Unidos. Las circunstancias turbulentas que causaban a la Península Ibérica las guerras napoleónicas, evitaban el arreglo de límites entre el virreinato de Nueva España y el territorio de la Luisiana recientemente comprado por el Presidente Thomas Jefferson, en 1803. Este problema no pudo verse sino después que Fernando VII consiguió, en 1815, restaurar su trono. Mientras tanto, se suponía en Washington que la adquisición de la Luisiana incluía a Texas, porque arteramente lo había manifestado Napoleón Bonaparte en esa operación de transferencia.

Las negociaciones entre el Embajador español, Luis de Onís, y el Secretario de Estado, John Quincy Adams, comenzaron en 1816 y continuaron hasta 1819. Dos años más se demoró el intercambio de ratificaciones del tratado de límites, que se había firmado el 22 de febrero de 1819.<sup>38</sup> Dos días antes de la proclamación del Plan de Iguala por Iturbide, o sea el 22 de febrero de 1821, se ajustaron esas ratificaciones; pero ni los Estados Unidos de América ni España designaron a los comisionados para señalar los límites, conforme a lo acordado en ese tratado. El problema quedó para solucionarse entre el Imperio Mexicano y los Estados Unidos de América.

John Quincy Adams, el Secretario de Estado, cuidó anotar en su diario, el 19 de enero de 1822, que en dicha fecha se había discutido en el Gabinete del Presidente Monroe ese asunto de los límites y se consideró que sendos comisionados de los países contratantes, España y Estados Unidos de América, trazarían la línea fronteriza, si es que el Imperio Mexicano no lo impedía. Sin embargo, el Gobierno angloamericano no parecía tener mucho interés en solucionar el problema, quizá porque la administración de Monroe recelaba que Texas aumentase la segregación progresiva que fomentara el *Missouri Compromise* de 1820.

Había cierta oposición a ese convenio de límites en el pueblo angloamericano establecido en las comarcas cercanas a Texas. Consideraba esa gente que la administración de Monroe los defraudaba en sus anhelos de expansión hacia el oeste. Estas ideas tenían apoyo en importantes sectores de la prensa y las expuso con entusiasmo en el Congreso estadounidense el Diputado por Kentucky, el hábil político Henry Clay que aspiraba a la presidencia de la nación.

En 1820 había denunciado Clay en pleno Congreso el asunto de Texas como una rendición a favor de España e introdujo dos resoluciones: 1) que

<sup>38</sup> En virtud de dicho tratado, España cedió Florida a Estados Unidos de América y éstos renunciaron a sus reclamaciones de Texas como pretendida parte de la compra de la Luisiana.

Véase este *Boletín*, VI, 1, p. 80.

dentro de un régimen constitucional, ningún tratado de enajenación de cualquiera parte del territorio nacional era válido sin el consentimiento del Congreso; y 2) que la equivalencia de la renuncia a Texas, la cesión de Florida, era inadecuada.

Esta opinión pública había cerrado los ojos ante los hechos históricos. Texas nunca fue parte de la Luisiana y Napoleón Bonaparte había engañado mañosamente cuando así lo manifestó en 1803, en la venta de la Luisiana. El propio Henry Clay estaba en ese engaño y así creía que se había negociado con España un canje de Texas por Florida. Ocultamente confirmaba esta cuestión el Embajador español Onís, cuando se halló en dificultades para persuadir a su propio Gobierno que ratificara el tratado que había convenido con el Ministro Adams. Quiso Onís endulzar la píldora amarga de la pérdida de la Florida, cuando escribió en sus memorias, publicadas para defender el convenio, esta declaración:

“El tratado es impropriadamente llamado tratado de cesión, porque en realidad es de canje o permuta de una pequeña provincia por otra que es doble en extensión, más rica y más fértil.”

Esas memorias de Onís fueron traducidas por Tobías Watkins y publicadas en inglés el año de 1821 y en Baltimore, con el título de *Memoir upon the negotiations between Spain and the United States of America which led to the Treaty of 1819*. Muchos de los que leyeron esta publicación en Estados Unidos de América creyeron que con el hecho de la independencia nacional de México quedaba cancelado este convenio de límites con España en lo relativo a Texas.<sup>39</sup>

Ante esta situación indeterminada de las fronteras, así expuesta, en el Imperio Mexicano dudaban que se observasen las que se habían convenido inciertamente con España. Así permaneció el problema en actitud expectativa y se convirtió en obstáculo continuo en las relaciones con los Estados Unidos de América.

La política seguida por el Ministro Adams era siempre cautelosa. Quería demorar el reconocimiento de la independencia de México por dos razones: una era la conveniencia de mantener las buenas relaciones con España y ver qué posibilidad había de conseguir más cesiones de territorio; y la otra vigilar qué estabilidad podía prometer el incipiente Imperio Mexicano. Consideraba que cualquier precipitación en las decisiones excitaría antagonismos en Europa y perjudicaría las negociaciones relativas a Florida, en cuyo asunto influían las gestiones del Ministro de Francia en Washington, M. Neuville. Toda esta política puede observarse en los informes del

<sup>39</sup> MAC ELHANNON, 128-30.

Presidente Monroe al Congreso, en los años de 1819 y 1820, en que se expresaban sentimientos amistosos hacia la América Española que luchaba por su independencia, pero que no prometía esperanzas de reconocimiento. Adams publicó los partes de esos informes que concernían a Sudamérica.

Comenzó cierta tendencia hacia el reconocimiento cuando Henry Clay incluyó, en 1821, esa cuestión en su campaña política de aspiración a la presidencia. El 19 de mayo de dicho año pronunció un discurso en Lexington, Kentucky, en que denunció la demora del Gobierno en reconocer la independencia de los países hispanoamericanos, y propugnaba que los Estados Unidos de América debían apoyar por todos los medios esos empeños hispanoamericanos en constituirse en países libres. Clay procuró la más amplia publicidad a esas sus denuncias contra la administración de Monroe.

Ese año de 1821 era significativo para Clay en su campaña política. Los patriotas hispanoamericanos lograban en dicho año victorias relevantes: Bolívar en Carabobo el 24 de junio y aseguraba con este hecho la independencia de Venezuela; San Martín entraba triunfalmente en Lima, el 28 de julio siguiente y proclamaba la independencia del Perú; y a estos fastos se añadía la entrada triunfal del Ejército Trigarante en México, el 27 de septiembre del mismo año. Aún más, el 22 de febrero se efectuaba la ratificación del tratado de límites con España, respecto a la frontera de Texas.

En tales circunstancias, el Presidente Monroe requería al Congreso, el 8 de marzo de 1821, el reconocimiento de la independencia de cinco naciones hispanoamericanas, incluyendo a México. Onís, el Embajador español, protestaba, y a causa de no ser atendido abandonaba Washington. Un año después, el 21 de marzo, se presentó en la Cámara de Representantes el proyecto para autorizar al Presidente Monroe a reconocer y establecer las relaciones con esos países que se independizaban de España. En esa sesión habló Joel R. Poinsett, quien poco después fue enviado a México como agente confidencial y luego se le hizo primer Embajador de los Estados Unidos en México, el año de 1825. La Cámara de Representantes aprobó esa resolución por una abrumadora mayoría.

Esta aprobación de los diputados angloamericanos dejó abierta la puerta al Presidente Monroe para iniciar las relaciones con México. Mas, como Colombia tenía entonces en Filadelfia un representante que esperaba esa aprobación, logró que fuera dicha nación la primera que reconocieran los Estados Unidos de América. México le siguió en turno y esto se debió a que fuera la primera que envió un embajador a Washington, cuya recepción fue el reconocimiento oficial del Imperio Mexicano por el Gobierno estadounidense. Esto acaeció el 12 de diciembre de 1822, como hemos de ver

más adelante. El hecho de tener México entonces una organización monárquica, se consideró por Monroe que movería menos *hostilidades de parte* de las potencias europeas, que se aliaban para desarrollar la política de Metternich. Sin embargo, Monroe creía que la monarquía mexicana no duraría mucho.<sup>40</sup>

Ya hemos visto que el Generalísimo Iturbide escribió al Presidente Monroe, el 8 de enero de 1822, comunicándole haber nombrado al Capitán Eugenio Cortés para ir a Estados Unidos de América con la misión de comprar buques, y cómo se desarrolló esta empresa hasta el 30 de abril siguiente.<sup>41</sup> Asimismo, otra comisión encargada a un comerciante angloamericano, James Smith Wilcocks, interesado en importar máquinas de vapor, salió de México para llevar al Ministro Adams una exposición de cómo se había organizado el Imperio Mexicano. Esta comunicación fue escrita por el Secretario de Relaciones de México, el 30 de noviembre de 1821.<sup>42</sup>

Adams contestó en la forma que sigue:

“A Su Excelencia don [José] Manuel de Herrera, Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio de México.

“Departamento de Estado, Washington, 23 de abril de 1822.

“Señor:—He tenido la honra de recibir una carta de Vuestra Excelencia de 30 de noviembre último, por el Señor Diego Smith Wilcocks, que estando para regresar a México será también el portador de la presente.

“Ruego a Vuestra Excelencia que acepte mi agradecimiento por las Gacetas Imperiales y demás papeles públicos, que me ha remitido con el expresado Señor Wilcocks, y que reciba igual colección de los impresos de carácter oficial, relativos a los asuntos públicos de este país.

“El Presidente de los Estados Unidos me ha advertido diga a Vuestra Excelencia, que recibirá con satisfacción al Enviado que Vuestra Excelencia indica ha de venir a esta capital; y de que un Ministro de igual clase será también nombrado para representar los intereses y negocios de los Estados Unidos, en sus relaciones con el Gobierno Mexicano, siendo su deseo que éstas continúen siempre como han de comenzar, es decir sobre principios de la más cordial amistad y buena voluntad, cimentándose sobre bases de independencia e iguales derechos a los que nos son comunes en estos Estados.

“También estoy encargado de decir a Vuestra Excelencia, que es la intención del Presidente conferir el nombramiento de Cónsul General de los Estados Unidos en México al señor Wilcocks, luego que las relaciones públicas entre ambos Gobiernos estén debidamente establecidas. Entretanto, me tomo la libertad de recomendar este sujeto a Vuestra Excelencia, para que permanezca en

<sup>40</sup> MAC ELHANNON, 130-1.

<sup>41</sup> Véase este *Boletín*, VI, 1, pp. 71-9.

<sup>42</sup> Véase este *Boletín*, VI, 1, pp. 124-5.

esta confianza, unida al conocimiento personal que tiene de Vuestra Excelencia y a su mérito, que ha sabido granjearse.

“Suplico a Vuestra Excelencia que acepte las seguridades de mi distinguida consideración.—*Juan Quincy Adams.*”

“Es traducción del inglés.—*Juan José Ceruti.*”

Contestó el Ministro Herrera en México a 24 de septiembre de 1822:

“La carta de 23 de abril último, en contestación a la que en 30 de noviembre tuve la honra de dirigir a usted, acompañando Gacetas Imperiales y otros papeles públicos, instructivos de noticias importantes de este nuevo Estado, me fue entregada por el Señor Diego Smith Wilcocks con igual colección de impresos oficiales relativos a los asuntos públicos de ese país.

“Tanto como he agradecido esta atenta expresión, que anuncia la cordialidad de las relaciones justas y legalmente cimentadas, que muy en breve estrecharán a nuestras dos naciones amigas, me ha sido sobremanera lisonjero el aviso de que el digno Presidente de los Estados Unidos nombrará un Ministro que represente sus intereses cerca de este Gobierno, el cual queriendo dar a nuestros vecinos del norte la prueba más solemne de los deseos con que anhela por su amistad y buena correspondencia, ha expedido sus poderes y autorizado debidamente, en clase de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, al Excelentísimo Señor don José Manuel Zozaya, quien tendrá el honor de poner ésta en manos de usted, esperando que hallará en esa República la más benigna acogida que pueden prometer los nobles sentimientos que con respecto a este nuevo Imperio ha manifestado anticipadamente.

“Ya había formado la mejor opinión del Señor Smith Wilcocks y dádole pruebas inequívocas de que apreciaba sus virtudes. En adelante será doble mi eficacia en complacerlo para que entienda cuán poderosa es para mí la recomendación que usted se sirve hacerme de este individuo.

“Ruego a usted reciba las expresiones de mi profundo respeto.—*José Manuel de Herrera.*”<sup>43</sup>

Antes de la designación de Zozaya, parece que Iturbide había nombrado Embajador para los Estados Unidos de América a don Juan Manuel de Elizalde. Esta noticia fue proporcionada por Wilcocks a Adams en carta que le escribió en octubre de 1821 y tal vez sea a quien se refería Herrera en su comunicación a Adams, de fecha 30 de noviembre del mismo año, cuando decía: “. . . mientras que se acerca un Enviado nuestro, que no tardará en marchar autorizado legalmente y bajo las formalidades prescritas por el Derecho de Gentes para tratar los negocios que convenga promover, abriendo las relaciones que hayan de establecerse entre dos pueblos destinados a unirse con las estrechas ligaduras de la más íntima y cordial fraternidad.”<sup>44</sup>

<sup>43</sup> *La Diplomacia Mexicana*, I (México, 1910), 73-8.

<sup>44</sup> Véase este Boletín, VI, 1, pp. 117 y 124.

De Elizalde no hay ninguna otra noticia ni antecedente. Probablemente fue quien casó con doña María Ignacia Rodríguez de Velasco, la célebre Güera Rodríguez, que antes había casado con don José Gerónimo de Villar Villamil y luego con don Mariano Briones.

Elizalde se vio obligado a renunciar antes de gestionar su viaje a Washington, a causa de su mala salud. Parece que fue designado otro, cuyo nombre no se cuidó conservar, porque el Capitán Eugenio Cortés, que fue comisionado a comprar buques en la nación vecina, decía haber informado en Washington “de que D. N. llegaría pronto como Embajador del Imperio en los Estados Unidos”, y esto lo mencionaba en su informe oficial del 19 de marzo de 1822.

Cortés, que había llegado a la capital de los Estados Unidos de América el 27 de febrero de 1822, presentó a Henry Clay al día siguiente, una carta personal de Iturbide, como debió presentar otra al Presidente Monroe pocos días después, para gestionar facilidades en la compra de una fragata y ocho corbetas que urgían para atacar a los españoles fortificados en San Juan de Ulúa, y para cuya operación se le había autorizado a extender una libranza a cargo del Imperio, si no conseguía el financiamiento de su empresa con un Señor Villaurrutia, de La Habana. Informó Cortés a Iturbide de la amigable recepción que le concedió Henry Clay, manifestándole que el pueblo angloamericano admiraba la unidad y la prontitud con que últimamente se había asegurado la independencia mexicana. Remitió Cortés a Iturbide algunos de los más importantes periódicos estadounidenses, en que se reflejaba la opinión pública en ese país, respecto a los acontecimientos últimos en México, y le anunciaba la posibilidad de que el mismo Henry Clay sería el primer Embajador de esa nación para el Imperio Mexicano, sugiriendo que convenía enviar inmediatamente a un Embajador mexicano para acelerar el reconocimiento, que no se otorgaría hasta el arribo de un representante oficial de esta nueva nación.

Papel muy importante desempeñó Clay en la misión de Cortés, ayudándolo a cumplir su misión. Pudo así conseguir Cortés la adquisición de la goleta Iguala en tres semanas, que desplazaba 300 toneladas y llevaba 12 cañones.<sup>45</sup> Los otros buques fueron construidos por Richard Meade, quien los tenía en Filadelfia y empeñóse en ello por las recomendaciones de Clay. Iturbide escribió una carta personal a Clay, diciéndole:

“Por noticias del Capitán de Marina, don Eugenio Cortés, he sido informado de los grandes servicios que usted le ha prestado para el éxito de su comisión y que ha contribuido a los resultados prósperos que se han conseguido; esta conducta generosa, fruto de esta época de la ilustración, excitan mi gratitud y me obligan a dar a usted mi gratitud más sincera y a ofrecerle mi amistad.”

Cortés permaneció en Estados Unidos de América, después de cumplir su comisión, hasta donde pudo, quedando luego como observador extra-

<sup>45</sup> Véase este *Boletín*, VI, 1, pp. 122-3, respecto a financiar la compra de la goleta Iguala.

oficial y gozando de toda la confianza del Emperador. Cuando fue nombrado don José Manuel Zozaya y Bermúdez, se le enviaron a Eugenio Cortés credenciales e instrucciones duplicadas, designándolo Embajador substituto para cualquier contingencia que le acaeciera al propietario del cargo. Y a la llegada de Zozaya a su destino, dispuso Cortés su retorno a México.

Mientras tanto fue nombrado William Taylor, de Virginia, para Cónsul de los Estados Unidos de América en Veracruz. Llegó a su destino el 17 de abril de 1822. Hizo el viaje en el *Iguala*, que fue el primer buque de la marina mexicana. Taylor fue recibido en la capital de la nación el 11 de mayo siguiente y se le otorgaron todos los privilegios e inmunidades de un diplomático de rango. Otro ciudadano americano, José Miguel Espada, hijo de español y de madre angloamericana de apellido Parson, y quien residía en Campeche, fue designado agente comercial en ese puerto y se le reconoció como tal por el Gobierno mexicano el 7 de agosto de 1822.<sup>46</sup>

Ya hemos visto que el Ministro Herrera comunicaba al Secretario Adams, el 24 de septiembre de 1822, que el Emperador había expedido los poderes y autorización a don José Manuel Zozaya para ser su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en ese país. No se extendió ese nombramiento sino al día siguiente, como sigue:

“Agustín, por la Divina Providencia y por el Congreso de la Nación, primer Emperador Constitucional de México y Gran Maestre de la Orden Imperial de Guadalupe.

“Por cuanto llamado a ocupar el trono de la Nación Mexicana, por los votos libres y solemnemente manifestados de todos sus habitantes, sea uno de mis primeros cuidados promover y solicitar el reconocimiento de la independencia, entre las potencias extranjeras con quienes el Imperio desea entablar y mantener relaciones de amistad y buena correspondencia; debiendo nombrar para este efecto ministros suficientemente autorizados que en calidad de Enviados Extraordinarios, y obtenido previamente el reconocimiento de dichas potencias, estipulen y ajusten con los Ministros que por parte de ellas se designen, los tratados y convenios más ventajosos a los Estados respectivos. Por tanto, teniendo en vos D. José Manuel Zozaya, mi Consejero Honorario de Estado, una plena satisfacción y confianza de que desempeñaréis fielmente tan importante misión, por las pruebas que habéis dado de capacidad y celo en el servicio de la Patria, he venido en concederos, como por la presente os concedo y otorgo, mi poder en virtud de las facultades de que me hallo revestido como Emperador electo y jurado del Imperio Mexicano, para que pasando a la Ciudad de Washington, capital de los Estados Unidos de América, con el carácter de mi Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Supremo Gobierno de aquella República, solicitéis el reconocimiento de la Independencia de este Imperio de México, tratéis, concluyáis y firméis en mi nombre, las

<sup>46</sup> MAC ELHANNON, 131-4.

Véase este *Boletín*, VI, 1, pp. 72-4, la nota 8, y p. 79.

estipulaciones y convenios que exija el interés de ambas naciones, con el Ministro o Ministros que estén igualmente autorizados al efecto, dando como doy desde ahora por apto y valedero todo lo que así tratéis, concluyáis y firméis, y ofreciendo bajo mi palabra que lo observaré y cumpliré, lo haré observar y cumplir como si por mí mismo lo hubiese concluído y firmado, solicitando y haciendo expedir las letras de ratificación en debida forma, y mandándolas entregar para que sean canjeadas en el tiempo que se convenga. En fe de lo cual mandé despachar la presente, firmada de mi mano, sellada con el sello del Imperio y refrendada por mi infrascrito Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, en México a veinte y cinco de septiembre de mil ochocientos veinte y dos, segundo de la Independencia. *Agustín de Iturbide.—José Manuel de Herrera.*"<sup>47</sup>

La víspera del aniversario de la entrada triunfal del Ejército Trigarante fue el día de la extensión de esas credenciales, en virtud de las que el Emperador otorgó a Zozaya la más alta designación diplomática, la de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.<sup>48</sup>

<sup>47</sup> Mariano CUEVAS, S. J., *El Libertador. Documentos selectos de D. Agustín de Iturbide cogidos por el P. ...*, 353.

<sup>48</sup> Don José Manuel de Zozaya nació en Salvatierra, Guanajuato, y fue bautizado con los nombres de José Manuel Antonio en la parroquia de esa ciudad el 4 de junio de 1778, como hijo legítimo del Regidor y Alguacil Mayor don Francisco Manuel de Zozaya y Zorrilla, natural de Sanlúcar de Barrameda, España, y de doña Gertrudis Bermúdez y de la Fuente, natural del rancho Puesto de la Noria, en la municipalidad de Celaya.

Su padre nació en el puerto de Sanlúcar de Barrameda el 18 de julio de 1714, hijo legítimo de don José de Zozaya y Aranibar, natural de la villa de Aranoz, en Navarra, y de doña Catalina Zorrilla y Trujillo, natural de Cádiz, quienes casaron en Sanlúcar de Barrameda el 22 de noviembre de 1709. Era un antiguo vecino de Salvatierra el referido don Francisco Manuel y así lo encontramos electo Alcalde Ordinario de ella en el año de 1739.

La madre nació en el referido rancho Puesto de la Noria, y el 31 de marzo de 1755 fue bautizada con los nombres de Gertrudis de la Encarnación en el cercano pueblo de San Juan de la Vega, como hija legítima de don Santiago Bermúdez y de doña Gertrudis de la Fuente. Un hermano de ella, don Juan José Bermúdez, juró la independencia nacional en Salvatierra, el 21 de octubre de 1821, como Alcalde primero de esa ciudad.

Archivo del Nacional Colegio de Abogados, México, D. F., Legajo 87, años 1803-1816, Exp. 2, 44 fojas, año de 1803. Expediente relativo a don José Manuel de Zozaya y Bermúdez.

*Gaceta de México* desde primero hasta fin de enero de 1739. Núm. 134.

*Gaceta Imperial de México* del jueves 27 de diciembre de 1821, I, 44, p. 359.

Zozaya y Bermúdez hizo sus estudios en la Universidad Real y Pontificia de México, matriculándose en los cinco cursos de Cánones el 29 de agosto de 1797, el 23 de agosto de 1798, el 19 de abril de 1799, el 23 de diciembre siguiente y el 18 de octubre de 1800. Obtuvo el grado de Bachiller en Cánones el 21 de abril de 1801. Practicó como abogado y en 1803 se matriculó como Licenciado en Leyes en el Real Colegio de Abogados, en esta ciudad.

AGN, México. Universidad, Vol. 312, Matriculas de Cánones, 1792-1820; Vol. 295, Grados de Bachiller en Facultad Mayor, 1770-1810, f. 203.

El 10 de julio de 1803 casó en la Capilla de San Antonio del Sagrario Metropolitano, con su sobrina doña Joaquina de Zozaya y Gurtubay, natural y vecina de esta ciudad de México, hija legítima del Licenciado don José María de Zozaya y de doña Juana Gurtubay. Los casó el tío de la contrayente, Br. don Mariano de Zozaya, Cura, Vicario y Juez eclesiástico del pueblo de San Nicolás Huatzindeo. Entre los testigos se halló otro tío de ella, el Licenciado don Manuel de Zozaya, que era entonces Contador del Ayuntamiento de México y Abogado de los Indios en la Real Audiencia de México, y luego en 1821 fue Regidor del mismo Ayuntamiento.

La familia de doña Joaquina de Zozaya y Gurtubay pertenecía a la misma de su marido, don

Los sueldos que se le asignaron fueron 12,000 pesos anuales, de los que debían deducirse 2,400 para el sostenimiento de su esposa, quien permanecería en México, como puede verse en la nota del Ministro Herrera a don Antonio Medina, Ministro de Hacienda, que le dirigió ese mismo día 26, que decía así:

“Excelentísimo Señor: Satisfecho el Emperador de que el Consejero Honorario de Estado don José Manuel Zozaya, reúne todas las circunstancias que pudieran desearse, para el completo desempeño del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de este Imperio, cerca del Gobierno de los Estados Unidos de América, se ha servido nombrarlo por decreto de este día, con el sueldo de \$12,000.00 anuales, hasta la aprobación del Soberano Congreso. Lo comunico a Vuestra Excelencia de orden de S. M. I., para que se sirva disponer lo conveniente, a fin de que se le acuda con dicho haber, deduciendo de éste la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos al año, que deja

José Manuel de Zozaya y Bermúdez. La fundó en México don José de Zozaya y Zorrilla, natural de Antequera, España, y hermano de don Francisco Manuel de Zozaya y Zorrilla, que hemos visto se estableció y casó en Salvatierra. El mencionado don José casó en México el 2 de junio de 1758, con doña María Josefa Pantaleona de Orio y Aristoarena, y fueron sus hijos los ya citados Licenciados don José María (el suegro de Zozaya y Bermúdez) y don Manuel de Zozaya. El mismo don José casó en segundas nupcias en México, el 15 de diciembre de 1783, con doña María Antonia Torres, y en terceras, el 11 de marzo de 1807, en esta misma ciudad, con doña Rita Jarillo. La segunda esposa era natural de México y viuda de don Francisco Rubio. La tercera era de Querétaro e hija de don Lorenzo Jarillo y de doña María de la Luz Valdespino.

El 13 de enero de 1784 casó en México el Licenciado don José María de Zozaya y Orio con doña Juana de Dios Gurtubay, natural de esta ciudad, hija de don Gregorio Gurtubay y de doña Ana María del Castillo. Fueron éstos los padres de doña Joaquina, la esposa de Zozaya y Bermúdez.

Archivo parroquial de la Catedral, México, D. F. Matrimonios, libro 38, f. 158v.; libro 25, f. 166v.; libro 32, f. 179v.; libro 40, f. 15v.; y libro 32, f. 183v.

*Guía de Forasteros*, México, 1806, pp. 52 y 101; 1812, pp. 56 y 112; 1818, pp. 56 y 107; y 1821, p. 55.

En 1812 el Licenciado Zozaya y Bermúdez vivía en la casa número 5 de la Calle del Parque del Conde (en la actual Calle de la República del Salvador, entre las Calles de 20 de Noviembre y Pino Suárez), en compañía de su esposa y sin hijos.

AGN, México. Padrones, Vol. 57, f. 153.

Enviudó y casó en segundas nupcias en el Santuario de los Angeles, en México, el 15 de abril de 1820 “a las siete menos tres cuartos”, con doña María de los Angeles Gómez de la Casa y Gallo, natural de esta ciudad, hija legítima de don Francisco Antonio Gómez de la Casa, difunto, y de doña María Dolores Gallo. Los casó el *Canónigo Lectoral de la Catedral*, Dr. don José Nicolás Maniau y Torquemada, y fueron los padrinos el Marqués de San Miguel de Aguayo, don José María Echeverz, Espinal, Valdivieso y Vidal de Lorca, y doña Gertrudis Bermúdez, madre del contrayente. Era éste entonces Regidor y Alguacil Mayor de esta ciudad.

Archivo parroquial de la Catedral, México, D. F. Matrimonios, libro 45, f. 84v.

Fue electo Diputado por Guanajuato a las Cortes españolas en ese mismo año de 1820, y el jueves 9 de noviembre de 1820 se publicó en la *Gaceta* el siguiente aviso:

“Debiendo marchar a España como Diputados en Cortes los Señores Jueces de Letras don Juan Gómez Navarrete y don [José] Manuel Bermúdez Sosaya [Zozaya y Bermúdez], ha nombrado el Excmo. Sr. Virrey para sucederles durante la ausencia de ambos a los Señores José Daza y don José Rafael Suárez Pereda, que ocuparon el primer lugar en la propuesta de esta Audiencia territorial.”

Alamán refiere que en las juntas celebradas en el Convento de Belemitas, en Veracruz, se reunían los Diputados a las Cortes españolas que debían embarcarse, y que en ellas trataban de la conveniencia de hacer la independencia de México. Que algunos no concurrían y “entre ellos

asignados para que por esta Tesorería General se ministren a la señora su esposa, doña María de los Angeles Gómez de Zozaya.

“Dios, etc., septiembre 26 de 1822. Rúbrica.

“Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda.”<sup>49</sup>

Al día siguiente, 27 de septiembre, el Ministro Herrera dirigió al Secretario del Emperador, don Francisco de Paula Alvarez, la nota que sigue:

“Tengo el honor de acompañar a Vuestra Excelencia los dos adjuntos despachos que S. M. el Emperador se sirvió mandar extender, uno a favor del Consejero de Estado Honorario don José Manuel Bermúdez Zozaya [Zozaya Bermúdez], nombrándolo Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de los Estados Unidos, y otro al del Coronel graduado de Infantería don Anastasio Torrens<sup>50</sup> para Secretario de la misma Legación, a fin de que sirviéndose Vuestra Excelencia hacerles poner la estampilla de S. M. I. me los devuelva para darle su debido curso.

el Lic. Zozaya, Diputado por Guanajuato, que se hizo pasar por enfermo, con cuyo motivo no asistió a las juntas de Belén...”.

Debió saber Zozaya de los planes de Iturbide y desistió de su viaje a España para representar a su provincia en las Cortes españolas.

El mismo Alamán informa que cuando Iturbide proyectaba su plan de independencia y procuraba adictos, trató de convencer a sus amigos que se adhiriesen a sus ideas. Que así “habló repetidas veces con el Lic. don Manuel Bermúdez Zozaya [Zozaya Bermúdez], a quien trataba con intimidad, por ser su abogado en algunos de sus negocios personales, no habiendo contribuido poco las conversaciones que con él mismo tuvo, para decidirlo a trabajar por la independencia de su patria luego que se presentase una ocasión oportuna”.

Y por último, en la sección de “Avisos” de la *Gaceta* del jueves 26 de septiembre de 1822, se proporcionaba la noticia siguiente:

“La Excm. Diputación Provincial se ha servido nombrar al Lic. don Tomás Villalpando para Fiscal segundo de Libertad de Imprenta, por ausencia del Sr. don Manuel Bermúdez de Zozaya [Zozaya y Bermúdez].”

Cuando el Emperador le extiende sus credenciales de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Supremo Gobierno de los Estados Unidos de América, lo menciona “mi Consejero Honorario de Estado”. Además, figuraba como Socio Fundador Supernumerario y Consiliario Suplente de la Sociedad Económica Mexicana de Amigos del País, y Caballero de Número de la Orden Imperial de Guadalupe.

*Gaceta del Gobierno de México* del martes 26 de septiembre de 1820, XI, 130, pp. 991-3; y del jueves 9 de noviembre de 1820, XI, 150, p. 1154.

*Gaceta Imperial de México* del sábado 30 de marzo de 1822, II, 14, pp. 108-9; del jueves 25 de julio de 1822, II, 72, pp. 550-1; y del jueves 26 de septiembre de 1822, II, 101, p. 778.

ALAMÁN, V, Lib. I, Cap. II, 57 y 89.

<sup>49</sup> *La Diplomacia Mexicana*, I, 78.

<sup>50</sup> Don José Anastasio Torrens era natural de Huatusco (Veracruz) y murió en México el 20 de noviembre de 1857 a los 67 años de edad.

Dr. Mestre, 68.

El mismo día 26 de septiembre le fue expedido al Coronel Torrens su nombramiento de Secretario de Legación, con destino a los Estados Unidos de América, conforme a nota que el Ministro Herrera dirigió al de Hacienda, don Antonio Medina, que decía así:

“Excelentísimo Señor:— Atendiendo al mérito y circunstancias del Coronel graduado de Infantería don José Anastasio Torrens, se ha servido el Emperador nombrarlo, por decreto de este día, Secretario de la Legación de este Imperio, destinado cerca del Gobierno de los Estados Unidos, con el sueldo de cuatro mil pesos anuales, hasta la aprobación del Soberano Congreso, de cuya suma solicita se le descuenten seiscientos que deja con el objeto de que se auxilie a su madre en la provincia de Veracruz. Y de orden de S. M. I. lo comunico a Vuestra Excelencia

“Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.—México, 27 de septiembre de 1822.—*Herrera*.

“Señor Secretario de la Estampilla, don Francisco de Paula Alvarez.”<sup>51</sup>

Zozaya acusó recibo de sus credenciales e instrucciones, como sigue:

“Excelentísimo Señor: Con el oficio de Vuestra Excelencia de hoy, he recibido la carta credencial e instrucciones para pasar a Washington con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. I., a cuya confianza procuraré corresponder como es debido.

“Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.—México, 27 de septiembre de 1822.—*José Zozaya*.

“Excelentísimo Señor Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores.”<sup>52</sup>

Se le concedió escolta para el viaje de México a Veracruz, donde debía embarcarse, según nota que dirigió el Ministro Herrera al Ministro de la Guerra, don Manuel Sota Riva, como sigue:

“Excelentísimo Señor: Aunque la Legación destinada cerca del Gobierno de los Estados Unidos sale hoy escoltada de esta Corte, debiendo relevarse en Puebla y en los demás puntos del tránsito la tropa que la acompaña, ha dispuesto S. M. I. lo comunique a Vuestra Excelencia para que se sirva dar las órdenes convenientes a aquella Capitanía.

“Dios, etc., septiembre 28 de 1822. Rúbrica.

“Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra.”<sup>53</sup>

Aceleró Zozaya su salida de México, porque tres días después de haberse despachado sus credenciales abandonó esta capital, según nos informa la nota del Ministro Herrera para que el de Guerra atendiese lo relativo a la escolta de esa legación. El 27 de octubre siguiente se embarcó en el puerto de Alvarado, como veremos más adelante, y sin embargo sus instrucciones tienen fecha 31 de dicho mes. Es posible que se le hayan enviado posteriormente a su embarque en Alvarado, aunque Zozaya acusó recibo de ellas el 27 de septiembre. Esto nos induce a creer que hubo reformas y enmiendas que hacer a las que recibió originalmente.

Fueron dos esas instrucciones hechas el 31 de octubre de 1822, una de carácter general y otra reservada. En la general se le advertía a Zozaya que

para que tenga a bien disponer lo conveniente, a fin de que a los interesados se les acuda con los citados haberes.

“Dios, etc., septiembre 26 de 1822. Rúbrica.

“Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda.”

*La Diplomacia Mexicana*, I, 79.

<sup>51</sup> *La Diplomacia Mexicana*, I, 80.

<sup>52</sup> *La Diplomacia Mexicana*, I, 81.

<sup>53</sup> *La Diplomacia Mexicana*, I, Loc. cit.

debía familiarizarse con las prácticas y formalidades de la diplomacia, y que cuidando la observación de éstas se presentara ante el Secretario de Estado, o ante el Presidente, para hacerles constar sus credenciales. Que, consecuentemente a la exhibición de tales testimonios, debía gestionar el reconocimiento del Imperio Mexicano, "independiente de la dominación española y de cualquier otra extranjera, bajo la forma en que se ha constituido y dinastía de Emperadores que se ha creado". Que debía proponer tratados de amistad, comercio y alianza, y negociar otro de límites entre los territorios de las dos naciones. Que en caso de una guerra entre México y España, procurase obtener de los Estados Unidos de América la ayuda financiera, militar y marítima para defender la independencia nacional, como también fomentar la organización de una campaña corsaria, extendiendo patentes de corso a los individuos particulares que se interesaran en esta empresa. Se le facultaba a negociar un préstamo de 10.000,000 de pesos y se le autorizaba a empeñar las rentas públicas en general del Imperio Mexicano en forma colateral. Que investigara e informase a México si las tarifas aduanales mexicanas eran obstáculos a fomentar el comercio entre los dos países. Que se sirviera de la prensa angloamericana para rectificar informaciones falsas relativas al Imperio Mexicano, y dar a conocer noticias favorables, y procurar por todos los medios defender y mantener el honor del Imperio y la reputación de su representante.<sup>54</sup>

<sup>54</sup> Esas instrucciones de carácter general fueron las que siguen:

"Instrucciones que por el Ministerio de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores del Imperio de México se comunican, de orden de Su Majestad Imperial, a don José Manuel Zozaya, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del mismo Imperio cerca del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América.

"I. Anuncio. Luego que el Enviado desembarque anunciará su arribo al Gobierno Supremo, por medio de una carta o nota oficial llena de atención y comedimiento, dirigida al Secretario de Estado, manifestándole desde luego el objeto de su misión.

"II. Reconocimiento. Se informará previamente de la práctica y formalidades de estilo, y con arreglo a éstas se presentará, bien al referido Secretario, o bien al Presidente, exhibiendo su carta credencial, sola o acompañada de alguna nota, conforme a la costumbre establecida y en consecuencia solicitará que aquel Gobierno reconozca al Imperio Mexicano, independiente de la dominación española y de cualquier otra extranjera, bajo la forma en que se ha constituido y dinastía de Emperadores que se ha creado.

"III. Extensión del Imperio. El Imperio Mexicano comprende el reino conocido con el nombre de Nueva España, incluidas las provincias de Yucatán y Tabasco, los reinos de Nueva Galicia y Guatemala, y las Provincias Internas de Oriente y Occidente, sin excluir el Nuevo México y las Californias Alta y Baja.

"IV. Tratados. Leyes. Podrá el Enviado proponer de parte del Emperador y aceptar por la del Gobierno de los Estados Unidos tratados de amistad, alianza, comercio, arreglo de límites, etc., sirviéndole de guía el derecho público de las naciones, los intereses recíprocos del Imperio y dicha República, las leyes que nos rigen y las instrucciones que ahora se le comunican y comunicarán en adelante, consultando a este Ministerio en los casos de duda que se le ofrezcan para las resoluciones convenientes.

"V. Guerra con España. Mas, en el evento de declararse la guerra con España, procurará desde luego que el Gobierno americano nos auxilie del modo posible y que halle por oportuno con fuerzas marítimas; y excitará asimismo a algunos particulares para que armen buques en

En la reservada se le recomendaba averiguar cuál era la verdadera disposición de ánimo de los angloamericanos respecto a la forma imperial del régimen mexicano, la dinastía implantada y las fronteras de Luisiana y Texas. Se le autorizaba a ratificar y proponer enmiendas al tratado de límites, como también en las cuestiones siguientes: la de los fugitivos de la Justicia de una de las dos naciones deberán ser aprehendidos en la otra, si ahí se habían refugiado, y se les reintegrará a la que corresponda por los funcionarios donde fueren descubiertos; que se deberán exigir pasaportes a ciudadanos de una de las dos naciones para entrar en el territorio de la otra; que se han de establecer funcionarios aduanales a lo largo de la frontera para impedir el contrabando; y que en caso de alguna insurrección en las provincias fronterizas de cualquiera de las dos naciones, recíprocamente se proporcionará ayuda por el Jefe militar de la provincia fronteriza vecina de la otra nación, si así se requiriera.

Además de tratar sobre la conveniencia de enviar los periódicos que

curso, contando ante todas cosas con las buenas circunstancias de los capitanes, a quienes dará cartas de recomendación para que se les expidan patentes en los términos de estilo, si no es que se le remiten en blanco para que las llene a su discreción.

"VI, Auxilios. Para llevar a efecto el auxilio indicado del Gobierno de los Estados Unidos, podrá el Ministro valerse de todos los arbitrios que estén a su alcance, a fin de proporcionar medios pecuniarios si fuere menester para realizar dicho auxilio.

"VII, Empréstito. En virtud del decreto de 25 de junio del presente año, expedido por el Soberano Congreso, autorizando al Gobierno para abrir un préstamo de 25 a 30 millones de pesos en los países extranjeros, se faculta al Enviado para que pueda negociar en los Estados Unidos 10 millones, cuidando de que las condiciones sean lo menos onerosas a la Nación, conforme al tenor del citado decreto.

"VIII, Hipoteca. En su consecuencia podrá hipotecar en general las rentas del Imperio y cualquiera de ellas en particular; pero esta hipoteca ha de entenderse en el mismo grado de responsabilidad que tuviere con respecto al préstamo de veinte millones, que con anticipación se ha mandado solicitar en las naciones de Europa, si acaso se ha verificado.

"IX, Noticias. Cuidará de rectificar las noticias equivocadas e inexactas que se hayan publicado en los Estados Unidos, relativas a los sucesos de nuestra independencia y de generalizar por medio de los periódicos las que no se hayan recibido, y que importare propagar y para honor y crédito del Imperio, a cuyo efecto llevará colecciones bien surtidas de nuestros impresos y se le remitirán sucesivamente.

"X, Aranceles aduanales. Llevará también el arancel interino de nuestras aduanas marítimas, con el objeto de tener a la vista las leyes que rigen por ahora en el Imperio sobre el comercio de los extranjeros, y notar las que sean gravosas a los americanos de los Estados Unidos para informar a nuestro Gobierno, a quien remitirá los aranceles y demás disposiciones que arreglan el comercio exterior de aquellos países.

"XI, Correspondencia. La correspondencia del Enviado con el Gobierno será por el Ministro de Relaciones, cualquiera que sea la naturaleza de los asuntos, y tan frecuente como lo permitan las circunstancias, tratando siempre de que los pliegos vengan con la posible seguridad, tanto más cuanto fueren más interesantes. Se pondrá en comunicación con nuestros Enviados cerca de los demás Gobiernos para que recíprocamente se instruyan de todo lo que importe.

"XII, Facultades generales. En fin, se deja al celo y discreción del Ministro que haga y practique lo que sea notoriamente útil y benéfico al Imperio, para cuyo efecto pondrá en ejecución cuantas medidas estime conducentes, en concepto que el Imperio cubrirá las responsabilidades que contraiga y sostendrá en todo caso el honor y reputación de su representante.

"México, 31 de octubre de 1822.—Herrera."

*La Diplomacia Mexicana*, I, 82-4.

proporcionarán noticias relativas a la situación política estadounidense y que dieran luz sobre la actitud angloamericana hacia el Imperio Mexicano, debería informar de la fuerza militar y naval de los Estados Unidos de América; y de los nombres e intenciones de cualquier ciudadano o extranjero que en esa nación proyectase visitar México.<sup>55</sup>

<sup>55</sup> A continuación, esas instrucciones reservadas extendidas a Zozaya:

“Instrucciones reservadas, que por el Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores del Imperio, se comunican de orden de S. M. I. a don José Manuel Zozaya, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del mismo Imperio, cerca del Gobierno de los Estados Unidos de América.

“I, Gobierno. Dinastía. Límites.—Procurará enterarse de la verdadera opinión de aquellos republicanos, en orden a la forma de gobierno que hemos adoptado y dinastía que hemos elegido; de las miras que puedan tener en cuanto a extensión de los límites de la Luisiana y Florida; si están o no conformes con los últimos tratados celebrados con España; y si se meditan, o tal vez se han verificado, algunos nuevos establecimientos que de cualquiera suerte puedan perjudicar al Imperio. Dará cuenta de todo a este Ministerio y en el último caso reclamará al Gobierno de los Estados Unidos.

“II, Legitimidad del Tratado de Límites de 1819.—Se tiene por legítimo y valedero el arreglo de límites que aparece en el tratado de 22 de febrero de 1819, celebrado por don Luis de Onís, Ministro entonces del Rey de España, cerca del Gobierno de los Estados Unidos, y por el Ciudadano John Quincy Adams, Secretario de Estado de la misma República; y para fijar la línea divisoria que se marca en dicho arreglo y establecer con exactitud los mojones correspondientes, está dispuesto el Imperio a otorgar y cumplir, por su parte, las condiciones prescritas en el artículo cuarto del tratado que se menciona, desechando cualquiera otro que se haya celebrado posteriormente, hasta que no se convenga a nombre de S. M. I. y conforme a las leyes que nos rigen.

“III, Bases para tratados.—Siempre que se proponga formalizar algún tratado, conforme al artículo cuarto de las instrucciones no reservadas, tendrá presente el Ministro los artículos que siguen para convenir en ellos o indicarlos por su parte:

“1º Entrega de criminales, reos políticos). Que ambas naciones rehusarán el derecho de asilo a los fugitivos que persiga la Justicia por deudas, robo, desertión, homicidio, asesinato, sedición o conspiración, y por consiguiente, las autoridades de la provincia a donde se refugiaren los reos de dichos crímenes, deberán ponerlos en prisión con la debida seguridad, dando parte a las autoridades de la provincia de donde se hubieren fugado, con expresión del nombre, edad y condición del delincuente, como asimismo el punto o lugar del territorio en que se hubiere hecho la aprehensión; y de acuerdo de ambas autoridades será conducido el reo hasta el paraje que se designare, satisfaciéndose los costos por la nación a que perteneciere el prófugo, sobre lo cual podrán estipularse las formalidades necesarias.

“2º Ayuda en caso de guerra). Que en los casos de insurrección o rebelión de alguna provincia fronteriza del Imperio, pueda el Jefe militar de éste pedir el auxilio que se necesite al Jefe militar de la provincia o distrito de la frontera de los Estados Unidos, quien en igual acontecimiento podrá implorar el mismo auxilio del Jefe más inmediato del Imperio, quedando así en la obligación de ayudarse y protegerse recíprocamente uno y otro Gobierno en las circunstancias enumeradas.

“3º Pasaportes). Que no se permita a ningún ciudadano del Imperio introducirse en el territorio de los Estados Unidos, ni a los ciudadanos de éstos introducirse en el territorio del Imperio, atravesando la línea divisoria, sin que presenten un pasaporte con los requisitos que se estimen conducentes para evitar fraudes y suplantaciones.

“4º Aduanas). Que se establezcan aduanas en las fronteras para impedir los contrabandos, auxiliándose mutuamente los administradores y oficiales de ambas naciones, encargados de este cuidado y vigilancia, y aplicándose irremisiblemente a los contrabandistas las penas que prescriben las leyes respectivas.

“IV, Proyectos sobre México.—No perdonará diligencias para adquirir noticias del estado de la Europa, de la opinión que reina en aquellos países relativamente a nuestra independencia;

Cuando Zozaya había salido de México y buscaba manera de embarcarse en Alvarado, llegó a Veracruz la corbeta angloamericana John Adams y entre sus pasajeros Joel R. Poinsett, a quien hemos mencionado como agente confidencial del Gobierno estadounidense, destinado a México para observar la situación política del régimen imperial.

Henry Clay escribió al Generalísimo Iturbide para presentar a Poinsett y lo hizo en Washington el 23 de marzo de 1822, en los términos siguientes:

“Excmo. Señor: Los últimos interesantes sucesos en México, en los cuales Vuestra Excelencia ha tenido una parte tan ilustre, han producido en muchos de mis paisanos un deseo vehemente de visitar ese Imperio, que hasta ahora ha estado demasiado segregado del mundo. Espero que por parte de los mexicanos habrá una recíproca inclinación a visitarnos, y que esta correspondencia tienda a fortalecer las relaciones amistosas entre ambos países. Entre nuestros más distinguidos ciudadanos que están animados de este deseo se puede contar al Honorable Señor Poinsett, miembro del Congreso americano, de Charleston, quien presentará a Vuestra Excelencia esta carta.

“Tengo la satisfacción de introducirlo a Vuestra Excelencia como un caballero de honor, de talento y de mucha consideración en nuestro país. Ha visitado la América meridional, conoce bien la América Española y se ha interesado íntimamente en la causa de su independencia. Suplico a Vuestra Excelencia se sirva concederle una acogida favorable y hospitalaria.

de las miras de los Gabinetes; y de los proyectos hostiles que acaso puedan combinarse contra nuestra América, sobre todo lo cual dará oportunos avisos a nuestro Gobierno, detallando los particulares que merezcan su atención.

“V, Inmigración.—Si entendiere que algunos ciudadanos de los Estados Unidos, o sean extranjeros, se disponen a venir a México, informará secretamente de las cualidades políticas y morales de estos individuos, y de las intenciones y objetos con que vengan. A los honrados y virtuosos podrán franqueárseles recomendaciones que serán siempre atendidas, especialmente si fueren sujetos de habilidad que traigan alguna máquina u otra invención de conocido provecho para fomentar y adelantar los ramos de industria, agricultura y artes.

“VI, Noticias.—Cualquiera noticia que convenga comunicar a nuestros puertos, las dirigirá inmediatamente a sus Gobernadores o Comandantes para que no dañe la tardanza. Esto se entiende sin perjuicio de los avisos que siempre ha de participar al Gobierno.

“VII, Claves.—Escribirá en cifras sobre los asuntos que merezcan esta precaución, para lo cual se pondrá de acuerdo con el Ministro de Estado.

“VIII, Prensa.—Acopiará periódicos extranjeros y toda clase de papeles que den luz sobre el estado político de las demás naciones y remitirá continuamente.

“IX, Ejército.—Formará y remitirá un estado, el más exacto o aproximado que le sea posible, de las fuerzas de mar y tierra con que cuenta el Gobierno angloamericano, expresando indistintamente las tropas de línea o veteranas si las hubiere, y de las milicias, y los puntos donde están situadas las primeras.

“X, Gastos Generales.—Se faculta al Ministro para que haga todos los gastos extraordinarios que se le ofrezcan para el desempeño de su importante comisión en todos los particulares a que se contrae, llevando cuenta y razón de las sumas que invirtiere, cuyas partidas acreditará con los documentos de estilo, o con juramento si la naturaleza de las inversiones no permitieren que se descubran los objetos.

“México, 31 de octubre de 1822. Herrera.”

*La Diplomacia Mexicana*, I, 85-7.

“Tengo el honor de ser, con sumo respeto, obediente servidor de Vuestra Excelencia.—*H. Clay.*”

“Excmo. Señor General Iturbide.”<sup>56</sup>

El Comandante Militar del puerto de Veracruz comunicó puntualmente al Ministro Herrera el arribo de Poinsett ese mismo día, conforme a lo siguiente:

“Comandancia General de Veracruz.

“Excmo. Señor: Esta tarde a las dos entró en puerto la corbeta de guerra angloamericana John Adams. A las seis bajó a tierra su Comandante, el Capitán de Navío Granshan, procedente de Charleston, y oficialidad; y después de los cumplidos de estilo, me expuso que el único objeto de su viaje es conducir un Ministro del Congreso de los Estados Unidos, comisionado por el mismo Senado, cerca de Su Majestad el Emperador, con pliegos para poner en sus manos y tratar asuntos de recíproca importancia a ambos pabellones, pidiéndome permita la salida mañana de este personaje para esa capital por ser interesante el pronto cumplimiento de su comisión.

“En este concepto no he dudado en permitirselo y partirá mañana de esta plaza, vía recta para esa Corte. Lo que hago presente a Vuestra Excelencia anticipadamente, a fin de que enterado se sirva ponerlo en el alto conocimiento de S. M. I.

“Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

“Veracruz, octubre 18 de 1822.—Excelentísimo Señor.

“Excelentísimo Señor don José Manuel de Herrera, Primer Ministro de Estado.”<sup>57</sup>

Se le proporcionó a Poinsett en Veracruz una escolta de dragones para hacer la travesía hasta México. En el camino se detuvo para visitar las poblaciones de Jalapa, Perote, Puebla, Cholula y San Martín Texmelucan. Llegó a la capital el 27 de octubre de 1822, cuatro días antes de que el Emperador disolviese el Congreso, acontecimiento que le causó fuerte impresión.

Durante su visita tomaba apuntes, que reunidos después, en una especie de diario, publicó en Filadelfia, el año de 1824 y con el título de *Notes on Mexico*. Escribió así sus impresiones, y como por ejemplo encontramos

<sup>56</sup> *La Diplomacia Mexicana*, I, 67.

Joel Robert Poinsett nació en Charleston, Estado de Carolina del Sur, el 2 de marzo de 1779, hijo del Doctor en Medicina Elisha Poinsett, de origen francés y calvinista, y de Ann Roberts.

Entre 1811 y 1815 estuvo en Chile como agente comercial de los Estados Unidos de América. En 1822 era Diputado por su Estado natal en el Congreso estadounidense. Comisionado por el Congreso y con destino a México, se embarcó en Charleston el 28 de agosto de 1822 y con rumbo a Veracruz.

J. R. POINSETT, *Notas sobre México (1822)*. Prólogo por Eduardo Enrique Ríos (México, 1950). Prólogo, 9 y 17.

MAC ELHANNON, 139.

<sup>57</sup> *La Diplomacia Mexicana*, I, 68.

que anotó cuando se detuvo en Puebla: "algunas dificultades han sufrido aquellos con quienes he conversado aquí para convencerme que Iturbide ascendió al trono por el voto unánime de todo el pueblo. A esto apenas puedo concederle crédito."

Pocos días después de su entrada en México, le llegaron noticias de las hostilidades de la guarnición española en San Juan de Ulúa, que atacaba al puerto de Veracruz. Era el 1º de noviembre de 1822 y Poinsett anotó: "No tengo ningún interés, de ninguna clase, en el reciente informe de las acciones militares entre realistas e imperialistas en América. Ningún partido atrae mis simpatías."

Mientras estuvo en Veracruz, tuvo oportunidad de conocer en ese puerto al Embajador de Colombia, Miguel de Santa María, quien ya había sido declarado como persona no grata al Imperio. El mismo Poinsett cuidó anotar que Santa María le proporcionó mucha información acerca de lo que era el Imperio Mexicano.

Dos días después de su llegada a México, se presentó a visitar al Ministro Herrera, en su propio despacho que se hallaba en el entresuelo de las oficinas del Emperador, en el antiguo Palacio de los Virreyes.<sup>58</sup> Era el 29 de octubre de 1822 y Poinsett escribió en sus apuntes: "...subimos por una hermosa escalera de piedra hasta el apartamiento que ocupa el Secretario de Estado. Nos recibió con suma cortesía en una amplia pieza pintada charramente y pobremente amueblada. No hay nada notable en su fisonomía, excepto una expresión de astucia que es común entre los de su profesión en este país. Es sacerdote y fue por algún tiempo agente de los patriotas en Nueva Orleans. Parecía hombre bien informado y de modales sencillos. A juzgar, quizá temerariamente por esa primera entrevista, este hombre se ha colocado en una eminencia arriesgada y no puede soportar el mirar frente a frente los peligros de su situación. Fue breve nuestra entrevista."

El 3 de noviembre fue recibido por el Emperador y ese mismo día registró sus impresiones como sigue:

"Hoy en la mañana fui presentado a Su Majestad. Al apearnos en la puerta de Palacio, que es un edificio amplio y bello, nos recibió una numerosa guardia y en seguida subimos por una gran escalera de piedra, entre una valla de centinelas, hasta un espacioso salón en donde encontramos a un General Brigadier que nos esperaba ahí para anunciarnos al Soberano. El Emperador estaba en su gabinete y nos acogió con suma cortesía. Con él estaban dos de sus favoritos. Nos sentamos todos y conversó con nosotros durante media hora, de modo llano y condescendiente, aprovechando la ocasión para elogiar a los

<sup>58</sup> La Secretaría de Relaciones Interiores y Exteriores se hallaba entonces en la planta alta del local actual del Archivo General de la Nación, en el Palacio Nacional.

Estados Unidos, así como a nuestras instituciones, y para deplorar que no fueran idóneas para las circunstancias de su país. Modestamente insinuó que había cedido, contra su voluntad, a los deseos de su pueblo y que se había visto obligado a permitir que colocara la corona sobre sus sienes para impedir el desgobierno y la anarquía.

“Su estatura es de unos cinco pies y diez u once pulgadas, es de compleción robusta y bien proporcionado; su cara es ovalada y sus facciones son muy buenas, excepto los ojos que siempre miran hacia abajo o para otro lado. Su pelo es castaño, con patillas rojizas, y su tez es rubicunda, más de alemán que de español.”

Añadió más adelante:

“De trato agradable y simpático, y gracias a una prodigalidad desmedida ha atraído a los jefes, oficiales y soldados a su persona, y mientras disponga de los medios de pagarles y recompensarles se sostendrá en el trono. Cuando le falten tales medios lo arrojarán de él. Es máxima de la Historia, que probablemente se ilustre una vez más con este ejemplo, que un gobierno que no está fundado en la opinión pública, sino establecido y sostenido por la corrupción y la violencia, no puede existir sin amplios recursos para pagar a la soldadesca y para mantener a sus pensionados y partidarios.”

El 7 de noviembre visitó a don José Joaquín de Iturbide y Arregui, padre del Emperador, y anotó el mismo día sus impresiones así:

“Hoy hice una visita al Príncipe de la Unión, padre del Emperador, anciano respetable y venerable, de más de ochenta años de edad.<sup>59</sup> Es de modales francos y ha de encontrar algo molestos los honores que le tributan. Fuimos presentados a Su Alteza Imperial, hija suya [doña Nicolasa de Iturbide], mujer buena y sencilla, que llevaba un vestido de percal con rayas oscuras. Apenas pude aguantar la sonrisa cuando le dí el tratamiento, Vuestra Alteza, correspondiente a su rango. Estas gentes no se pueden imaginar cuán ridícula aparece a los ojos de un republicano la representación de esta realeza.”

Cerca de un mes y medio estuvo Poinsett en México. A mediados de diciembre de 1822 abandonó esta capital y se dirigió a Tampico para embarcarse. En el camino hacia ese puerto visitó brevemente Querétaro, Celaya, Guanajuato y San Luis Potosí. El 21 de dicho mes se hizo a la vela en un buque de guerra angloamericano con destino a Nueva York, haciendo escala en La Habana.<sup>60</sup>

<sup>59</sup> Don José Joaquín nació en Peralta, Navarra, y fue bautizado el 6 de febrero de 1739. Tenía en 1822 ochenta y tres años de edad.

Véase “La Familia de Agustín de Iturbide” en el *Boletín del Archivo General de la Nación*, I serie, XIX, 3, pp. 331-5.

<sup>60</sup> J. R. POINSETT, *Notas sobre México*, 48-50, 90-2, 97-8, 116-7, 127 y 277-9. MAC ELHANNON, 139-40.

Mucho se demoró la respuesta del Emperador a Henry Clay y lo hizo por conducto del Ministro Herrera hasta después de diez meses:

“México, noviembre 23 de 1822.

“Excmo. Señor: Ha recibido con sumo aprecio S. M. el Emperador la atenta y afectuosa carta que con fecha 23 de marzo último se sirvió V. dirigirla; y lleno de los más vivos sentimientos de reconocimiento y estimación, me manda conteste a V., manifestándole las buenas disposiciones que lo animan en favor de los habitantes de ese país, a quienes recibirá como amigos y tratará siempre con las consideraciones que se deben dos naciones vecinas, destinadas a vivir en la más perfecta e inalterable armonía.

“El Sr. Poinsett ha correspondido completamente a la ventajosa idea que V. da de su mérito y en él ha encontrado el Imperio un hombre adornado de las recomendables prendas.

“Espero se sirva V. recibir las manifestaciones de mis sentimientos que tengo la honra de dirigirla, con el feliz motivo de estar encargado por S. M. para darle esta contestación, en la que me sirve de la mayor complacencia asegurarle que soy su más adicto y seguro servidor.

“A Mr. H. Clay.”<sup>61</sup>

En México se creía que Poinsett era el Embajador estadounidense, que había prometido el Secretario de Estado Adams, en su nota del 23 de abril de 1822. De hecho, así se hizo suponer en la capital del Imperio y grande fue la decepción cuando se supo que la misión de Poinsett no tenía carácter oficial. Mas, cuando Poinsett no regresaba aún a su patria se trató de nombrar al Senador Brown, de Mississippi, como tal Embajador estadounidense cerca del Imperio Mexicano, pero rechazó la designación con la excusa de que la situación política de México le hacía imposible considerar que le acompañara su esposa y que sin ella no iría.<sup>62</sup>

La *Gaceta* publicó la noticia de que Poinsett había marchado hacia Nueva York un mes más tarde. En su número del sábado 25 de enero de 1823 informaba:

“El 21 se hizo a la vela para Nueva York la corbeta de guerra de los Estados Unidos Jen [John] Adams, llevando a su bordo al Honorable Poinsett, su Secretario y al Ciudadano Davis Marke.”<sup>63</sup>

Tan pronto llegó Poinsett a Washington, informó al Presidente Monroe y en uno de sus párrafos más concluyentes declaró: “Estoy decidido a creer que Iturbide no puede mantenerse muchos meses en el trono. De todos modos, es cuestión importante considerar si los Estados Unidos deben sancio-

<sup>61</sup> *La Diplomacia Mexicana*, I, 70.

<sup>62</sup> MAC ELHANNON, 140.

<sup>63</sup> *Gaceta del Gobierno Imperial de México* del sábado 25 de enero de 1823, I, 11, p. 43.

nar su usurpación y reconocer como legítimo a un gobierno erigido y mantenido con la violencia y la opresión. Reconociendo al Emperador en la presente contienda, la rebelión de Santa Anna, le proporcionamos a aquél la preponderancia sobre el Partido Republicano.”<sup>64</sup>

Poinsett regresó a México en 1825 como Embajador formal de su país y se mantuvo como tal durante tres años. Zavala dice de él:

“Un político profundo que había estado en México poco después de la coronación de Iturbide, vaticinó la caída de este caudillo. Hablo de Mr. Poinsett, Ministro que fue de los Estados Unidos cerca de la República Mexicana durante tres años y que ocupará un lugar distinguido en esta historia. Enviado por la administración de Mr. Adams [Monroe] para observar el estado del país en el año de 1822, publicó un libro sobre lo que halló de más notable y en el que se encuentran curiosas y profundas reflexiones acerca de la situación política de la Nueva España o Imperio Mexicano. El tino con que supo medir los acontecimientos y juzgar de aquel caos en que estaba la nueva nación, es un testimonio de la habilidad de este diplomático. A pesar de la juiciosa reserva con que describió los caracteres de las personas y la marcha de los negocios, dio a conocer de una manera clara e indudable lo que debía esperarse de aquella administración. Sus pronósticos se verificaron y el Gabinete de Washington modeló su marcha política por los informes de su comisionado.”<sup>65</sup>

Vimos que el Embajador mexicano Zozaya se hizo a la vela en el puerto de Alvarado, el 27 de octubre de 1822. Llegó el 28 de noviembre a Hampton Roads, canal en la bahía de Chesapeake, donde se refugió el navío a causa de mal tiempo. Pudo luego continuar su navegación y el 30 siguiente desembarcó en Baltimore. Tan pronto llegó a ese puerto como supo malas noticias. Un oficial de marina le entregó cartas del Capitán Eugenio Cortés, en que le urgía pasar a Filadelfia.

Zozaya informó de todo esto en nota que escribió en Filadelfia, el 7 de diciembre de dicho año y dirigida al Ministro Herrera:

“Secretaría de la Legación.

“Excelentísimo Señor: El día 27 de octubre nos hicimos a la vela en Alvarado y el 28 de noviembre fondeamos en Hampton Roads, a donde tuvimos necesidad de permanecer hasta el siguiente día por ser los vientos contrarios.

“En este puerto nos abordó una balandra del resguardo de estos Estados y desde luego comencé a percibir los buenos efectos de tratamiento y acogida que hasta ahora he recibido en estos países, pues

*Buena Acogida.*

el Comandante del buque se manejó con mucha finura y atención, tomando interés en las cosas de mi patria y por su conducto se anticipó la noticia a Baltimore de mi llegada, que inmediatamente se anunció en los papeles públicos.

<sup>64</sup> WHITAKER, 391.

<sup>65</sup> ZAVALA, I, Cap. XII, 241-2.

“Luego que el viento lo permitió seguí para Baltimore, a donde llegué el día 30 del mismo noviembre, e inmediatamente se me presentó un Oficial de Aduana tratándome con igual política y atención que el anterior, y haciéndome entender que a pesar de no haber hecho todavía la fragata su entrada en la Aduana, podían salir mis equipajes, sin haber querido ni aún verlos, habiéndoselo yo ofrecido, ni haberme exigido para el desembarque requisito alguno. En esta parte he recibido mejor tratamiento que el que tuve en los lugares de tránsito del mismo Imperio que venía a representar. Inmediatamente se me presentaron, todavía antes de desembarcarme, los Señores Tiennan y Bassi, vecinos de Baltimore, a ofrecerme sus servicios por encargo del Señor Meade, y en su compañía don José María de Tosta, Oficial de nuestra Marina, enviado por el Sr. Cortés para cumplimentarme en su nombre y entregarme tres cartas que originales acompaño.

“Vista por ellas la necesidad de mi presencia en Filadelfia, para arreglar los particulares relativos a la comisión del Señor Cortés, aunque sobre ello no traía orden ni instrucciones, formé la resolución de venir a este punto antes de ir a la capital, e inmediatamente la hubiera puesto en práctica a no haber mediado el embarazo del desembarque de mi equipaje, de que hablo a Vuestra Excelencia en oficio separado, y allanado este inconveniente me puse en camino para este punto el día 3 del presente, haciendo que el Secretario de la Legación pasase a Washington a cumplimentar en mi nombre al Ministro de Estado, a anunciarle mi llegada y preparar mi presentación en aquella Corte.

*Pasa el Secretario  
a Washington.*

“Luego que llegué aquí me dirigí, sin pérdida de momento, a informarme de los particulares de la comisión del Señor Cortés, no exigiéndolo yo y antes por el contrario, habiéndole manifestado que no tenía órdenes para mezclarme en este asunto; y el juicio que me he formado de sus trabajos lo expongo en oficio número 3.<sup>66</sup>

<sup>66</sup> “Oficio reservado número 1[3].

“Excelentísimo Señor: Cumpliendo con uno de los objetos de mi comisión, de informar reservadamente cuanto advierta convenia al Gobierno, debo decir que el Señor don Eugenio Cortés ha trabajado mucho, que no abriga ideas algunas republicanas y sí todo lo contrario, más que por convencimiento porque esta forma de gobierno no es análoga a su carácter; pero se resiente de no estar premiado y aduerto en él cierto descontento originado de este principio.

“En don Ricardo Meade y toda su familia hay una propensión decidida, y que ni ellos mismos conocen, a nuestra forma de gobierno. He recibido particulares pruebas de aprecio y voluntariamente pasa en mi compañía para Washington, incomodándose en andar más de cien leguas nuestras, sólo para introducirme en aquella Corte; mas, con todo esto suspendo el juicio en orden al nombramiento de Cónsul, para lo que lo había recomendado el Señor Cortés. No quiero exponer mi opinión en estos momentos en que he recibido tantos obsequios personales suyos: diré la que forme después que me vea libre de la prevención a que naturalmente propende el hombre cuando se ve obsequiado, y después que haya tenido oportunidad de tomar informes.

“Con relación a nuestros asuntos políticos, veo que aún hasta aquí han difundido los descontentos las especies que les convienen, pues entre algunas rola la creencia de que la muerte de O'Donojú no fue natural; que el Emperador se hizo proclamar, preparando todos los sucesos a este fin; que hay un partido poderoso en su contra y que no pagándose las tropas lo desamparán muy en breve.

“Por fortuna no creo que estas especies se hallen generalizadas sino en aquellos capaces de tener correspondencia y roce con los descontentos de nuestro Imperio, es decir gente sin concep-

“Contrayéndome a las urgencias de que hablan las cartas acompañadas, me penetré de ellas y de la necesidad que había de numerario para cubrir el crédito del Imperio y salvar el respetable nombre de Agustín I, tan comprometido en esta vez, y no contando con otros fondos que los que traje para mi subsistencia, los apliqué al objeto de la comisión. Tan urgente me pareció la necesidad, que creí deber ocurrir a ella, aunque me expusiese a hacer el papel más menesteroso en un país extraño; y de los once mil pesos que había puesto en el Banco de estos Estados, sólo me reservé mil pesos para comer entretanto se reciben los auxilios del Imperio y los diez mil res-

*Entrega de 10,000 pesos.* tantes los he entregado al Señor Meade para que pague a los jornaleros y que cubra en parte algunas de las principales obligaciones que tiene contraídas. Ofrecí también para el mismo objeto mi plata labrada, pero el Señor Cortés no ha querido se haga uso de ella.

“Esto supuesto, yo y mi comitiva quedamos aquí a subsistir con mil pesos y algunas anticipaciones que he hecho a los que tienen sueldo. No traje un medio real para gastos extraordinarios y esto sólo basta para que S. M. I. se penetre de mi situación.

“Sobre el particular ampliaré los informes el Señor Cortés que sale mañana para ese Imperio, al mismo tiempo que yo para Washington.

“Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

“Filadelfia, 7 de diciembre de 1822, segundo de la Independencia Mexicana.—*José Manuel Zozaya.*

“Excelentísimo Señor Ministro de Estado y del Despacho de Relaciones.”<sup>67</sup>

Ya en Washington, Zozaya escribió el 20 de diciembre de 1822 y al Ministro Herrera:

to. Los demás de la población, o son los que entienden de política y gobierno, y éstos juzgan con más criterio y discernimiento, o están dedicados al comercio y nada se les da de los asuntos políticos, ni piensan en otra cosa que en el tanto por ciento de sus especulaciones.

“Me reservo hablar a Vuestra Excelencia sobre abrir préstamo según las últimas indagaciones que haga.

“Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Filadelfia, 7 de diciembre de 1822, segundo de la Independencia Mexicana. *José Manuel Zozaya.*

“Excelentísimo Señor Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones.”

*La Diplomacia Mexicana*, I, 92-3.

<sup>67</sup> *La Diplomacia Mexicana*, I, 89-91.

Tan pronto retornó el Capitán Cortés a México, el Emperador lo designó para otra comisión, según nos informa Alamán:

“Por este tiempo [el 18 de diciembre de 1822] llegaron a San Juan de Ulúa los comisionados españoles nombrados a consecuencia del acuerdo de las Cortes, para tratar con los gobiernos establecidos en las provincias de América que se habían separado de la obediencia al Gobierno español [véase este *Boletín*, VI, 2, pp. 253-5]. Eran éstos don Ramón de Osés, que había sido magistrado de la Audiencia de México, en la que se había hecho estimar por su probidad e instrucción, el Brigadier don Santiago Irizarri, y por secretario don Blas de Osés, hijo del primero, no menos apreciado en México que su padre.

“Fueron nombrados para tratar con ellos, el Capitán de navío, Comandante de la Escuadra Imperial, don Eugenio Cortés, el Coronel [don Francisco de Paula] Alvarez, Secretario que había sido del Almirantazgo, que gozaba la confianza de Iturbide, y don Pablo de la Llave, Diputado en las Cortes de España, de donde acababa de regresar. Aunque por una y otra parte estuviesen animados todos de los mejores deseos, las circunstancias que poco después sobrevinieron, impi-

“Excelentísimo Señor: Aprovecho la ocasión de escribir a Vuestra Excelencia por conducto del Señor Conde Luchesi, que se halla hoy en Nueva York, a quien he franqueado pasaporte para pasar a ese Imperio a tratar asuntos del Duque de Monteleón.<sup>68</sup>

“Es mi objeto no perder ahora esta coyuntura que se presenta para comunicar a Vuestra Excelencia de oficio, que a pesar de las diligencias públicas y secretas de algunos enemigos de nuestro país para prevenir la opinión del Go-

dieron que se entrase en contestaciones, en las que tampoco podía adelantarse de ninguna manera, pues siendo la cuestión sobre un punto único y absoluto que era la independencia, sobre el cual una y otra parte estaban resueltas a no ceder, la negociación venía a ser inútil, no habiendo posibilidad alguna de avenencia.”

ALAMÁN, V, Lib. II, Cap. IX, 703.

En la *Gaceta* se publicó la noticia del arribo de esos comisionados españoles en la forma que sigue:

“Veracruz, enero 21.”

“Con fecha 21 del próximo pasado se ha comunicado al Excmo. Sr. Capitán General de Veracruz, don José Antonio de Echávarri, un oficio suscrito por los Sres. don Ramón de Osés, don Santiago de Irizarri y don Blas de Osés, este último como secretario de la comisión española autorizada por su Gobierno para tratar con el nuestro sobre los asuntos de la independencia proclamada por la Nación mexicana. Las disensiones entre la antigua y la nueva España, dicen los comisionados han sido objeto de las discusiones de las Cortes y de la atención del Gobierno español, que desea verlas terminadas por medio de una comunicación franca y amistosa entre los dos gobiernos.

“Para manifestar estos generosos sentimientos; para oír, admitir y transmitir las proposiciones que se hagan sobre tan importante objeto; para celebrar y concluir tratados provisionales de comercio, con el fin de que no se interrumpan las negociaciones mercantiles, mientras se consigue la deseada conciliación, se ha servido el Rey nombrar a dichos señores comisionados cerca de nuestro Gobierno establecido, conforme a lo determinado por las Cortes, autorizándolos con las credenciales necesarias.

“El 18 desembarcaron los comisionados en el castillo de San Juan de Ulúa, desde donde oficiaron a dicho Sr. Capitán General para que lo comunicase a S. M. I., como lo ha verificado, y S. M. ha dispuesto lo conveniente al efecto, de que se impondrá a la Nación con oportunidad.”

*Gaceta del Gobierno Imperial de México* del sábado 1 de febrero de 1823, I, 15, p. 55.

Y en la del 4 de febrero:

“Gobierno Supremo”

“S. M. el Emperador ha tenido a bien nombrar para la comisión que debe oír las proposiciones de la Comisión Española que anunciamos en la *Gaceta* anterior, a los Sres. Capitán de Navío y Comandante de la Armada Imperial, don Eugenio Cortés, Coronel de Artillería don Francisco de Paula Alvarez y Dr. don Pablo María de la Llave.”

*Ibid.*, del martes 4 de febrero de 1823, I, 16, p. 60.

En el año de 1823 regresó Cortés a los Estados Unidos de América, conforme nos refiere Zavala: “con nuevo encargo de comprar o mandar construir buques para el servicio de la República, y según se me ha asegurado, M. Manning fue encargado igualmente por el Ministro [de Hacienda] Esteva para comprar varios artículos destinados a la marina; resultando rivalidades entre los dos, dio motivos a quejas de parte de Cortés, que siendo empleado de la nación sentía se ocupase otro individuo extranjero con perjuicio del erario que debía pagar comisión al Señor Manning.”

Cortés era peruano, como ya hemos visto.

ZAVALA, I, Cap. XVI, 304.

<sup>68</sup> El Conde de Luchesi fue de los que reclamaron derechos al Estado del Marquesado del Valle de Oaxaca, después de la independencia.

Véase el estudio que publiqué en este *Boletín*, I serie, XVII, 1 (enero-febrero-marzo, 1946), pp. 75-117, con el título: “El Príncipe don Andrés Pignatelli Cerchiara en México, 1823-1833. Reyerta entre dos miembros de la Casa de Pignatelli y últimos días del Estado del Marquesado del Valle de Oaxaca.”

bierno de estos Estados contra la forma del nuestro y contra su representante, he sido presentado el día 12 del corriente por el Secretario de Estado al Presidente de estos Estados, por quien fuí recibido con la misma etiqueta y ceremonial que se reciben los Ministros de las demás potencias; y habiéndole entregado mis credenciales me contestó quedar reconocido y admitido como Ministro público y Enviado Extraordinario Plenipotenciario, lo mismo que los demás Ministros extranjeros residentes en este país.

“Precedió a esto la entrega en copia de mis credenciales al Ministro de Estado para que previamente se examinaran, y al día siguiente de mi presentación y reconocimiento se anunció de oficio en el papel ministerial intitulado *National Intelligencer* de que remito a Vuestra Excelencia un ejemplar.<sup>69</sup>

“Tengo entendido que el Ministro de España [don Luis de Onís] pasó una nota a este Gobierno protestando contra el reconocimiento de nuestra independencia y contra el acto de mi presentación en esta capital, si se me admitía con el carácter de Plenipotenciario de México. No he podido adquirir un dato cierto de este hecho, pero sí es verdad que él residía en Filadelfia y cuando yo salí de esa ciudad pasó él pocos días antes a Nueva York, en donde hasta hoy permanece, sin haberse presentado en esta capital, siendo él sólo el único Ministro extranjero que está hoy fuera de la Corte.

“De todo haré a Vuestra Excelencia una explicación más expresiva, para remitir cuando vayan dos de nuestras goletas cañoneras que deben salir muy pronto para Alvarado.

*Goletas mexicanas.*

“Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.  
“Washington, 20 de diciembre de 1822.—José Manuel Zozaya.”<sup>70</sup>

El 26 siguiente escribió Zozaya al Ministro Herrera:

“Excelentísimo Señor: Con fecha 20 de este mes escribí a Vuestra Excelencia por conducto de Nueva York, el principal de que va ahora duplicado, ofreciendo hacerlo extensamente en esta ocasión que van dos de nuestras goletas, y en efecto lo hago por conducto y dirección de don Ricardo Meade, de quien por residir en Filadelfia, que es puerto, tendré necesidad de valerme siempre. Conforme a mis instrucciones y a la costumbre que aquí se observa, anuncié mi llegada el día 10 del corriente al Secretario de Estado, acompañán-

<sup>69</sup> Se publicó en la *Gaceta*, el 6 de febrero de 1823:

“Legación Mexicana cerca del Gobierno de los Estados Unidos de América. —Se ha recibido de oficio la llegada a la capital de los Estados Unidos, del Excmo. Sr. don José Manuel Zozaya, Enviado Extraordinario Plenipotenciario de este Imperio cerca de aquella República, y el día 12 de diciembre último fue presentado al Presidente por el Secretario de Estado, previa la entrega y examen de sus credenciales. Fue recibido con la misma etiqueta y ceremonial que se reciben los Ministros de las demás naciones, y habiéndole devuelto las credenciales, le contestó el Presidente que quedaba reconocido y admitido como Ministro público y Enviado Extraordinario Plenipotenciario, lo mismo que los demás ministros extranjeros residentes en aquel país, y así se anunció de oficio en el papel ministerial de aquel Gobierno, el *National Intelligencer*.”

*Gaceta del Gobierno Imperial de México* del jueves 6 de febrero de 1823, I, 17, p. 64.

<sup>70</sup> *La Diplomacia Mexicana*, I, 94-5.

*Pormenores  
de la recepción*

cretario, en el Departamento, no en casa, y después de los cumplidos corrientes manifestó extrañar la falta de algún documento o carta dirigida para el Presidente o para el Gobierno, a más de la credencial que había manifestado; a que le satisface, diciéndole que el fin principal de mi venida cerca de este Gobierno, según manifestaba mi credencial, era procurar el reconocimiento de la independencia, bajo la actual forma de gobierno que tenemos y que hasta que eso no se verificase no podía el Emperador o cabeza de nuestro Gobierno entenderse directamente con éste, protestándole que éste y no otro había sido el motivo de que el Emperador no hubiese escrito, según se acostumbra por otros soberanos en iguales casos y ofreciéndole que si no obstante esto había cualquiera falta, se cubriría luego que yo escribiera a México. Con esto se dio por satisfecho, ofreciéndome que no habría dificultad en admitirme con el carácter que traía de México, y me citó para la una del día siguiente, a fin de ser introducido y presentado al Presidente. Fui a la hora convenida y sin la más pequeña demora me recibió el Secretario e inmediatamente me hizo pasar a la pieza siguiente, en que estaba ya el Presidente y habiéndole entregado mis credenciales originales y felicitándole a nombre del Emperador, me contestó con urbanidad, concluyendo con que quedaba admitido como Ministro Plenipotenciario de México, lo mismo que los demás de las otras naciones. Después me pasó el Secretario la minuta que original acompaño con su traducción, para que me sirva de gobierno, según me dijo de palabra, en la etiqueta que debía observar, la que no vino acompañada con oficio.

*Carta al Presidente.*

*Reconocimiento  
Independencia*

bió el Secretario e inmediatamente me hizo pasar a la pieza siguiente, en que estaba ya el Presidente y habiéndole entregado mis credenciales originales y felicitándole a nombre del Emperador, me contestó con urbanidad, concluyendo con que quedaba admitido como Ministro Plenipotenciario de México, lo mismo que los demás de las otras naciones. Después me pasó el Secretario la minuta que original acompaño con su traducción, para que me sirva de gobierno, según me dijo de palabra, en la etiqueta que debía observar, la que no vino acompañada con oficio.

*Presentación.*

bió el Secretario e inmediatamente me hizo pasar a la pieza siguiente, en que estaba ya el Presidente y habiéndole entregado mis credenciales originales y felicitándole a nombre del Emperador, me contestó con urbanidad, concluyendo con que quedaba admitido como Ministro Plenipotenciario de México, lo mismo que los demás de las otras naciones. Después me pasó el Secretario la minuta que original acompaño con su traducción, para que me sirva de gobierno, según me dijo de palabra, en la etiqueta que debía observar, la que no vino acompañada con oficio.

*Etiqueta.*

“La costumbre aquí es que los Ministros visiten a los Secretarios y Senadores nada más; los representantes del Congreso, los Ministros extranjeros y cualesquiera otras personas que quieran tratar al Ministro que llega de nuevo, lo visitan sin que éste anticipe ningún aviso ni haga cumplido alguno.

*Visitas.*

Así lo he practicado yo y he sido correspondido de los Secretarios y Embajadores, y visitado de muchos representantes del Congreso y de otras personas caracterizadas, menos los Ministros extranjeros que ninguno de ellos, ni sus respectivas legaciones me ha visitado.

“Para el día 24 de éste,<sup>71</sup> hizo el Presidente un convite en mi obsequio, para el que me convidó con el tiquet que acompaño. Fueron cuarenta los de mesa, entre los cuales estaban el Encargado de Suecia y el de Francia, el Cónsul General de Inglaterra y dos de la misma legación, pero no el

*Banquetes a Zozaya.*

<sup>71</sup> Fiesta de la Navidad, tan alegre en Estados Unidos de América.

Ministro inglés, y hasta ahora no he podido cerciorarme si su falta fue por no concurrir conmigo para no comprometerse con su Corte, que no ha reconocido nuestra independencia, según algunos me han asegurado, o si se excusó, como otros me han informado, o el Presidente no lo convidó para evitar compromisos sobre la preferencia del asiento que se me había de conceder a mí por ser el convite en mi obsequio. Para mañana me ha convidado a la mesa el Ministro de Estado; también es un convite de etiqueta y entiendo que ha invitado igualmente al Ministro inglés y que ha admitido. Supongo que se manejará con absoluta indiferencia conmigo, lo mismo que hicieron los Encargados de Negocios que asistieron a la mesa del Presidente. Para pasado mañana 27 tengo igualmente convite del Ministro de Hacienda; estos son los actos exteriores con que estas personas públicas se explican con los Ministros extranjeros a su llegada a la capital y desde que son reconocidos como tales.

“El Secretario me pidió verbalmente noticia de todos los que componen la legación, incluyéndose hasta los criados para que *Personal de la Legación.* hubiera una noticia en el Departamento de Estado y se les tuviera la consideración debida conforme al derecho establecido por las naciones.<sup>72</sup>

“Al día siguiente de mi presentación al Presidente, se anunció ésta en el papel titulado *National Intelligencer*, que es en el que se ponen todas las cosas de Gobierno y se repitió la misma noticia en la Gaceta de Washington. *Anuncio en la prensa.*

“En la Guía de Forasteros de Washington, o Directorio que remito a Vuestra Excelencia, se da también noticia de la Legación Mexicana, después de la de Inglaterra; y en nada absolutamente se me ha faltado de cuantas etiquetas y comedimientos se gastan con los Ministros de las demás potencias.

“Sólo resta que la Embajada se corresponda por este Gobierno y he llegado a entender que esto tendrá efecto dentro de dos semanas y que probablemente recaerá el nombramiento de Ministro en Mr. Hugh Nelson, Diputado del Congreso por Virginia, de quien tengo buenos informes y ya me ratificaré de ellos. Sospecho que acaso este Gobierno aguarde la llegada de México, de Mr. Poinsett, para arreglar sus instrucciones a los informes que éste les dé. *Nelson, presunto Ministro.*

“Con todo esto han quedado burlados los agoristas de México que me presagiaban muy mal recibo aquí y lo mismo los escritores, sus correspondientes o parciales, que creyeron prevenir la opinión de este Gobierno, escribiendo los dicterios de que *Vanos presagios.* Vuestra Excelencia se impondrá por los impresos que le acompaño con sus respectivas traducciones y tengo la satisfacción de asegurar a Vuestra Excelencia que ha sido casi general el desprecio con que se han visto tales papeluchos, de que he recibido repetidas pruebas.

<sup>72</sup> El personal de la Legación Mexicana se componía del Ministro Plenipotenciario, Señor don José Manuel de Zozaya y Bermúdez; del Secretario de Legación y Encargado de Negocios, Señor Coronel don José Anastasio Torrens; del Oficial de Legación e Intérprete, Señor don Francisco de Paula Tamariz; de dos Agregados: Señores don Manuel Torrens y don Manuel de Villaseñor; y de un Capellán, el Señor Licenciado don Ignacio de Villaseñor y Cervantes.

*La Diplomacia Mexicana*, I, 71.

“Dije antes que ofrecí al Secretario de Estado que se cubriría la falta de no haber escrito el Emperador directamente a este Gobierno, y al efecto traté de indagar en el Departamento si se acordaba previamente la etiqueta con que se había de escribir y me instruyeron que no se hace sobre eso acuerdo alguno, sino que los Soberanos o Jefes de las naciones escriben según les parece; y para arreglar el modo con que nuestro Emperador debía hacerlo, pedí se me franquearan algunas credenciales del Rey de España y habiéndoseme enseñado todo lo conducente a este particular de orden del Secretario, saqué el modelo del de España y del de Inglaterra, de que acompaño copia.<sup>73</sup> Ahora está en arbitrio de S. M. I. elegir el tratamiento que mejor le acomode. Advierto que el Oficial Mayor del Departamento de Estado y otros oficiales me dijeron que las cartas debían dirigirse al Presidente sólo y no a los Estados, que las que habíamos visto estaban mal concebidas; y en efecto el Belfield dice que la carta debe ser de Jefe a Jefe, pero en el Departamento no he visto ninguna en esta forma y todas hablan de los Estados. Me parece que no se deje de escribir para cubrir mi compromiso y para alejar de estos republicanos la idea que acaso podrían concebir, de que el Emperador no se dignaba entrar en contestaciones directas con su Gobierno.

*Carta del Emperador.*

“La carta ya no puede ser una credencial como vienen las de su clase, porque ya sin este requisito estoy reconocido y recibido como Ministro; y así creo yo puede concebirse, diciendo S. M. I. que por su

*Cómo debe redactarse.*

Enviado ha sabido el buen recibimiento que ha tenido, que da las gracias por ello y que pide que en lo sucesivo se le seguirá teniendo la misma consideración tanto a él como a su secretario, en el caso que por algún motivo tenga que dejarlo de Encargado de Negocios, y que a ambos en su respectivo cargo se les dé entera fe en todo lo que aseguren a nombre de S. M. I., quien por su parte hará lo mismo.

*Encargado de Negocios.*

“Es absolutamente indispensable esta cláusula del Emperador; lo primero, porque después del 4 de marzo es absolutamente inútil la permanencia del Ministro en estos Estados; y lo segundo, por el ex-

*Boato del Ministro inglés.*

traordinario gasto que demanda su carácter y mucho más no habiendo otro Ministro cerca de este Gobierno que el inglés, quien gasta un lujo excesivo y él sirve de extremo de comparación. Yo creo que por eso las demás naciones han adoptado el partido de nombrar Encargados, quienes aunque son personas bastante autorizadas, por sólo la denominación ya no se hallan en el caso de mantenerse sobre el mismo pie que un Ministro. Y a la verdad yo tengo por mucha bobera el hacer estos gastos y sacrificios que a nada conducen y los que no puede evitar un Ministro, aunque vaya a vivir o a pasearse, que es lo mismo, a cualquier lugar de estos Estados, porque allí siguen los convites, como me sucedió a mí en Baltimore y en Filadelfia.

<sup>73</sup> Hemos visto que el Emperador le expidió a Zozaya su credencial y lo que se le solicitaba era carta de presentación, que no parece haberla llevado.

Véase anteriormente 798-9.

“Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

“Washington, 26 de diciembre de 1822.—*José Manuel Zozaya.*

“Excmo. Señor Secretario de Relaciones.”<sup>74</sup>

Como hemos visto por esta carta, a pesar de que un grupo de políticos angloamericanos se oponía a las relaciones con el Imperio Mexicano, el Presidente Monroe y su Secretario de Estado Adams admitieron a Zozaya, y lo recibieron oficial y solemnemente el 12 de diciembre de 1822, y le concedieron el mismo tratamiento formal de un Ministro Plenipotenciario, con todos los privilegios y las inmunidades de un diplomático. Esto en sí constituyó el reconocimiento oficial de los Estados Unidos de América al Imperio Mexicano y a Agustín I.

Refiere el propio Zozaya las dificultades que sufrió con la etiqueta en Washington: las visitas de cortesía a los miembros del Gabinete, como también tener que esperar las visitas previas de los miembros del Congreso y los de las legaciones extranjeras. Debió ser duro contratiempo el desaire de que fue víctima por los diplomáticos extranjeros, tratándolo con indiferencia los que representaban a naciones que le escatimaban a México el reconocimiento de su independencia, y más aún en el caso de un Ministro Plenipotenciario sin experiencia y de un Imperio incipiente y sin tradiciones de ceremonial. El banquete que le brindó el Presidente Monroe a Zozaya, en la Navidad del año de 1822, debió ser triste desengaño cuando supo de invitados que se rehusaban a asistir. El Embajador británico, Sir Stratford Canning, escribía en sus memorias y en esos días: “Hemos tenido en Washington, durante todo el invierno, a un Ministro de México. El carácter imperial de su Gobierno y su total ignorancia del inglés le han impedido formar relaciones íntimas en la sociedad.”<sup>75</sup>

En verdad que muy triste habrá sido el invierno que pasó Zozaya entre los años de 1822 y 1823, y más aún con problemas económicos. Había llevado 11,000 pesos para sus gastos y de esa cantidad tuvo que entregar a Meade 10,000 para pago parcial de las deudas contraídas por el Capitán Cortés, en la compra de los navíos. Quedó Zozaya con 1,000 pesos solamente, en tanto que se le enviaban fondos adicionales desde México. No los recibió y tuvo que tomar prestados 100,000 pesos de una firma bancaria en Londres, para cancelar las obligaciones del Imperio Mexicano con Meade.

Pocos días después de su llegada a Washington, Zozaya escribió al Ministro Herrera, como ya hemos visto, para advertirle que era inútil mantener a todo un Ministro Plenipotenciario en la capital de los Estados Unidos

<sup>74</sup> *La Diplomacia Mexicana*, I, 96-100.

<sup>75</sup> William R. MANNING, *Early Diplomatic Relations between the United States and Mexico* (Baltimore, 1916), 15.

de América. Señalaba que sólo la Gran Bretaña se daba esos lujos y recomendaba que México se representara por un Encargado de Negocios, como lo hacían otras naciones. Consecuentemente, anunciaba que retornaría a México inmediatamente después del 4 de marzo de 1823, fecha en que el Congreso estadounidense entraría en receso.<sup>76</sup>

Zozaya se dio cuenta de que no podía cumplir las instrucciones que se le habían extendido en cuanto a concertar tratados. Su opinión era que cualquiera alianza sería "incompatible con el Gobierno y las Leyes" de los Estados Unidos de América. Que esto repugnaba a "sus costumbres y modo de pensar". La política tradicional de ese país era la del "Splendid Isolationism" (Aislamiento Amplísimo), que se había desarrollado francamente desde 1800, año en que se había apartado de su alianza con Francia.<sup>77</sup>

Veamos los otros aspectos que le impedían celebrar algún tratado comercial, porque no deseaba entrar con precipitada temeridad en negociaciones, para obtener meramente un convenio por sólo la gracia de adquirir un arreglo.

Decía Zozaya al Ministro Herrera en otra carta escrita el mismo día 26 de diciembre de 1822:

"Hasta ahora no he entrado en contestaciones algunas, directa ni indirectamente, para entablar relaciones del Imperio con estos Estados. y creo que sobre el particular debo manejarme pasivamente, porque un tratado de alianza, para el caso que lo necesitamos, es incompatible con el Gobierno y Leyes de estos Estados, y más que todo en sus costumbres y modo de pensar. Un tratado de comercio, no creo que estemos en el caso de procurarlo porque la preponderancia de estos Estados sobre nosotros, por su marina y por otras consideraciones políticas, aunque sean de apreciación, les daría un derecho, en su concepto, para exigir ventajas sin sacar el Imperio ninguna a su favor. Creo que esto debe ser obra del tiempo, de la calma y de la reflexión."

Consideró Zozaya que era imprudente tratar la cuestión de los límites entre ambas naciones, a menos que los Estados Unidos de América abrieran la cuestión. Con cautela se manifestaba acerca de las ambiciones expansionistas de muchos de los angloamericanos; pero entendía que el Gobierno estadounidense se conformaba estrictamente con el tratado recientemente concertado con España. Así manifestaba prudentemente que abrir gestiones sobre este aspecto de fronteras, podría excitar el ánimo público y traerle a México resultados nada felices, y así decía en un párrafo de esa otra carta del 26 de diciembre:

<sup>76</sup> MAC ELHANNON, 136-7.

<sup>77</sup> MAC ELHANNON, 137.

“Sobre límites, que es el punto más interesante por razón de vecindad de miras que acaso puede haber, nada tampoco puede hacerse por vía de tratados, supuesto que existe el último con la España que debemos respetar y con el que creo que este Gobierno se conforma muy bien. Este punto está más bien sujeto a operaciones materiales para fijar los términos divisorios, conforme a lo tratado, que a negociaciones diplomáticas; y bajo este punto de vista dirigirá mi conducta si se tocara la materia por este Gobierno, absteniéndome de hacerlo yo por mi parte, porque creo que el Imperio en nada le perjudica que las cosas sobre límites permanezcan en el estado de indecisión en que hoy se hallan.

“Esto supuesto, arreglaré mi conducta hasta el día 4 de marzo a manifestar, siempre que se ofrezca, las disposiciones amistosas del Imperio para con el Gobierno de estos Estados y sólo en el caso de ser invitado sobre alguno de los particulares que llevo expresados, estaré en contestaciones con mucha circunspección y detenida reflexión, persuadido de que no es el momento de sacar ventajas para el Imperio por vía de tratados con este Gobierno.

“Dije que hasta el día 4 de marzo sería esta mi conducta, porque hasta esa fecha es cuando aquí se puede tratar y hacer algo, pues desde entonces que se disuelve el Congreso, todos los funcionarios del Gobierno, comenzando desde el Presidente y los ministros extranjeros, se van a vivir privadamente a casas de campo, o al lugar que quieren de estos Estados, sin volverse a reunir hasta el primer lunes de diciembre del año inmediato [del mismo año, no del siguiente]; y así es que el tiempo que media desde el 4 de marzo hasta principios de diciembre es absolutamente nulo para emprender negociaciones políticas.

“He dado cuenta de mis operaciones y conducta que me propongo observar. Vuestra Excelencia, en vista de todo, me prevendrá lo que tenga por conveniente.

“Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

“Washington, 26 de diciembre de 1822.—*José Manuel Zozaya.*

“Excelentísimo Señor Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones.”<sup>78</sup>

Excelente labor realizó Zozaya en el aspecto de informar al público angloamericano respecto a México, conforme a las instrucciones reservadas que se le despacharon.

Tenía en muy mal concepto a muchos de los angloamericanos y advertía los peligros que cerníanse sobre el porvenir de México por las ambiciones y actitud soberbia que observaba en ellos. Decía en otra carta y de la misma fecha 26 de diciembre, dirigida al Ministro Herrera:

“La soberbia de estos republicanos no les permite vernos como iguales sino como inferiores; su envanecimiento se extiende en mi juicio a creer que su capital lo será de todas las Américas; aman entrañablemente a nuestro dinero, no a nosotros, ni son capaces de entrar en convenio de alianza o comercio sino por su propia conveniencia, desconociendo la recíproca. Con el tiempo han de ser nuestros enemigos jurados, y con tal previsión los debemos tratar desde hoy que se nos venden amigos, de cuyo modo debemos conducirnos oficial y privadamente, y consecuente a este principio, o si no por... [ilegible] para

<sup>78</sup> *La Diplomacia Mexicana*, I, 101-2.

aprovecharnos de sus conocimientos, relaciones e influjo para el establecimiento de consulados y después poner uno de nuestra patria en todos los puntos. En las sesiones del Congreso General y en las sesiones de los Estados particulares, no se habla de otra cosa que de arreglo de Ejército y Milicias, y esto no tiene sin duda otro objeto que el de miras ambiciosas sobre la provincia de Texas. El Ejército, que no pasa de diez mil hombres ni baja de seis mil, repartido en las fronteras y particularmente en la nuestra, pueden servir para defender su suelo, pero no son temibles fuera de él.

“Washington, 26 de diciembre de 1822.

“Duplicado en 2 de enero de 1823.” Señalado con una rúbrica.<sup>79</sup>

Un mes después escribió otra al mismo Ministro Herrera:

“El 23 de enero, cuando todo lo que corría era contrario al Imperio y cuando todavía ni aun podían tenerse las instrucciones de Mr. Poinsett, porque todavía no había llegado, procedió el Presidente al nombramiento de Ministro para México con el carácter de Enviado Extraordinario y Plenipotenciario, lo mismo que yo he venido aquí, a diferencia de los demás lugares de América para los que los nombrados no tienen el carácter de Enviados Extraordinarios.

“El nombramiento recayó en el General Jackson, el militar de más reputación en todos estos Estados, y tanto que se tiene por uno de los candidatos para las elecciones de Presidente. No ha venido su contestación oficial para saber si admite el cargo, pero por noticias recibidas ayer he sabido que no lo admite, y he sabido también que venida su excusa de oficio puede recaer en el General Winder, militar y al propio tiempo abogado de mucho crédito; seguramente nos convendría mucho su nombramiento...”

“Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

“Washington, 28 de diciembre [enero] de 1822 [1823].—José Manuel Zozaya.

“Excelentísimo Señor Secretario de Estado.”<sup>80</sup>

En el curso de la primera semana del año de 1823 llegaron a Washington noticias de la disolución violenta del Congreso en México, suceso que había acaecido el 31 de octubre último. El 11 de enero de 1823 escribía Zozaya al Ministro Herrera sobre esta cuestión:

“...se ha recibido aquí la noticia de la disolución del Congreso por un Decreto Imperial; y aunque yo no la he tenido de oficio, ni directa por algún corresponsal, no dudo ya de ella a presencia de las confirmaciones que por diversos conductos he tenido, y bajo tal concepto me he dedicado a explorar el espíritu público y la sensación que esta noticia puede haber causado en los Gobernantes y demás republicanos de estos Estados.

“No hay periódico que no hable de ella, mas con todo les es absolutamente indiferente y en lo general los más creen que es una medida ordinaria, al modo que la suspensión del Congreso aquí el día 4 de marzo; y sólo toman un inte-

<sup>79</sup> *La Diplomacia Mexicana*, I, 103.

<sup>80</sup> *La Diplomacia Mexicana*, I, 104.

rés muy vivo aquellos que se hallan aquí descontentos, o como de partidas de guerrilla de los de La Habana, a quienes atribuyo yo los papeles que salen contra el Emperador y contra el Gobierno, y entre otros el último de enero 8 del corriente intitulado *Democratic Press*; pero éstos son perros que ladran y no muerden, y cuando leo tan desconocidas palabrotas me tranquilizo, reflejando que mientras más mérito tienen aquí los hombres hay más motivo para que hablen de ellos; y así vemos despedazar diariamente al Ministro de Estado, Adams, hombre sin duda de talento, probidad y demás virtudes cívicas en grado heroico; y ciertamente los mismos que hablan tan mal de nuestro Emperador cooperan a formar el cuadro de su grandeza, porque de los hombres comunes no se escribe ni se habla.”<sup>81</sup>

El mismo 11 de enero esta otra:

“Hay aquí una reunión o partido de guerrilla de los de La Habana, a cuyo frente está Rocafuerte,<sup>82</sup> promoviendo la unión de La Habana a estos Estados, lo que agrada mucho a estos republicanos, en términos de que la medida tomada de mandar una escuadrilla en persecución de piratas, no creo que lleve ese objeto sino el de proteger a los habaneros, caso que haya algún movimiento con adhesión a esta República. También tratan vigorosamente de hacer que esta República se una con la de Colombia para destruir el Imperio de México; esto último no tiene hechura, pero alerta; alerta porque éstos no duermen y tienen mucho empeño en la disciplina de sus milicias.”<sup>83</sup>

En el curso de los meses del último de 1822 y primero de 1823, parecía que la rebelión de Santa Anna en Veracruz fracasaba, porque las operaciones militares desplegadas por el Emperador tenían éxito. Los Generales don Luis Cortazar y don José María Lobato impidieron que los rebeldes avanzaran hacia Córdoba y los persiguieron hasta la costa, cuyos pueblos pronto se rindieron. Santa Anna sorprendió a los granaderos que se halla-

<sup>81</sup> *La Diplomacia Mexicana*, I, 106-7.

<sup>82</sup> Vicente Rocafuerte era natural de Guayaquil (Ecuador), quien después de estudiar en Europa fue electo por su provincia natal para ser Diputado a Cortes en 1812. Cuando Fernando VII disolvió esas Cortes, fue perseguido en España y regresó a su patria. Fue a Estados Unidos de América en 1819, se estableció en Filadelfia y desarrolló en esa ciudad una campaña de publicidad contra el régimen de Iturbide.

Respecto a la independencia de Cuba, a mediados de mayo de 1823 se publicó en México esta interesante noticia:

“Noticias Extranjeras. —Corre la voz que la isla de Cuba ha publicado su emancipación y su unión en República Central con la Provincia de Yucatán. No faltan personas que aseguren haber recibido cartas de La Habana y de Campeche que dan el hecho por cierto. He aquí, pues, la última de las colonias de España que se le escapa, y si es verdad ¿de qué medios se valdrá para abastecer de víveres, municiones, &c., al fuerte de San Juan de Ulúa? ¿Enviará acaso al efecto convoyes continuos desde Cádiz? No distará, pues, mucho el instante de ver este fuerte tan importante para la plaza de Veracruz vuelto a la Nación Mexicana.”

*La Águila Mexicana*, Núm. 40, México, sábado 21 de mayo de 1823, p. 154.

Más adelante publicaremos documentos sobre el plan de hacer una nación independiente con Cuba y Yucatán, entre 1821 y 1822.

<sup>83</sup> *La Diplomacia Mexicana*, I, 105.

ban en Plan del Río, cuyo cuerpo se le sometió e incorporó, y estimulado con esta victoria se dirigió a Jalapa con intenciones de tomar esta plaza. El 21 de diciembre inició el ataque y fue tal su derrota que intentó abandonar totalmente el campo y huir a Estados Unidos de América.

Guadalupe Victoria (Miguel Antonio Fernández y Félix) que se había ocultado en las montañas, huyendo de las persecuciones del régimen imperial, abandonó su escondite tan pronto supo que Santa Anna se había insurreccionado y procuró su decisiva ayuda. En el camino entre Jalapa y Veracruz se fortificó e impidió que Santa Anna fuera aniquilado.

Refiere Zavala que Santa Anna propuso a Victoria "embarcarse para los Estados Unidos en un buque que tenía tomado al efecto". Que ya tenía en él su equipaje, según dice Iturbide en sus memorias. Que el mismo Victoria le refirió a Zavala la respuesta: "Compañero, vaya Ud. a Veracruz a sostener su puesto y cuando le presenten a Ud. la cabeza de Victoria hágase a la vela. Pero, mientras yo viva es honor de Ud. permanecer a mi lado defendiendo la causa de la Libertad."

El 5 de enero de 1823 desaparecieron los Generales Vicente Guerrero y Nicolás Bravo. Venciendo muchas dificultades, lograron ambos llegar a Chilapa y declarar que secundaban la rebelión en el sur. El Brigadier don José Gabriel de Armijo que se hallaba en Cuernavaca, recibió órdenes de atacar a estos nuevos sublevados. El 25 de dicho mes los alcanzó en Almolonga y los atacó vigorosamente, quedando Guerrero herido gravemente. Bravo se retiró y ocultó en un rancho. Pudo esconderse Guerrero en una barranca y un indio le ayudó a curarse.

En tanto que acaecían estas acciones, en México aumentaba el malestar por los apremios económicos. Se emitió papel moneda para resolver la escasez de plata y entonces "los enemigos del Gobierno esparcían las voces de que el dinero había desaparecido, y que Iturbide y sus ministros tenían caudales inmensos. Atribuían al Secretario de Relaciones Herrera estas medidas de acuerdo con Iturbide, y los suponían enriquecidos con las ruinas de la nación". Zavala añade que "la falsedad de estas acusaciones apareció después. Herrera no solamente no se enriqueció en su ministerio, pero aun poco después tuvo necesidad de mantenerse a expensas de sus pocos amigos, por el estado de indignancia a que quedó reducido".<sup>84</sup>

La Junta Nacional Instituyente que había iniciado sus sesiones en la tarde del 2 de noviembre de 1822, en el antiguo Colegio de San Pedro y San Pablo (hoy Hemeroteca Nacional), había estado defraudando los anhelos de convocar a otro Congreso que proporcionara bases constitucionales

<sup>84</sup> ZAVALA, I, Cap. XI, 207-14.

ALAMÁN, V, Lib. II, Cap. VIII, 681-5.

al régimen. Zavala, que era uno de los miembros de esa Junta, lamenta esa situación: “Un mes había corrido desde la disolución [del Congreso anterior] hasta el grito del General Santa Anna, y en las sesiones de la Junta lejos de tratarse de formar una ley de elecciones, se proponían por el Gobierno leyes de hacienda, leyes para el ejército y otras leyes orgánicas ajenas de sus atribuciones. Los miembros de esta asamblea no tenían la facultad de iniciar proyectos de ley, pues el Gobierno se había reservado este derecho en el reglamento que le sirvió de base constitutiva. Algo más. El Emperador y su malhadado ministerio formaron el proyecto de dar una Constitución a la Nación, bajo la modesta denominación de Reglamento Provisional, substituyéndolo a la Constitución española que regía interinamente. Todos los que de buena fe habían creído que Iturbide sólo quería hacer un llamamiento a la nación convocando un nuevo Congreso, se alarmaron al ver que se intentaba prorrogar la existencia de la Junta Instituyente sin pensar en nueva convocatoria.”<sup>85</sup>

En los primeros días de febrero de 1823 se discutió en esa Junta el asunto y Zavala manifestó “que la asamblea no podía considerarse como representación nacional para discutir leyes de aquella naturaleza; que el Emperador al disolver el Congreso y reunir cierto número de diputados de las provincias les cometi6 el encargo de hacer una convocatoria, y que éstos no podían obrar de otro modo que como comisionados del Gobierno y de ningún modo de las provincias, que habían dejado de ser representadas desde el momento de la disolución del Congreso. Que era del interés mismo del Emperador cumplir la promesa que había hecho a la nación de reunir a sus representantes, formando una asamblea purgada de los vicios de la anterior; que sería un delirio pretender que la Junta que sólo era un simulacro de representación nacional, tuviese derechos para dar una ley constitutiva a un pueblo que había fundado su independencia sobre las bases de soberanía popular y de gobierno representativo”.

En la sesión del 6 de dicho mes de febrero se discutió extensamente la declaración de Zavala y don Antonio de Mier y Villagómez, Secretario más antiguo de la Junta, “leyó un extenso discurso en que se propuso probar que la Junta puede formar el reglamento. . .”<sup>86</sup>

<sup>85</sup> ZAVALA, I, Cap. XI, 202.

<sup>86</sup> ZAVALA, I, Cap. XI, 203.

Juan A. MATEOS, *Historia Parlamentaria de los Congresos Mexicanos*, II (México, 1878), 75-91.

Que al terminar su discurso el Sr. Mier, el Sr. Zavala “habló extensamente sobre las refutaciones que se hicieron de su voto, exponiendo en cuanto al juramento que hizo al instalarse esta Junta, que entonces no se habló de semejante reglamento, pues en tal caso no lo habría prestado; que muchas de sus expresiones se interpretaban siniestramente, y que en cuanto a la cuestión, S. M. mismo no reconocía en la Junta todo el poder legislativo, cuando la misma Junta se

El 24 de enero de 1823, a pesar de las críticas circunstancias en que se hallaba el Imperio, se celebró en México la solemne Jura del Emperador. La *Gaceta* informó de "la magnificencia en los aparatos, perspectivas, adornos y entapizados de las calles y balcones, las piezas poéticas y las majestuosas salvas de artillería y campanas a vuelo..."<sup>87</sup>

En los primeros días de febrero corrió el rumor en México de una fatal noticia para el Imperio: que sus Generales defecionaban y se entendían ya con Santa Anna.

Zavala nos informa:

"Desde el día 3 de febrero de 1823 comenzó a decirse en México que Echávarri, Cortazar y Lobato, Jefes destinados por el Gobierno Imperial para atacar a Santa Anna, habían tenido entrevistas con este General, cuyos resultados podían ser el de avenirse. Antes del día dos, en que se celebró la [el] acta de Casa Mata (nombre que se le dio por haberse hecho el convenio en el depósito de pólvoras que se llama así) los agentes de la revolución habían procurado arreglar las cosas de manera que más pareciese una transacción hecha con Santa Anna, que una traición por parte de los oficiales del Emperador. Es ya sabido que la reunión de las tropas para hacer de consuno la guerra a Iturbide fue una resolución de la Gran Logia, cuyos directores se entendían con Echávarri, Morán<sup>88</sup> y Negrete,<sup>89</sup> el uno estaba en Veracruz destinado para combatir a Santa Anna, el otro en Puebla de Capitán General y el tercero en México jugando al tresillo todas las noches con Iturbide. Dos de estos jefes son españoles y Morán aunque mexicano siempre manifestó sentimientos conformes al sistema de dependencia. Los españoles trabajaban indeciblemente por derribar al autor del Plan de Iguala y no economizaron ni dinero, ni sacrificios de ningún género para conseguirlo. Los republicanos hacían otro tanto como hemos visto, y sólo hubiera podido resistir la tempestad el Señor Iturbide si se hubiese revestido de energía y hubiese proclamado principios liberales y sus derechos al mando fundados sobre la voluntad nacional."

instaló con ciertas restricciones: que hay gobiernos de hecho y otros de derecho, perteneciendo el nuestro a la primera clase. Que la Nación no puede tener en la Junta la confianza que en su Libertador, por lo que llevaría mejor una Constitución dada por el Emperador que por la misma Junta. Que si en lo particular tenemos cada uno de sus vocales la confianza en nuestras respectivas provincias, no nos nombraron solos y faltan los compañeros en quienes repartieron su confianza; y finalmente, que en todo Gobierno representativo sólo tienen fuerza de leyes las dictadas por dos terceras partes de sus diputados."

No hubo ningún acuerdo en las discusiones y a las dos de la tarde se levantó la sesión.

<sup>87</sup> *Gaceta del Gobierno Imperial de México* del martes 28 de enero de 1823, tomo I, Núm. 12, pp. 45-6.

<sup>88</sup> El general don José Morán, Marqués de Vivanco, nació en San Juan del Río, Querétaro, el 3 de septiembre de 1774. Fue Ministro de la Guerra y Marina en 1838. Murió en México el 26 de diciembre de 1841.

Dr. MESTRE, 33.

<sup>89</sup> El General don Pedro Celestino Negrete nació en San Esteban de Carranza, Vizcaya, España, el 19 de mayo de 1777. Murió en Burdeos, Francia, el 11 de abril de 1846. Fue casado con doña María Josefa Olavarrieta, quien murió en México el 8 de mayo de 1842.

Dr. MESTRE, 33 y 40.

En ese Plan de Casa Mata se proclamaba la reinstalación del Congreso disuelto por Iturbide, se señalaban “los peligros que amenazan a la Patria por falta de representación nacional” y terminaba advirtiendo que “el Ejército no atentará contra la persona del Emperador, porque le considera como decididamente adicto a la representación nacional”.<sup>90</sup>

Prefirió Iturbide creer que Echávarri había logrado convencer a Santa Anna que renunciara a sus planes y se sometiera, que se había llegado a algún arreglo. Esta fue su impresión inicial cuando supo noticias tan desconcertantes; pero muy pronto conoció la muy amarga realidad y fue para él muy cruel trance saber la traición de que era víctima.

<sup>90</sup> ZAVALA, I, Cap. XII, pp. 216-9.

El 11 de febrero publicó la *Gaceta* el siguiente “Manifiesto” del Emperador:

“S. M. el Emperador que no vive sino para procurar la felicidad de la Nación en los amagos que la cercan, al ver la inevitable lentitud de las operaciones de la división sitiadora de Veracruz, había resuelto marchar en persona, como lo hubiera verificado desde el sábado 8 del corriente, si no le hubiera contenido con sorpresa la noticia de haber celebrado el Sr. Echávarri con todos los Jefes de su División, un convenio con el Ayuntamiento de Veracruz, reducido a que lo más pronto posible se instalara el Congreso, que éste será sobre las bases de convocatoria que el primero: que las provincias puedan reelegir a los que en el pasado manifestaron más entereza: que se reunirán los diputados en el lugar que elijan, y que el ejército sostendrá sus decisiones fundamentales; y como S. M. puntualmente ha instado en estos días porque se lleve adelante la discusión sobre el proyecto de convocatoria, presentado ya y publicado, para que los pueblos digan lo que les ocurra sobre su organización, S. M. a prevención de los efectos que pudiera producir la noticia de este convenio, acaso justo en su principio, ha dictado el siguiente

#### Manifiesto

“Habitantes del Imperio: El General a quien encargué el mando de las tropas que debían ocupar a Veracruz, ha propuesto sin mi consentimiento al Ayuntamiento de aquella ciudad, un convenio que no explica si se ha dirigido a cortar los males de la guerra civil, empeñada por aquella plaza, quedando ya bajo la obediencia del Imperio, o si ordena a otro objeto. Aun no ha llegado la comisión que conforme a un artículo especial del mismo convenio había de ser inmediatamente despachada para ponerle en mis manos; y este sería el medio más adecuado de discernir el error con que parece haberse concebido el acuerdo, suponiéndolo necesario para que el que ha restituido a la Nación su dignidad y derechos, tuviese una norma de administración representativa cuando es notorio a todos que el establecerla en el Imperio, según su voto y el grado de su civilización, fue su primero y más diligente cuidado y que incesantemente ha sido el objeto de su más desvelada atención, debiéndose a ella lo que se ha adelantado y está trabajando en esta línea. Por este aspecto, cualquiera diferencia, por más que se tratara de abultar, sería nominal puramente y no merecería el aparato de un tratado que lleva consigo las ideas de otro género de arreglo y acomodamiento, y puede envolver un espíritu muy contrario al estado de nuestra independencia. En la indicada incertidumbre y constante siempre en el plan de moderación que me he propuesto, no pondré en acción los recursos de la fuerza, inmensos en un grande Estado, para reducir a hombres racionales en quienes la convicción debe conservar todo su imperio, y que si en los transportes de un celo acaso excesivo, pudieron desviarse de la senda del deber, es de creer se hallen dispuestos a entrar en ella apenas se desahagan las equivocaciones de concepto que hayan padecido. Con esta mira he tomado providencias dirigidas a conciliar y rectificar la opinión en todo lo que pueda interesar a la seguridad del Estado, el mantenimiento de la posesión de su independencia y al grave negocio que forma, al parecer, la materia del convenio. No tengo el menor recelo sobre el éxito feliz de mis medidas pacíficas, que os comunicarán sucesivamente, así como las que obligue a tomar de nuevo el curso imprevisto de las cosas. Satisfecho como lo estoy, por el testimonio de mi conciencia y como notoriamente lo están los pueblos, de que el único móvil de todos mis pasos ha sido afianzar vuestra felicidad en medio de los vaivenes que es indispensable nos agiten, siendo tan re-

Expedido el Manifiesto del 9 de febrero, Iturbide había considerado conveniente designar a unos comisionados para que fueran a tratar con los rebeldes alguna forma de avenimiento. Llegaron éstos a Jalapa el 17 de febrero y se mantuvieron en conferencias hasta la noche del 20. Aunque acordaron con los representantes de los insurrectos algunos puntos que equivalían a un armisticio, no se llegó a conclusiones satisfactorias y retornaron a México.

A fines de febrero la rebelión se incrementaba extraordinariamente, propagándose rápidamente el Plan de Casa Mata tan pronto se le conocía, comprobándose así que el régimen se hacía cada vez más impopular. Al iniciarse el mes de marzo, el Imperio Mexicano quedaba reducido a la

ciente la época de nuestra emancipación, no dudo exigiros por recompensa de tantos sacrificios y por el interés supremo de la unión, que es la que exclusivamente ha de escudarnos contra las insidias de nuestros enemigos, la sumisión al orden establecido, la circunspección y prudencia en toda vuestra conducta, la moderación y la continuación en el ejercicio de las virtudes sociales que os han conducido al término de la independencia y os fijarán para siempre en el solio de la libertad."

*Gaceta del Gobierno Imperial de México del martes 11 de febrero de 1823, tomo I, Núm. 19, pp. 71-2.*

Dos días después, la Junta Nacional Instituyente expidió un extenso dictamen, de la comisión que había designado para analizar los acontecimientos del sitio de Veracruz, que se publicó en la Gaceta del 20 y 22 del citado mes de febrero. Extractamos de esas declaraciones los párrafos siguientes:

"...el desengaño de las operaciones y conducta militar del General Echávarri, porque no ha podido ver sin admiración y sorpresa que un General sitiador y no sitiado, ni batido en su puesto; que un General provisto a satisfacción de tropas y pertrechos bélicos, de municiones y víveres, de estipendios y de toda clase de recursos; que un General de obligaciones y de buena fe para con el Gobierno que reconoce, de quien ha recibido muchos testimonios de alta confianza y a que ha jurado obediencia, se sustraiga tan improvisamente de su mando y en vez de cumplir las órdenes que se le habían dado, ni de insinuar siquiera el menor obstáculo para cumplirlas, se avance en vez de retrogradar a un terreno sano, al insalutífero de Veracruz, y en vez de apartar a sus tropas del contagio, hasta el extremo de amalgamarlas con las del enemigo. Pero, ¿de qué manera? De la más inaudita, proponiendo los sitiadores unirse a la causa de los sitiados, atacando los unos y los otros al Gobierno establecido, erigiéndose todos juntos de un modo tan solemne como dictatorio en árbitros de la suerte, en legisladores y en gobernantes supremos de la nación mexicana."

*Gaceta del Gobierno Imperial de México, del jueves 20 de febrero de 1823, tomo I, Núm. 23, página 88.*

Un año después, estando Iturbide en el destierro decía:

"El error que cometí en mi gobierno fue el no haber tomado el mando del ejército en el momento que comencé a sospechar la felonía de Echávarri; me engañé a mí mismo poniendo mucha confianza en los demás. Ahora conozco que semejante conducta es siempre perjudicial a un hombre de Estado, porque es imposible sondar la perversidad del corazón humano. Echávarri era Capitán en un Regimiento provincial, olvidado por el Virrey y sepultado en uno de los peores distritos del virreinato. En poco más de un año lo elevé al grado de Mariscal de Campo, Caballero del Orden Imperial de Guadalupe, lo elegí por edecán y le hice Capitán General de las provincias de Puebla, Veracruz y Oaxaca. Este es uno de aquellos españoles a quienes llené de beneficios, y destinaba a formar uno de los anillos de la cadena fraternal, que yo quería establecer entre los americanos y los habitantes de la Península española como cosa ventajosa a los dos países."

ZAVALA, I, Cap. XII, 220. Transcribe muchos párrafos de las memorias de Iturbide, como testimonios de su buena fe y de sus errores políticos. Era Zavala de los que no podían ser adictos a Iturbide.

ciudad de México, y ante estas circunstancias el Emperador creyó salvar su trono reaccionando hacia la reinstalación del Congreso, que había disuelto el año anterior, apenas cuatro meses antes. Esta decisión la tomó cuando se hallaba en su Cuartel General en Ixtapaluca, el 4 de marzo de 1823, cuando se esforzaba en organizar la defensa de la capital ya amenazada. Fue ya la confesión tácita de su derrota.

Alamán nos refiere que:

“En consecuencia, por decreto de 4 de marzo, el Emperador persuadido, según dijo en el mismo decreto, de que la opinión general era que el Congreso se restableciese, así como lo había estado de que la voluntad de la nación había querido que se reformase, mandó convocar a los diputados residentes en México y a los ausentes para que a la mayor brevedad se verificase la instalación, haciéndolo saber así a los Jefes del Ejército, a fin que viendo con esto cumplidos sus deseos, cesase todo motivo de discordia, dejando a la resolución del mismo Congreso, luego que estuviere reunido, continuar sus sesiones en México o trasladarse a otro punto, si lo tenía por conveniente. Aunque el número de diputados que habían podido reunirse, algunos de los cuales habían salido de la prisión para este acto, no fuese más que el de cincuenta y ocho, y en la junta que éstos celebraron el 7 de marzo se dudase si podía instalarse con éstos solos, se resolvió que podía procederse a la apertura de las sesiones, aunque no a dictar ley alguna, mientras no hubiese la mayoría que para esto requería el reglamento; y habiendo dado aviso al Emperador, éste se presentó con el Príncipe del Imperio, los Ministros y el Consejo de Estado. En el discurso que leyó procuró disculpar la disolución de aquel mismo cuerpo, y pasando ligeramente sobre este punto dijo que no era aquella la ocasión de hacer cargos y exculpaciones, siendo este el día feliz de la reconciliación. Protestó su disposición a obsequiar la voluntad general, aun a costa del mayor sacrificio, y recomendó al Congreso declarase su legítima continuación, que eligiese el lugar que creyese conveniente para su residencia, y determinase los que debían ocupar las tropas que se habían separado de la obediencia del Gobierno, proveyendo de los medios necesarios para cubrir el presupuesto de éstas; todo según el acta celebrada en Jalapa con los comisionados del mismo Gobierno, y además recomendó la concesión de una amnistía que dispusese toda memoria de ofensas o errores pasados. El Vice-Presidente Becerra contestó en términos generales y todo se efectuó con aquella frialdad que era de esperar entre hombres ofendidos y que desconfiaban los unos de los otros. Es una circunstancia, aunque casual digna de notarse, que tres años antes en el mismo día, publicó Fernando VII el decreto para el restablecimiento de la Constitución en España.”<sup>91</sup>

El 7 de marzo se reinstalaba el Congreso disuelto, bajo la presidencia del Vice-Presidente, el Padre Becerra.

<sup>91</sup> *Gaceta Extraordinaria del Gobierno Imperial de México*, del miércoles 26 de febrero de 1823, tomo I, Núm. 27, p. 101.

*Ibid.*, del miércoles 5 de marzo de 1823, tomo I, Núm. 31, p. 115.

ALAMÁN, V, Lib. II, Cap. IX, 732-3.

Cundió también la deserción en los ministerios. El 8 de febrero se le aceptó al Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos su renuncia en la forma siguiente:

“Primera Secretaría de Estado. Sección de Gobierno.

“Excmo. Señor: Habiendo dado cuenta al Emperador con el oficio de V. E. en que, exponiendo varios motivos que a su juicio lo obligan a hacer formal renuncia del ministerio que tan dignamente ha ejercido, pide a S. M. se digne admitírsela y que al mismo tiempo tenga a bien conferir a V. E. el Gobierno político e Intendencia de Guanajuato, me manda decir a V. E. en contestación, que estando S. M. altamente satisfecho del exacto y fiel desempeño con que V. E. ha llenado los importantes deberes de su empleo, siente verse precisado a condescender en su separación con el único objeto de proporcionar a V. E. destino más análogo a sus inclinaciones, cual es el que solicita y cuya provisión ha venido desde luego en hacer a V. E., conservándole todos los fueros, honores y preeminencias de su ministerio, a que tan justamente se ha hecho acreedor por el celo, integridad y sabiduría, con que se ha conducido en el elevado puesto que acaba de dejar, y que con mayor razón espera S. M. acreditará V. E. en el empleo que ha elegido, cuyo título se expedirá a V. E. oportunamente, pudiendo entretanto este oficio suplir por aquel documento. Y de orden de S. M. lo digo a V. E. para su inteligencia y satisfacción.”

Desde el 7 de diciembre de 1821, “es decir a los dos meses y tres días de haber sido nombrado Secretario de Estado y del Despacho de Justicia y Negocios Eclesiásticos”, don José Domínguez había estado insistiendo en renunciar, a causa de “estar convencido de que mis fuerzas eran débiles y que me faltaban las luces, conocimientos y maneras necesarias para estar al frente de los negocios”. No se le había querido aceptar, pero en la crisis de la primera semana de febrero se le concedió. El 18 de dicho mes el Ministro Herrera expidió la circular siguiente:

“Condescendiendo el Emperador con las repetidas súplicas del Excmo. Sr. don José Domínguez, Secretario de Estado y del Despacho de Justicia y Negocios Eclesiásticos, se ha servido exonerarlo de este cargo y conferirlo al Excmo. Sr. don Juan Nepomuceno Gómez Navarrete, lo que de orden de S. M. comunico a V. para su noticia y a fin de que pueda circularlo a quien corresponda.”<sup>92</sup>

Alamán informa:

“El de Justicia, Domínguez, renunció el empleo luego que se tuvo aviso del Plan de Casa Mata, viendo cumplidos sus anuncios cuando se opuso a algunas de las providencias que habían conducido las cosas a tan triste estado, y fue reemplazado por don Juan Gómez Navarrete, amigo particular de Itur-

<sup>92</sup> *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, del jueves 13 de febrero de 1823, tomo I, Núm. 20, pp. 75-6.

*Ibid.*, del jueves 27 de febrero de 1823, tomo I, Núm. 28, p. 103.

bide, quien le había conferido el empleo de Secretario del Consejo de Estado luego que regresó de las Cortes.”<sup>93</sup>

El 18 del mismo febrero presentó su renuncia el Ministro Herrera:

“El mejor servicio que puedo hacer a la causa pública en las difíciles circunstancias del día, es sustraerme de todo participio en los negocios del Gobierno, desterrándome a donde ni remotamente se presuma me ingiero en sus deliberaciones. No me he atrevido a manifestarlo de palabra a V. M., temeroso de que no aprobase mi resolución. Esta está tomada y ninguna consideración podrá obligarme a variarla. La bondad tan distinguida que V. M. se ha dignado dispensarme será para mí un título sagrado que eternice mi reconocimiento, y me constituya en todo tiempo el más adicto y el más obligado súbdito de V. M.”

El Secretario de Estampilla, Coronel don Francisco de Paula Alvarez, contestó:

“Y habiéndole dado cuenta a S. M. I. con dicha exposición, ha tenido a bien, vista la decisión del Excmo. Sr. Herrera, acceder a su dimisión, sin embargo de lo sensible que le es el separar de la dirección de los negocios públicos, a un individuo que ha dado pruebas de su desinterés, probidad y amor a la patria; y queriendo S. M. lo reemplace un sujeto en quien se reunan iguales circunstancias, se ha dignado nombrar para Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores a don José del Valle, Diputado que fue de Guatemala.”<sup>94</sup>

Dice Alamán:

“El de Relaciones, Herrera, a quien la opinión pública atribuía todas las medidas desacertadas y violentas que se habían dictado por Iturbide, no creyéndose seguro, no sólo hizo dimisión del ministerio, sino que salió de México, retirándose a Guadalajara, en donde permaneció oculto por mucho tiempo. Iturbide persuadido de que era preciso transigir con la revolución para poder contenerla, nombró para este encargo a don José del Valle, uno de los diputados de Guatemala, preso desde el 27 de agosto, encargando le instase para la admisión al Padre Carrasco, Provincial de Santo Domingo, en cuyo convento estaba. Valle gozaba la reputación de muy instruido, pero gustaba demasiado de lucir su saber, y tanto en la tribuna como en sus comunicaciones oficiales usaba un estilo didascálico que hacía muy pesado y fastidioso cuanto salía de su boca o de su pluma.”<sup>95</sup>

<sup>93</sup> ALAMÁN, V, Lib. II, Cap. IX, 721-2.

<sup>94</sup> *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, del jueves 27 de febrero de 1823, tomo I, Núm. 23, pp. 103-4.

Tanto Gómez Navarrete como Del Valle tomaron posesión de sus respectivos empleos; pero el de Relaciones “ante el Consejo de Estado por comisión especial de S. M. el Emperador”.

<sup>95</sup> ALAMÁN, V, Lib. II, Cap. IX, 722.

Vimos que don José Manuel de Herrera nació en Huamantla (Tlaxcala) y que siguió la carrera eclesiástica. Véase este *Boletín*, V, 2, pp. 349-50.

## Zavala:

“Entre los diputados de Guatemala se hallaban don José del Valle, del pueblo de Tegucigalpa, uno de los americanos más instruidos, don Juan de Dios Mayorga, Ministro que fue después de aquella República cerca del Gobierno mexicano, y don Manuel Zevadua [Cebadúa], hoy Encargado de Negocios de la misma República en Londres. Estos tres fueron arrestados en la noche del 26 de agosto, sin que se les haya podido probar ninguna cosa que ni remotamente pudiese calificarse de criminal. Sus principios liberales fueron los únicos artículos de acusación, y es cosa notable que don José del Valle fuese sacado de la prisión al cabo de los cinco meses para hacerle Ministro de Relaciones del mismo Iturbide, que le había acusado de conspirar contra su gobierno. Esto era todavía más extravagante que todo lo que había hecho hasta entonces este hombre desgraciado. El Sr. Valle había, es verdad, desplegado en las discusiones sobre los asuntos más graves, un celo por la causa de la libertad igual a sus luces; había tomado con calor el partido de la oposición y se podía considerar a este diputado como el corifeo del Partido Republicano, así como al Sr. Fagoaga del Partido Borbonista. Sin embargo, es cierto que ni el uno ni el otro tramaban conspiraciones, ni tenían conocimiento de lo que hacían los

Fue hijo de don José Ignacio de Herrera y Durán y de doña María Gertrudis Sánchez, y sus abuelos paternos fueron don Miguel Francisco de Herrera y doña Rita Gertrudis Durán, y los maternos don José Miguel Sánchez y doña Maximiliana de los Dolores Guerrero, vecinos principales de Huamantla. Esta información fue presentada en Huamantla el 10 de diciembre de 1799, ante el Teniente de la Real Justicia, don Rafael Fernández Lara, y con objeto de ser admitido en la Universidad Real y Pontificia para obtener el grado de Licenciado en Sagrada Teología. Era entonces Bachiller y Vice-Rector del Colegio Carolino, en Puebla de los Angeles, donde había hecho sus primeros estudios.

Obtuvo en dicha Universidad los grados de Bachiller en Filosofía en 1792, en Cánones el 26 de mayo de 1798, y el de Licenciado en Teología el 1º de abril de 1803.

AGN, México. Universidad, Vol. 295, Grados de Bachiller en Facultad Mayor, 1770-1810; y 390, Grados de Licenciados y Doctores del año de 1802 a 1803.

Zavala dice que el Ministro Herrera fue siempre el alma del régimen imperial de Iturbide, que “se limitaba a pequeñas intrigas individuales, a conversaciones aisladas con diputados, los más de ellos incapaces de nada, y lo peor de todo, su principal ocupación era adular baja y servilmente a don Agustín de Iturbide, inspirándole siempre ideas de dominación, pintándole como el ídolo del pueblo y como inaccesible a los ataques de sus enemigos”.

Que tan pronto renunció como huyó y desapareció de la ciudad de México, “porque temía ser perseguido por el enemigo que estaba a las puertas de la capital, y aún más que todo la víctima de enemigos encarnizados”.

ZAVALA, I, Cap. VIII, 144, y Cap. XII, 224.

Bustamante informa que el Ministro Herrera fue a esconderse en Guadalajara, y que lo recibió y ocultó en su casa de campo, don Toribio González, Secretario del Obispo de esa ciudad, Dr. don Juan Cruz Ruiz Cabañas, quien fue “diputado por Jalisco en la primera legislatura de México”.

Agrega Bustamante, con su estilo mordaz, que cuando escribía su *Cuadro Histórico*, Herrera recorría entonces, “mal de su grado... la Suma de Santo Tomás y autores casuistas en el Colegio de Tepozotlán, a más no poder, en cuya soledad deseo que hable el Espíritu Santo a su corazón para que conozca sus yerros, los deteste, se humille y confiese que ha sido el brazo derecho de la tiranía de Iturbide, y el agente e inmediato opresor de la inocencia de los diputados...”

Carlos María de BUSTAMANTE, *Cuadro Histórico*, II, Parte IV, Carta VI, 540.

Murió en México el 17 de septiembre de 1831, repentinamente y cuando jugaba ajedrez.

Dr. MESTRE, 20.

que he dicho fueron acusados justamente. La providencia de las prisiones fue además de injusta, impolítica, pues fueron arrestados al mismo tiempo republicanos, borbonistas y otros que no eran ni lo uno ni lo otro, y la notoria arbitrariedad con que se obró contra tantos inocentes, hizo considerar culpable aun el proceder contra los verdaderos proyectistas de conspiración.”<sup>96</sup>

Quintana Roo, que tanto había colaborado en el régimen de Iturbide, fue cesado por éste en forma violenta, el 26 de dicho mes de febrero, conforme a la orden imperial que dio a conocer el nuevo Ministro de Relaciones, don José del Valle:

“El Excmo. Sr. Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos me dice en papel de hoy lo que sigue:

«Excmo. Señor: Con fecha de ayer en Ixtapaluca me dice el Sr. Secretario de S. M. I., don Francisco de Paula Avarez, lo siguiente:

‘S. M. ha visto con sumo desagrado la exposición que le hace el Subsecretario de Relaciones don Andrés Quintana, al acompañarle el decreto de convocatoria que ha acordado la Junta Nacional Instituyente, no ha podido menos que sorprenderle, que un individuo que le mereció su confianza, abrigase y encubriese hipócritamente opiniones diametralmente opuestas a las bases que la Nación ha adoptado, y que son de absoluta necesidad para su verdadera felicidad, y la conservación de su libertad e independencia, y las que mostraba abundar el mismo Quintana.

‘Por este motivo y por la debilidad verdaderamente criminal con que hizo imprimir, o permitió que se imprimiera su voto aun antes de que pudiera darse cuenta, me manda S. M. diga a V. E. que si el Excmo. Sr. don José del Valle no ha tomado aún posesión de su empleo, dé V. E. las órdenes convenientes para que Quintana entregue inmediatamente al Oficial Mayor, todos los expedientes y papeles que tenía a su cargo, por inventario formal, y se publique la presente orden en la *Gaceta*, para que el público vea que no dura un momento en la intervención de los asuntos del Gobierno, un individuo que ha causado semejante escándalo, en concepto de que además se tomarán por separado las providencias que correspondan con arreglo a las leyes, así para exigirle la responsabilidad como para remediar el daño que pueda haber causado.’

«Y habiendo V. E. presentado ya el juramento y tomado posesión de su secretaría, se lo comunico para su inteligencia y cumplimiento.»

“Dios guarde a V. S. muchos años. México, febrero 26 de 1823.—José del Valle.

“Sr. don Andrés Quintana.”<sup>97</sup>

<sup>96</sup> ZAVALA, I, Cap. X, 187-8.

Consideraba Zavala que “una sombra de conspiración existía en los acalorados cerebros del Padre Mier, don Anastasio Cerecero, don Juan Pablo Anaya, el Ministro de Colombia y un tal [Luis de] Iturribarria.”

ZAVALA, I, Cap. X, 183.

<sup>97</sup> *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, del jueves 27 de febrero de 1823, tomo I, Núm. 28, p. 104.

Alamán nos explica qué fue lo que causó la evidente indignación de Iturbide contra su Subsecretario de Relaciones, Quintana Roo:

“Aprobada la convocatoria por la Junta [Nacional Instituyente], la pasó ésta al Secretario de Relaciones para que la presentase al Emperador para su sanción. Quintana Roo, que despachaba aquel ministerio como Subsecretario, al remitirla a Ixtapaluca al Secretario General Alvarez, la acompañó con sus observaciones como había mandado Iturbide se hiciese en su ausencia, reduciéndose éstas a que siendo el punto en cuestión con los sublevados, el modo de las elecciones para el futuro congreso, no debía el Emperador tomar una resolución definitiva, antes de saber lo que sobre esto se hubiese convenido por sus comisionados, y que tampoco era conveniente establecer restricciones al Congreso en materia de tolerancia religiosa y forma de gobierno, en lo que debía dejarse absoluta libertad. Quintana Roo se adelantó a publicar estas observaciones antes de que se diese cuenta de ellas a Iturbide, lo que causó grande inquietud en el clero por lo relativo a la tolerancia y mucha irritación en Iturbide por esto mismo y por lo tocante a la forma de gobierno, por lo que destituyó inmediatamente del empleo a Quintana, sin perjuicio de hacer efectiva la responsabilidad en que había incurrido, no quedándole a éste otro recurso que fugarse a Toluca, que había venido a ser un lugar de asilo.”<sup>98</sup>

Las discusiones a su régimen y a la legitimidad de su corona, que no podía soportar su carácter dictatorial, obligaron a Iturbide a una decisión final. El 19 de marzo de 1823 presentó en el Congreso su abdicación y la confirmó al día siguiente. Cerca de tres semanas demoraron los diputados en considerarla. El 7 de abril fue aceptada, después de discursos muy violentos. El 29 de marzo resolvió el Congreso que el Poder Ejecutivo quedase en una junta de tres miembros y dos suplentes. Tomaron posesión al día siguiente y fueron los Generales Pedro Celestino Negrete, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria como propietarios, y Mariano Michelena y Miguel Domínguez como suplentes. El 2 de julio se añadió un suplente más, el General Vicente Guerrero.

El 30 de marzo abandonó Iturbide esta capital y el 11 de mayo siguiente se embarcó en Boca del Río de la Antigua, cerca de Veracruz, y con destino a Italia.

Muy nobles fueron los testimonios de confianza y aprecio que le expusieron sus más acérrimos enemigos, en los días en que preparaba Iturbide su salida. El General Guerrero le escribió en San Agustín de las Cuevas (Tlalpan), el 30 de abril:

“...de mejor gana volaría a los brazos de Ud. y a estrecharlo en los míos, no es una hipérbole ni una lisonja: lo amo a Ud. y lo respeto como a un padre y protector de la patria; sus servicios por ella me son inestimables y quisiera ser capaz de manifestarle mi puro reconocimiento. Perfeccione Ud. la obra de

<sup>98</sup> ALAMÁN, V, Lib. II, Cap. IX, 725.

su libertad hasta hacerla enteramente feliz, y entonces todos acabaremos de colmarlo de bendiciones.”

Guadalupe Victoria le escribió desde Veracruz, el 9 de mayo:

“Mucho debe esperar esta gran nación de la sabiduría y prudencia de todos los dignos jefes que han afianzado su independencia y libertad, pero aún mucho más del genio bizarro, amable y conciliador del inmortal Echávarri. Estas brillantes calidades empañarán eternamente hacia su benemérita persona, todo el aprecio y admiración de que sin sombra de lisonja es Ud. deudor a su más apasionado amigo.”<sup>99</sup>

Mientras declinaba Iturbide y su régimen, Zozaya siguió informando desde Washington. El 3 de febrero de 1823 le escribía al Ministro Herrera:

“Aquí hay algunos americanos españoles unidos con otros extranjeros, que están reclutando gente con el fin de formar una expedición para desembarcar en las costas de México y fomentar una revolución en las Provincias Internas: son los mismos que son los autores de los artículos comunicados en nuestras Gacetas y parece que no les falta dinero, que según mis informes reciben de la isla de Cuba. Creo que será menester emplear alguno aquí para averiguar más a fondo sus planes, a fin de hacerlos abortar completamente.”

Y el 28 siguiente:

“No he podido hasta hoy saber radicalmente el éxito de la expedición preparada para las Provincias Internas, de que hablo en mi nota anterior, número 4, sólo sabía que todo se disponía para el mes de marzo inmediato; pero los proyectistas han entrado en parálisis mortal, de resultas de las últimas noticias de las derrotas de Santa Anna, y a lo menos con proximidad creo no debe haber temores. Aquí generalmente se recibieron con aplauso las noticias del movimiento de Santa Anna, porque a estos republicanos no les acomoda la vecindad de un monarca, sea cual fuere su denominación, y si su constitución se los permitiera, protegerían abiertamente al Partido Republicano. Mas, no pudiendo el Gobierno mezclarse en esta contienda, los particulares y los papeles públicos lo hacen abiertamente.”<sup>100</sup>

El 16 de mayo de 1823 recibió Zozaya noticias de la caída del Imperio y cuatro días después escribía al Ministro de Relaciones, don José Ignacio García Illuela,<sup>101</sup> la carta que sigue:

<sup>99</sup> ALAMÁN, V, Lib. II, Cap. IX, 727 y 740-54.

<sup>100</sup> *La Diplomacia Mexicana*, 107-8.

El General Anastasio Bustamante había sido nombrado, recientemente, Comandante General de las Provincias Internas por Iturbide, para atender estos problemas y siempre informó que no había novedad en el norte.

<sup>101</sup> En el curso del año de 1823 hubo cambios en el Ministerio de Relaciones. El 1º de abril sucedió a don José del Valle don José Ignacio García Illuela y el 16 siguiente don Lucas Alamán se hizo cargo de esa cartera.

Ambos fueron designados por la Junta del Supremo Poder Ejecutivo.

“Excmo. Señor: El día diez y seis del corriente recibí la comunicación de Vuestra Excelencia, fecha 4 de abril, instructiva con los documentos que la acompañan, de la variación del Gobierno de México, e inmediatamente pasé nota al Ministerio de Washington, dándole noticia de lo ocurrido, acompañándole los mismos documentos, y mandé a la *Gaceta Nacional* de esta ciudad el manifiesto del Supremo Poder Ejecutivo que me vino duplicado, para que hiciera uso de él en el periódico; y de hecho, en la *Gaceta* del mismo día se habla del recibo de este papel y de mi comunicación oficial recibida del actual Gobierno. Es cuanto creí deber hacer para llenar debidamente las órdenes del Gobierno en esta parte.

“En cuanto a la prevención que Vuestra Excelencia me hace, de que me abstenga de entablar o continuar ninguna clase de negociaciones, sin avisar previamente al Poder Ejecutivo [que] existe hoy, es absolutamente inútil porque no hay negociación alguna entablada por mí; y puntualmente, si se puede decir que he hecho algún servicio a mi patria en esta comisión, sólo puede consistir en no haber hecho, a lo menos con relación al préstamo extranjero para el que vine completamente autorizado y el que pude haber planteado con bastante suceso.

“Lo único que dejo pendiente en este país es una deuda que contraí a poco tiempo de mi llegada y asciende con interés a seis mil pesos, para ocurrir en parte a los gastos ordinarios y extraordinarios de la legación, en que se incluyen los de secretaría, correo y otros muchísimos, para los cuales no traje ni medio real y debieron haberse cubierto del sobrante de una libranza de cien mil pesos que vino a favor de Mr. Meade contra una casa de Londres, que fue respaldada.

Pacté con la casa de aquí que el documento no había de presentarse en México hasta pasado el mes de julio y el pago había de hacerse en veinte días vista, con el prospecto de tomarme este tiempo para llegar a México y dar cuenta al Gobierno de mis operaciones, las que he procurado regular bajo el principio ciertísimo de que lo [que] se obra contra los intereses de la patria lleva el carácter indeleble de la nulidad.

“Desde mucho antes de recibir la comunicación oficial de Vuestra Excelencia estaba ya dispuesto a partir para México, habiendo dado cuenta al Gobierno de esta resolución, y para reducirla a efecto dí a conocer al Secretario de la Legación con el carácter de Encargado de Negocios, según se practica en todas las legaciones extranjeras, y con tal carácter fue recibido por el Secretario de Estado el día 3 del corriente,<sup>102</sup> y estando ya yo expedito para emprender mi viaje, lo verificaré mañana por Nueva Orleans con el objeto de ver esta provincia limítrofe con nosotros y adquirir algunas instrucciones de los objetos que merezcan la consideración del Gobierno, de lo cual y de todo lo demás que crea conducente instruiré a Vuestra Excelencia luego que llegue.

“Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

<sup>102</sup> José Anastasio Torrens fue eso Secretario de Legación.

En 1815 acompañó al Padre Herrera en su misión a Nueva Orleans, “entre algunos jóvenes de buena disposición para que educados en aquellos países libres pudiesen ser útiles después con sus conocimientos; medidas de previsión, que en parte produjeron su efecto, y tanto, que nuestro Encargado de Negocios en Filadelfia, Torrens, fue uno de estos jóvenes adictos a la plenipotencia”.

Véase nota 45 en p. 366 de este *Boletín*, V, 2, año de 1964.

“Filadelfia, 20 de mayo de 1823, tercero de la Independencia y segundo de la Libertad.—*José Manuel Zozaya*.

“Excelentísimo Señor don José Ignacio García Illuela, Secretario de Estado.”<sup>103</sup>

En la *Gaceta del Gobierno Supremo de México*, del jueves 24 de julio de 1823, encontramos entre las noticias de “Entradas y salidas de buques”, de que informaba el Ministerio de Guerra y Marina, en las relativas a entradas en el puerto de Veracruz, la que sigue:

“En 16 de ídem [julio]), ancló el pailebot americano nombrado George Washington, Capitán Mr. Wision, de New-Orleans, con cargamento de harina y otras mercancías, y 6 pasajeros y entre ellos el Sr. de Zozaya.”<sup>104</sup>

El 12 de agosto, ya en México, informaba al Ministro Alamán:

“Excelentísimo Señor: Pendiente la contestación de V. E. a la nota que le pasé, avisándole mi llegada a esta capital y provocando una entrevista, me anticipo a decirle que el Secretario de la Legación quedó reconocido de Encargado de Negocios por el Gobierno de los Estados Unidos, del modo que instruye su oficio que acompaño, porque creo urgente la resolución del Gobierno, ratificándole las credenciales o retirándolo; pues estoy cierto de que el silencio sólo daría margen a interpretaciones poco favorables, después de sabida en aquellos Estados mi llegada a esta Corte.

“El mismo encargado me pasó oficio manifestándome la situación en que quedaba, el que también acompaño para conocimiento del Gobierno; y penetrado yo del desairadísimo papel que iba a hacer un representante de la Nación Mexicana, me esforcé a habilitarlo, solicitando al crédito, bajo mi responsabilidad personal, dos mil pesos que puse a su disposición, según justifica su recibo adjunto, con deducción de esta cantidad del diez y medio por ciento, que pacté en esta forma: dos de conducción por mar, dos de seguro, dos de flete de tierra y cuatro y medio por razón de peligros de tierra y exportación, habiendo logrado el favor de que no se me cobraran intereses. Aunque estoy persuadido de que en esto hice un pequeño servicio a la Nación, no insisto en que se apruebe por el Gobierno, si no es que se resuelva prontamente, o el pago de los dos mil pesos para enterarlos yo conforme a mis obligaciones, o la negativa para dar mis disposiciones a fin de gastar lo menos posible.

“En lo que sí insisto y suplico a Vuestra Excelencia se sirva ponerlo en consideración del Gobierno, es en el pago pronto y ejecutivo en Veracruz de 350 pesos que costó el transporte por mar de los tres empleados de la legación y un criado, que vinieron en la goleta Iris, y 355 pesos que costó el mío y los restantes de la legación en la goleta Washington; por ambas cantidades tan rateras tengo comprometida mi reputación, la que hasta ahora tengo la satisfacción de haber conservado en aquel país.

<sup>103</sup> *La Diplomacia Mexicana*, 109-10.

<sup>104</sup> *Gaceta del Gobierno Supremo de México*, del jueves 24 de julio de 1823, tomo II, Núm. 14, p. 62.

“Después, cuando venga mi equipaje que quedó detenido en la Aduana de Veracruz, y en él los más de los papeles de la legación, daré cuenta circunstanciada al Gobierno de los gastos que tengo erogados con suma economía, y empeños contraídos para cubrirlos; en el concepto de que para ellos no se mandó ni un medio real, por no haber tenido efectivo, una libranza de cien mil pesos que se giró con este objeto, entre otros, habiendo yo tenido que hacer los de flete y seguro del dinero, secretaría, pasaportes, sellos, correo, libros, impresos, casa y mesa a los de la legación, menos el Secretario, y otros ordinarios y extraordinarios.

“Sólo se me suministraron 19,000 pesos con esta aplicación: cuatro mil para gastos de viaje de la legación, de los que antes de embarcarme estaban gastados unos 461 pesos más, según cuenta documentada que remití al Gobierno; tres mil cuatrocientos, sueldo del Secretario; mil para el oficial intérprete, mil para el Capellán y 9,600 del sueldo mío, lo que convendrá se tenga presente.”<sup>105</sup>

<sup>105</sup> *La Diplomacia Mexicana*, 111-2.

Mac Elhannon, 138-9, hace un cumplido elogio de la actuación de Zozaya en los Estados Unidos de América:

“The Mexican minister deserved the praise of his government for his conduct in the most trying of circumstances. He possessed the ability to evaluate information and reached conclusions which history proved to be correct. Alone, friendless, avoided by other diplomatic officials, coolly received by the United States, attacked by the Anglo-American press, and embarrassed by the form of his government, Zozaya walked the «diplomatic tight-rope» with patience, skill, and honor — a credit to his nation and the Latin American peoples. His mission was foredoomed to failure, since the Anglo-Americans could never bring themselves to tolerate a monarchy on their frontier.”

Que traducimos:

“El Embajador mexicano merecía el elogio de su Gobierno por su conducta en las circunstancias más comprometidas. Poseía la habilidad de avalorar los informes y supo emitir conclusiones que la Historia comprobó que eran correctas. Solo, desamparado, sin amigos, eludido por otros funcionarios diplomáticos, recibido con frialdad en los Estados Unidos, atacado por la prensa angloamericana y mortificado por la forma de su Gobierno, Zozaya anduvo por la «cuerda tensa de la diplomacia» con paciencia, destreza y honor, que es un crédito para su nación y para los pueblos hispanoamericanos. Su misión estuvo predestinada al fracaso, porque los angloamericanos nunca podrían ser persuadidos a tolerar una monarquía en su frontera.”

Pasó los treinta últimos años de su vida dedicado a fomentar la industria en México y murió en esta ciudad el 21 de junio de 1853, muy cerca de los setenta y cinco años de edad.

Dr. MESTRE, 59.

Respecto a la difícil situación económica del Imperio, que se refleja en toda su evidencia en las comunicaciones de Zozaya, especialmente en la última que dirigió al Ministro Alamán, cuando ya estaba él en México, se nos explica la causa con el informe siguiente de Zavala:

“La guerra más atroz que se hacía a Iturbide era la de escasearle los recursos. No había ningún arreglo en la hacienda, ni se presentaban ningunos medios de ponerlo. Las contribuciones estaban enormemente disminuidas, como hemos visto, y los gastos se habían aumentado como era natural. El comercio se hacía cada vez más lánguido, por haber cesado las entradas de buques de la Península [Ibérica], y aún no se había restablecido el giro con las naciones extranjeras que apenas comenzaban a tentar muy pequeñas especulaciones. Muy pocos buques llegaban a las costas de México y los ingresos se habían disminuido por esta escasez hasta una mitad. Muchos españoles salían con sus caudales y los que quedaban en el país tenían entorpecidos sus giros. ¿Cómo podía ser de otra manera con la conducta seguida por el Gobierno español que declaraba a los mexicanos en estado de rebelión? Algunos buques españoles llegaban al castillo de [San Juan de] Ulúa, y desembarcando allí sus efectos pagaban los derechos al Jefe español que lo mandaba y se introducían después de contrabando en la plaza de Veracruz. Las minas no se trabajaban. Las más ricas habían quedado inutilizadas después de la anterior revolución y

Lucas Alamán, en ese mismo año de 1823, informaba al Congreso Constituyente, en su calidad de Ministro de Relaciones Exteriores e Interiores:

“Relaciones Exteriores. Pocas pueden haberse entablado en los primeros pasos de nuestra existencia política, y cuando distraída la atención en disensiones domésticas, no ha podido la nación presentarse con aquella majestad y consistencia que debe hacerla respetar.

“Sin embargo, nuestra independencia ha sido solemnemente reconocida en los Estados Unidos, y aunque la forma de gobierno que se hallaba establecida no fuese conforme a la que ha adoptado aquella nación y que debe apeteer se generalice en este continente, como se va verificando en todo el resto de la América, absteniéndose de entrar en el examen de la constitución peculiar de cada Estado, reconoció la independencia que disfrutaban de hecho las provincias que antes estuvieron bajo la dominación española, nombrando un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de este Gobierno, cuya venida no se ha efectuado todavía, y varios cónsules para esta capital<sup>106</sup> y los principales de nuestros puertos, quienes se hallan ya en ejercicio, habiéndose dado a sus nombramientos el correspondiente *exequatur*. Nada ha alterado desde entonces la amistad y buena inteligencia con aquella nación, y para evitar cualquier motivo de desavenencia que en lo sucesivo pudiese suscitarse, se ha prevenido a nuestro Encargado de Negocios en aquellos Estados, solicite que de acuerdo de ambos Gobiernos, y conforme a lo convenido en el tratado de Washington de 22 de febrero de 1819, se trate de fijar la línea divisoria, según se establece en el artículo cuarto de dicho tratado.”<sup>107</sup>

no existían capitales para volverlas a poner en giro. Los antiguos insurgentes se presentaban todos los días pidiendo empleos, pensiones, indemnizaciones y recompensas por sus pasados servicios. No es fácil concebir cuántas ambiciones grandes y pequeñas era necesario satisfacer para no hacer descontentos. Todos los que habían tomado el título de generales, de coroneles, de oficiales, de intendentes, de diputados: todos los que habían perdido sus bienes, defendiendo la causa de la independencia, por destrucción o confiscaciones hechas por el Gobierno español: los que estaban inutilizados para trabajar por heridas recibidas, en fin, la mitad de la nación pedía y el gobierno del Emperador en lugar de halagar a estos patriotas, manifestaba sus antipatías personales sin miramientos. Escaseces por una parte y exigencias por otra: esta era la situación financiera de aquel Gobierno.”

ZAVALA, I, Cap. X, 179-80.

<sup>106</sup> El 8 de julio de 1823 había sido reconocido Mr. Wilcocks, el mismo que había recomendado Iturbide, como Cónsul de los Estados Unidos de América en esta ciudad de México:

“Ministerio de Relaciones. Consulados extranjeros. El Supremo Poder Ejecutivo en decreto de hoy, ha mandado reconocer a V. como cónsul de los Estados Unidos, nombrado para esta capital y demás puntos más inmediatos a ella, que a otro establecimiento consular de la misma potencia en el continente mexicano, conforme lo expresa la patente de su nombramiento fecha en Washington, en 28 de enero de este año, y presentada a S. A. S. por este ministerio de mi cargo.

“De la misma suprema orden lo participo a V. para su inteligencia, y la del ejercicio en que queda de sus funciones y del goce de los derechos que le pertenecen.

“Dios guarde a V. muchos años. México, 8 de julio de 1823. Sr. don Santiago Smith Wilcocks, cónsul de los Estados Unidos en esta capital.”

*Gaceta del Gobierno Supremo de México*, del martes 15 de julio de 1823, tomo II, Núm. 9, página 41.

<sup>107</sup> *Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores presenta al Soberano Congreso Constituyente sobre los Negocios de la Secretaría de su cargo, leída en la sesión de 8 de noviembre de 1823* (México, 1823), 5-6.

En la primera mitad del año de 1824 se trató en el Congreso la designación de un nuevo Embajador mexicano en el vecino país del norte, que sucediera a Zozaya. En la sesión del 7 de abril de dicho año se leyó el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, que apoyaba “el nombramiento que el Supremo Poder Ejecutivo hizo en don Melchor Múzquiz, para Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de los Estados Unidos”. En la sesión del día siguiente se aprobó esa elección y se le asignó “el sueldo ya aprobado por el Congreso de ocho mil pesos, y además cuatro mil por una vez para el establecimiento de casa”. Pero, en la del 21 de julio del mismo año “se dio cuenta con un oficio del Ministerio de Relaciones, en que se dice que el Supremo Poder Ejecutivo ha tenido a bien eximir al Excmo. Sr. don Melchor Múzquiz del encargo que le tenía conferido de Enviado a los Estados Unidos, en consideración al estado de su salud, y que en esta virtud ha nombrado para dicha comisión al Sr. don Pablo Obregón, respecto a las relevantes cualidades de este individuo”. Y en la sesión del 4 de agosto siguiente se aprobó por el Congreso el nombramiento que el referido Supremo Poder Ejecutivo hizo a favor del mencionado Sr. Obregón.<sup>108</sup>

Zozaya supo advertir en su comunicación del 28 de enero de 1823 que el Presidente Monroe había procedido a nombrar al Enviado Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, con destino a México, y que el nombramiento recayó en el General Andrés Jackson. Y previó acertadamente, por noticias privadas que había recibido un día antes, que no aceptaría Jackson esa designación.<sup>109</sup>

Por las actividades políticas que desarrollaba entonces Jackson, quien

<sup>108</sup> MATEOS, II (México, 1878), 741-2, 743, 851-2 y 869.

Múzquiz fue uno de los diputados que más se opusieron a las ambiciones de Iturbide, en los primeros meses de las actividades del Congreso.

Fue de los jóvenes que acompañaron al Padre Herrera en su misión a Nueva Orleans.

Véase este *Boletín*, VI, 1, p. 68.

Obregón también figuró en la oposición a Iturbide en el Congreso y en la sesión en que fue inaugurado el Congreso, el 24 de febrero de 1822, protestó porque al Generalísimo Iturbide se le había concedido lugar de privilegio en los estrados.

Dice de él Zavala que recordaba su gallarda protesta “con motivo de la disputa ocurrida el día de la apertura de las sesiones del primer Congreso Mexicano, sobre el asiento de preferencia que ocupó el Sr. Iturbide”. Y añade que “Obregón era un hombre de modales decentes y de mucha honradez”.

ZAVALA, I, Cap. XVI, 299-300.

Era originario de León (Guanajuato) y murió trágicamente en Washington, siendo Ministro Plenipotenciario, ahorcándose el 10 de septiembre de 1828, a los treinta y dos años de edad.

Dr. MESTRE, 17.

<sup>109</sup> Véase anteriormente, 822.

El 27 de enero de 1823 expidió el Presidente Monroe ese nombramiento a favor del General Jackson.

National Archives, Washington, D. C. State Department Register, p. 84.

Nació Andrés Jackson el 15 de marzo de 1767, en la colonia de Waxham, en la Carolina del

aspiraba a la candidatura a la Presidencia para las elecciones próximas, que habían de ser en 1824, convenía al Presidente Monroe alejarlo de esas posibilidades, y a Jackson no le convenía aceptar ese nombramiento.

Publicamos ahora la carta que Jackson escribió al Secretario de Estado, John Quincy Adams, el 15 de marzo de 1823, en que renunció ese nombramiento:

“Hermitage, 15 March 1823.

“Sir: I have received your letter of the 19<sup>th</sup> ulto. and with it the Commission as Envoy Extraordinary and Minister Plenipotentiary to Mexico.

Sur, de padres exploradores que profesaban la religión presbiteriana y originarios de Irlanda, quienes vivían en circunstancias modestas.

Afirman sus biógrafos que desde la niñez se le fue formando un carácter agresivo, frecuentemente pendenciero y con afanes de bastarse por sí mismo. Que contribuyó a ello haber sido hijo póstumo y perder a su madre cuando tenía catorce años de edad. Así su adolescencia fue descarriada y aventurera.

Contaba trece años de edad cuando sirvió como ordenanza en las tropas de la Revolución de la Independencia. Cayó prisionero de los ingleses y le quedó permanentemente una cicatriz en la cabeza, a causa de la herida de un sable que le asestó un oficial británico, por haberse rehusado irritadamente a limpiarle las botas.

Fue escasa y aislada su instrucción. A la edad de diecisiete años ya había disipado la herencia que le había dejado su abuelo, unas trescientas libras, como mil quinientos dólares. Alegre y terco, más que los estudios, o abrazar alguna carrera profesional, le interesaban las carreras de caballos, las peleas de gallos, los garitos y las muchachas.

Tenía cierta gracia, propia de la raza céltica, y sentido festivo, que se acentuaban más con su estatura alta y erguida, cara larga y animada, ojos de azul intenso y cabellos de color castaño y rojizo.

Era sagaz, imaginativo e ingenioso. Estudió leyes en Salisbury, en la Carolina del Norte. Consiguió ser designado fiscal en la región que después fue el Estado de Tennessee. En 1788, cuando tenía veintiún años de edad, cruzó las montañas y se dirigió hacia la colonia de Nashville. Se consagró entonces a ganar dinero y altos puestos. Con la familia Donelson, que vivía holgadamente, pasó esos años. Cuanto ganaba lo empleaba en comprar esclavos, como también en el comercio y en adquirir en esas fronteras grandes extensiones de tierras baldías, esperando que conforme progresara la colonización alcanzaran precios elevados.

En 1795 se marchó a Filadelfia para vender esos terrenos y comprar provisiones al crédito con el objeto de establecer un comercio. Mas, fue víctima de un especulador en esa ciudad, quien no cumplió una obligación que Jackson había dado en pago. Se le sentenció a pagar la deuda con el embargo de su establecimiento. Incidentes como éste le fueron frecuentes en los negocios.

Inició su vida pública en 1796, como delegado a la convención constitucional de su Estado. Asimismo, fue el primer Diputado por el Estado de Tennessee al Congreso Nacional. En 1798 fue brevemente Senador, y desde ese año hasta 1804 se ganó prestigio en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tennessee porque sus sentencias eran claras y sencillas, sin tecnicismos, ni complicaciones. Y en dicho Estado actuó como Comandante General de las Milicias Voluntarias.

En 1800 comenzaron sus actividades políticas, tomando participación en la campaña por la candidatura de Tomás Jefferson a la presidencia, como adicto de éste y enemigo de las tendencias progresistas de los demócratas. Volvió a demostrar sus simpatías por los conservadores en 1819, durante el primer periodo presidencial de Monroe y después de haber sufrido la nación una depresión económica. En tales tendencias políticas, defendía sus intereses, oponiéndose a las demandas de la clase deudora, que solicitaba moratorias y préstamos fáciles. De este modo realmente contradictorio, actuaba el que más tarde se convirtió en figura popular por su acercamiento posterior a las aspiraciones del pueblo. Vivió hasta 1804 en una finca establecida en las riberas del río Cumberland. En ese año renunció a la judicatura y trasladó su residencia a Hermitage, cerca de Nashville. Ahí vivió durante ocho años.

Entre 1805 y 1806 estuvo relacionado con el inquieto Aarón Burr, en proyectos que aparentaban colonizar el sudoeste; pero sospechó luego de Burr, trató de aprehenderlo y fracasó. Le

“While I recognise in this act of my Government a further proof of its approbation of my official conduct heretofore; and of a continuation of that confidence in me; still for various reasons, which have been communicated in a letter to Mr. Monroe, I cannot in justice to myself or country consent to act on this mission.

causó profunda contrariedad haber estado engañado en estos planes, cuando se descubrió que eran los de una conspiración para subvertir la organización nacional. Las consecuencias fueron muchos pleitos y riñas. En estas pendencias, mató en 1806 a un enemigo suyo, en un duelo, y en 1813 se empeñó en una desenfadada balacera con sus antagonistas.

A pesar de tales turbulencias, se esforzó en trabajos para liquidar sus deudas y estabilizar su situación financiera. Tuvo éxito en cultivar algodón y en estas faenas agrícolas mantuvo a veinte esclavos. Con los productos de estas labores y de sus viejas aficiones a las carreras de caballos, logró mejorar su posición económica.

La guerra entre Estados Unidos e Inglaterra, en 1812, le dio ocasión a conquistar triunfos militares, ganando fama nacional. Sus primeras campañas fueron contra los indios de Alabama, llamados crics, a quienes ayudaban frecuentemente los españoles e ingleses para atacar la parte meridional de Tennessee. En 1814 les impuso a esos indios un tratado, que aniquiló sus posibilidades, después de varios combates sangrientos.

Como Comandante General en el Servicio Militar Federal, venció a los ingleses que mandaba Lord Pakenham, cuando éste pretendió tomar Nueva Orleans. Después de tres encuentros encarnizados, Jackson obtuvo la victoria decisiva el 8 de enero de 1815. En esta célebre acción participaron algunos mexicanos, bajo las órdenes de Juan Pablo de Anaya.

Véase este *Boletín*, V, Núm. 2, pp. 360-2.

Esta batalla de Nueva Orleans, fue considerada por la juventud angloamericana como los segundos fastos militares de la nación, después de los de la independencia, y como héroe de ella a Jackson. Su audacia, sus resoluciones, su firme disciplina y sus éxitos en esta acción, a pesar de los problemas que le crearon las gentes bisoñas que agrupó para lanzarlas contra los británicos, le ganaron el sobrenombre de *Old Hickory*, es decir en español Nogal Viejo.

Entre 1818 y 1821 reasumió sus actividades militares en Florida. Primeramente fue para someter a los indios seminoles, que desde esa entonces provincia española invadían territorio estadounidense. De este modo procuró provocar dificultades en esa frontera y agitar las diferencias internacionales para obligar a España a ceder esa península en 1819, en cuyo año fue designado Gobernador militar de Florida.

El prestigio que ganó con esas hazañas, le proporcionó posibilidades presidenciales. Con astucia aparentaba negarlas y se hacía mucho de rogar con los que ansiaban aceptase figurar como aspirante. En octubre de 1823 definió ya esta actitud política, en ocasión de ser elegido otra vez Senador y derrumbarse el Partido Republicano. Figuró entonces entre los cinco candidatos a la presidencia, en las elecciones de 1824. Ganó Jackson el mayor número de los votos populares y electorales, pero ninguno de los cinco alcanzó la mayoría reglamentada. Fue entonces la Cámara de Representantes que debía designar al Presidente y lo hizo a favor de John Quincy Adams, quien había sido el Secretario de Estado de la administración saliente, es decir la de James Monroe. Jackson no dejó de protestar por esos resultados, alegando que hubo un compromiso corrompido entre la aristocracia de la Nueva Inglaterra y Henry Clay. El nuevo Presidente designó a Clay para Secretario de Estado, y Old Hickory procuró activar la campaña política para presentarse en las elecciones de 1828, y ganarlas para ser el Presidente del período siguiente.

Supo formar oportunamente una coalición de políticos de tendencias divergentes, fundando un nuevo Partido que llamó Demócrata. Con esta combinación y haber logrado una efectiva organización electoral, obtuvo el triunfo en 1828, después de una campaña que adquirió circunstancias finales de aclamación popular. Recibió el mando de Adams, quien había pretendido la reelección; y ésta la ganó Jackson en 1832 para el período siguiente, derrotando a Henry Clay, candidato del Partido Nacional Republicano. Así fue el séptimo Presidente de los Estados Unidos de América y por doble período, como lo habían sido Jorge Washington, Tomás Jefferson, James Madison y James Monroe.

A la edad de setenta y ocho años murió, el 8 de junio de 1845, en su antigua residencia en Hermitage.

William N. CHAMBERS, “Andrew Jackson (1767-1845)”, en *Collier's Encyclopedia*, XIII (New York, 1963), 421-4.

"The present unhappy revolutionary state of Mexico, with an oppressed people struggling for their liberties against an Emperor; whom they have branded with the epithets of Usurper and Tyrant, convinces me that no Minister from the U. States could at this period effect any beneficial treaty for his country; and of the impolicy of a Republican Representative at a Court which might be construed as countenancing the Empire in opposition to a Republic.

"The people of Mexico in their honest efforts for freedom, commands my warmest sympathies; and their success is intimate & general triumph of those liberal principles for which our Revolutionary worthies bled; and which now form the pride & boast of United America.

"With these feelings and wishes, and which I believe to be in unison with my fellow citizens generally; you may readily conceive that my situation at Mexico would be embarrassing to me, independent of the conviction that I was rendering no service to my country.

"To render service could alone constitute any motives for again acting in a public capacity.

"The President has been kind enough to say that not having consulted me before he made the nomination it is not oblicatory on me to accept; but that I will act as meets my convenience & approbation.

"The reasons stated above will show that in consulting my own feelings, I have not been uninfluenced by considerations with the best interest of my country.

"Your obedient servant  
*Andrew Jackson.*

"The Hon.  
J. Q. Adams,  
Secretary of State.<sup>110</sup>

### Que traducimos:

"Hermitage, 15 de marzo de 1823.

"Señor: He recibido su carta del 19 último y con ella la comisión como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario a México.

"En tanto que reconozco en este acto de mi Gobierno una mayor prueba de su aprobación a mi conducta oficial hasta ahora; y de una continuación de esa confianza en mí; aunque por varias razones, que han sido comunicadas en una carta a Mr. Monroe, yo no puedo en justicia conmigo mismo o de mi país, consentir en actuar en esta misión.

"El presente desventurado estado revolucionario de México, con un pueblo oprimido que lucha por sus libertades contra un Emperador, a quien han señalado con los epitetos de Usurpador y Tirano, me convence de que ningún Ministro de los Estados Unidos podría en este período efectuar algún tratado beneficioso para su país, y de la impolítica de un Representante Republicano

<sup>110</sup> National Archives, Washington, D. C. State Department, Despatches, Mexico, Vol. 1. Cortesía de Mr. Albert H. Leisinger, Jr., funcionario de los Archivos Nacionales de los Estados Unidos de América.

en una Corte, que podría interpretarse como apoyo al Imperio en oposición a una República.

“El pueblo de México me causa mis más cálidas simpatías en sus justos esfuerzos por la libertad; y su éxito es el triunfo íntimo y extensivo de esos principios liberales, por los que derramaron su sangre nuestros beneméritos revolucionarios, y los que ahora constituyen el orgullo y la gala de la América Unida.

“Con estos sentimientos y anhelos, y los que creo están en unisonancia en lo general con los de mis conciudadanos, puede Ud. concebir prontamente que mi situación en México me sería embarazosa, independiente de la convicción de que yo no estaría rindiendo ningún servicio a mi patria.

“Rendir servicios podría sólo constituir motivos para de nuevo actuar en una función pública.

“El Presidente ha sido bastante bondadoso en decir que hizo el nombramiento sin haberme consultado y que no es obligación mía aceptar; pero que actuaré conforme a mi conveniencia y aprobación.

“Las razones antes manifestadas demostrarán que al consultar mis propios sentimientos, yo no he sido mal influido por consideraciones que no sean los mejores intereses de mi patria.

“Su seguro servidor  
Andrés Jackson.

“Al Honorable  
J. Q. Adams,  
Secretario de Estado.”

Después de la renuncia del General Jackson, fue designado Ninian Edwards. También renunció y lo hizo en carta al Presidente Monroe, el 22 de junio de 1824. Luego fue nombrado por el Presidente Adams, el 8 de marzo de 1825, Joel R. Poinsett. Aceptó inmediatamente y en carta al Secretario de Estado, Henry Clay, escrita en México el 28 de mayo de 1825, informó de su arribo a esta capital, y el 4 siguiente que había sido recibido por el Presidente Guadalupe Victoria.<sup>111</sup>

Un año antes había vuelto Iturbide, después de catorce meses de destierro en Europa. Creyó que todavía podía ser útil a su patria, sin pensar que había sido condenado a muerte. Desembarcó en la costa de Tamaulipas, en Soto la Marina, el 14 de julio de 1824. Supo entonces que por un decreto del Congreso se le había declarado proscrito. En la tarde del lunes 19 de dicho mes fue ejecutado en Padilla, del mismo Estado de Tamaulipas.

Su familia, que lo había acompañado, fue reembarcada el 16 de septiembre siguiente, en el mismo buque inglés que los había traído desde Londres. Se establecieron en Georgetown, cerca de Washington, viviendo

<sup>111</sup> National Archives, Washington, D. C., Department of State, Despatches, Mexico, Vol. 1.

de una pensión de ocho mil pesos, del Gobierno mexicano. La viuda, doña Ana María Huarte, sufrió abnegadamente su desventura y a la edad de setenta y cinco años murió en Filadelfia, el 20 de marzo de 1861, después de treinta y siete años de exilio en el país en que tanta oposición hubo al régimen de su marido.<sup>112</sup>

*J. Ignacio Rubio Mañé.*

<sup>112</sup> El hijo mayor de Iturbide, Agustín Jerónimo, fue Secretario de la Legación Mexicana en los Estados Unidos de América, seis años después del fin de su padre. Recibió su primera educación en Inglaterra y luego sirvió a las órdenes de Bolívar. Murió en Nueva York, el 11 de diciembre de 1866.

ZAVALA, I, Cap. XV, 295.

ALAMÁN, V, Lib. II, Cap. X, 791-8.

Dr. MESTRE, 77 y 94.